



En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 01 de marzo de 2019, día y hora señalados para continuar con la Junta de Aclaración de Bases de la **Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-05-19** para la **Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019**, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Avenida Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los siguientes hechos: -----

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por conducto del **Arq. Pedro J. Lara Lastra**, titular de dicha Dirección, quien preside el evento, procede a dar inicio al acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Contraloría Ciudadana y que más adelante se señalan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pscp.tv/w/10yKAyYDryykb> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México) "a la vista de todos". -----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06090. -----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, procedió a explicar el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases. -----

Los servidores públicos responsables del procedimiento; para dar respuesta a los cuestionamientos y en su momento, realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta son la **Mtra. Yesica Luna Espino**, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, y la **Lic. Guadalupe Perales Vilchis**, Subdirectora de Compras Consolidadas, ambas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



La **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** en su calidad de área técnica y consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, a través de los servidores públicos responsables en la licitación, la **Lic. Ramona Hernández Morales**, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, **Lic. Patricia Salazar Cruz**, Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios y el **L.C. Leonardo Edgar Galindo Valverde**, JUD de Prevención de Riesgos y Atención a Siniestros; para dar respuesta a los cuestionamientos y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento a los participantes, asistidos por las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

PRECISIONES.

PRECISIÓN PRIMERA.- Se modifica el numeral 4.1. "Garantía de formalidad de la propuesta", página 22 de las bases, de acuerdo a lo siguiente: Dice: "De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el **5% (cinco por ciento)** del importe de su Propuesta Económica del total del presupuesto máximo asignado a cada partida, sin considerar descuentos ni el IVA; en cualquiera de las formas siguientes: ..."; **DEBE DECIR:** "De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el **5% (cinco por ciento)** del importe de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:..."

PRECISIÓN SEGUNDA.- Se modifica el numeral 2.8. "Asistencia técnica e instalación de módulos" sexto párrafo, página 15 de acuerdo con lo siguiente: **DICE:** "A efectos de dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y equidad para la presente contratación, así como garantizar un servicio personalizado y continuo a la(s) partida(s) que se adjudique(n), no aplicarán participaciones directas por parte de las compañías de seguros (y/o sus oficinas de representación), así mismo, no aplicaran designaciones de cambios de conducto de cualquier índole tanto por parte del(los) contratante(s) y/o compañías de seguros durante toda la vigencia de la(s) partida(s) y/o póliza(s) adjudicada(s) y en su caso, prorrogas solicitadas, en términos de las disposiciones de los artículos 9 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en lo dispuesto en la Circular Uno 2015 y Circular Uno Bis 2015 de la Administración Pública de la Ciudad de México."; **DEBE DECIR:** "A efectos de dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y equidad para la presente contratación, así como garantizar un servicio personalizado y continuo a la(s) partida(s) que se adjudique(n), la participación que realicen los convocantes podrá ser con participaciones directas por parte de las compañías de seguros o bien por conducto de terceros (y/o sus oficinas de representación), así mismo, se consideran las designaciones de cambios de conducto de cualquier índole tanto por parte del(los) contratante(s) y/o compañías de seguros durante toda la vigencia de la(s) partida(s) y/o póliza(s) adjudicada(s) y en su caso, prorrogas solicitadas, en términos de las disposiciones de los artículos 9 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en lo dispuesto en la Circular Uno 2015 y Circular Uno Bis 2015 de la Administración Pública de la Ciudad de México."

PRECISIÓN TERCERA: En el anexo técnico de la Partida 1, relacionado con los documentos y requisitos que deberá entregar el licitante, visibles en la página 94, segunda, cuarta y sexta viñeta objeto del presente procedimiento como a continuación se indica: "...* Escrito firmado por el representante legal del Intermediario de Reaseguro, en el que certifique que el Intermediario de Reaseguro tiene por lo menos 10 años de



estar establecido legalmente en México y que la firma tiene una experiencia laboral mínima de 10 años en la colocación de negocios con el mercado internacional." **DEBE DECIR:** "...* Escrito firmado por el representante legal del Intermediario de Reaseguro, en el que certifique que el Intermediario de Reaseguro tiene de un año de estar establecido legalmente en México y que la firma tiene una experiencia laboral mínima de un año en la colocación de negocios con el mercado internacional." Situación que deberá imperar en el sentido indicado, exigiendo que en la figura del Intermediario de Reaseguro, la experiencia requerida es de 1 año".-----

PRECISIÓN CUARTA: Se aclara que en la PARTIDA 3, PÓLIZA DE SEGURO DE SEMOVIENTES (GCDMX). ANEXO UNO, dice: "PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS A SEMOVIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO DEL 00:00 HORAS DEL 1º A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019." **Debe decir:** "PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS A SEMOVIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO DEL 00:00 HORAS DEL 1º DE ABRIL DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019." -----

PRECISIÓN QUINTA: Se aclara, para la PARTIDA 3. PÓLIZA DE SEGURO DE SEMOVIENTES (GCDMX). **DICE:** "9.VALOR INDEMNIZABLE: 9.1. PARA LOS SEMOVIENTES VALOR INDEMNIZABLE DE UN SINIESTRO ES LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE OBLIGA A PAGAR "LA ASEGURADORA" AL ASEGURADO POR ANIMAL, INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD. INCLUYENDO CRÍAS, EJEMPLARES JUVENILES, ADULTOS CONFORME AL IMPORTE QUE SE ESPECIFICA EN LA RELACION ANEXA, LA CANTIDAD TOTAL ASEGURADA PARA CADA GRUPO SERÁ LA QUE RESULTE DE SUMAR EL VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL DE CADA ANIMAL ASEGURADO "CDMX". **DEBE DECIR:** "9.VALOR INDEMNIZABLE: 9.1.PARA LOS SEMOVIENTES VALOR INDEMNIZABLE DE UN SINIESTRO ES LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE OBLIGA A PAGAR "LA ASEGURADORA" AL ASEGURADO POR ANIMAL, INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD. INCLUYENDO CRÍAS, EJEMPLARES JUVENILES, ADULTOS CONFORME AL IMPORTE QUE SE ESPECIFICA EN LA RELACION ANEXA, LA CANTIDAD TOTAL ASEGURADA PARA CADA GRUPO SERÁ LA QUE RESULTE DE SUMAR EL VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL DE CADA ANIMAL ASEGURADO "CDMX", LO ANTERIOR APLICA PARA TODOS LOS SEMOVIENTES, A EXCEPCIÓN DE LOS LOBOS MEXICANOS, QUE SE INDEMNIZARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO 9.3 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO."-----

PRECISIÓN SEXTA.- Se aclara, para la PARTIDA 3. PÓLIZA DE SEGURO DE SEMOVIENTES (GCDMX). 15. INSPECCIÓN Y SUSPENSIÓN: **DICE:** "...LA ASEGURADORA" PODRÁ INSPECCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, A LOS SEMOVIENTES ASEGURADOS EN CUALQUIER HORA HÁBIL,..." **DEBE DECIR:** "15. INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN: "...LA ASEGURADORA" DEBERÁ (Y A SU CARGO) LLEVAR A CABO UNA VISITA Y ELABORAR EL REPORTE DE INSPECCIÓN POR CADA ZOOLOGICO Y UNIDAD ADMINISTRATIVA, DENTRO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES AL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA; EN CUALQUIER HORA HÁBIL, ESTO ES DE CONFORMIDAD CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR CADA UNIDAD EN LA QUE SE ENCUENTREN DICHS SEMOVIMIENTES..."-----

PRECISIÓN SÉPTIMA.- INDICES DE CALIFICACIÓN. -----
Con relación a lo señalado en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, y en cualquier parte de las bases donde se haga alusión a las "CONDICIONES PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISTA A SU FAVOR."; así como lo relacionado con los índices de cobertura de bases de inversión, índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, deberá ser igual o mayor a 1.05 y



para el índice de cobertura de capital mínimo pagado deberá ser igual o mayor a 1.0 dichos parámetros serán para todos los periodos referidos.

Y en todas aquellas referencias que en las bases y anexos, así como en la junta de aclaraciones, ambas de la presente licitación, se hagan a los Índices de Desempeño de Atención a Usuarios, (IDATU). Se precisa que la calificación que la convocante considerará para la evaluación de las propuestas de los licitantes, respecto del Buró de Entidades Financieras, será de acuerdo a los parámetros establecidos por la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo 2017-2018, de acuerdo a la información del Buró de Entidades Financieras sobre el comportamiento general de las aseguradoras. Y toda vez que la calificación otorgada mediante el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) emplea calificación de "0 a 10", deberá contar con una calificación igual o mayor a 7 (siete). Visible en la página de internet siguiente: https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=20. Ello a fin de que la convocante contrate con aseguradoras que realmente garanticen la debida atención a los usuarios. Destacando que este factor tiene como única finalidad promover una mejor atención en la calidad del servicio, así como evitar futuras controversias y posibles daños económicos en cualquiera de sus formas, por falta de servicio e incumplimientos para el Gobierno de la Ciudad de México.

En el mismo sentido, en todas las partes en que se señale en las presentes bases y sus anexos técnicos de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 20, y en cualquier parte de las bases donde se haga alusión a que los licitantes deberán ACREDITAR 350 MILLONES y o cualquier otro número de PRIMAS EMITIDAS A JUNIO DE 2018 y/o cualquier otra temporalidad, deberá tenerse por NO puesto, y en su lugar, se tendrá por señalado que bastará con acreditar que se cuenta con la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para el ramo correspondiente, adjuntando el documento en el que conste tal autorización."

Finalmente, en el apartado correspondiente de CONDICIONES PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISTA A SU FAVOR. Se tendrá por señalado que EL LICITANTE PARA EL RAMO DE (según corresponda a la partida de su interes) DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, ACREDITANDO CONTAR CON LOS índices de cobertura de bases de inversión, índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia debe ser igual o mayor a 1.05 y para el índice de cobertura de capital mínimo pagado debe ser igual o mayor a 1.0, redacción que deberá tenerse por señalada en todos los periodos referidos así como en los promedios respectivos. -----

PRECISIÓN OCTAVA.- En relación a la partida 1 del anexo uno, relativa a las **CONDICIONES PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISTA A SU FAVOR;** se precisa que el correo electrónico al que se debe mandar la información el dirservicios.rhm@gmail.com. -----

CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS. -----

La Convocante, señala que se recibieron los siguientes cuestionamientos de los licitantes que se detallan y contestan a continuación.-----



El licitante **Seguros Sura, S.A de C.V.**, presenta **3** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO. -----

Pregunta 1.- Página 17, punto 2.9.2, Constancia de Adeudos. Agradeceremos a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto, presentando las constancias de no adeudos para el impuesto predial, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y derechos por el suministro de agua de los últimos ejercicios fiscales hasta el 2018, toda vez que aún no vence el plazo para el pago correspondiente del ejercicio fiscal 2019. ---

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -----

Pregunta 2.- Anexo Uno Especificaciones Técnicas Partida 10. Se solicita a la convocante, confirmar que se puede modificar el deducible para la cobertura de extensión de cubierta a quedar en 10% sobre la reclamación con mínimo de \$100,000.00 M.N. Lo anterior con el fin de no incrementar los costos de esta partida, derivado de la alta siniestralidad de la cuenta en el periodo por vencer, así como ser un deducible optimo que permite la obtención de mejores costos, mejor administración, y no limita los reclamos de la contratante. Favor de pronunciarse al respecto -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 3.- Anexo Uno Especificaciones Técnicas Partida 10. Se solicita a la convocante, confirmar que se puede modificar el deducible para la cobertura de responsabilidad civil general a quedar en 10% sobre la reclamación con mínimo de \$10,000.00 M.N., Lo anterior con el fin de no incrementar los costos de esta partida, derivado de la alta siniestralidad de la cuenta en el periodo por vencer, así como ser un deducible optimo que permite la obtención de mejores costos, mejor administración, y no limita los reclamos de la contratante. Favor de pronunciarse al respecto -----

Respuesta: No se acepta su propuesta.-----

El licitante **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, presenta **6** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -----

Pregunta 1.- Partida 2, página 4, Favor de confirmar que el deducible aplicable para cobertura de daños materiales, es el 5 % sobre el valor de la unidad al momento del siniestro de acuerdo a lo indicado en la página 21 y no cero deducible, como lo especifica en la página 4. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación; en la Partida 2, el deducible aplicable para cobertura de daños materiales es cero por ciento. -----

Pregunta 2.- Partida 2, página 4, Favor de confirmar que la depreciación/demerito por uso aplicable a las piezas será la correspondiente al desgaste natural de acuerdo al uso y modelo de la unidad. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 3.- Partida 2, página 6, Favor de confirmar que el deducible aplicable para cobertura de robo total, es el 10 % sobre el valor de la unidad al momento del siniestro



acuerdo a lo indicado en la página 21 y no cero deducible, como lo especifica en la página 6. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación; en la Partida 2, el deducible aplicable para cobertura por robo total es cero por ciento. -----

Pregunta 4.- Partida 2, página 6-7, consideraciones generales a las coberturas descritas en los apartados 3.1) DAÑOS MATERIALES Y 3.2) ROBO TOTAL, página 7, segundo párrafo. Favor de confirmar que la suma asegurada para los vehículos (autos/pick-ups) hasta un año de antigüedad (acreditable con la fecha de expedición de la factura 2019 y 2020 es a "valor factura" y los demás restantes a "valor convenido (suma asegurada fija)". Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación. De conformidad con el numeral 3.1) Daños materiales y 3.2) Robo total de la Poliza 2, deberá considerarse que vehículos (autos/pick-ups) hasta un año de antigüedad (acreditable con la fecha de expedición de la factura 2018, 2019 y 2020 es a "valor factura" y los demás restantes a "valor convenido (suma asegurada fija)". -----

Pregunta 5.- Partida 2, página 20, punto 6.7 COBERTURA DE EQUIPO, ADAPTACIONES ESPECIALES Y CONVERSIONES. Le solicito a la convocante confirme que la responsabilidad máxima será el valor del equipo en el momento del siniestro. Aplica para todo el parque vehicular en el que se acredita equipo especial tanto documentalmente como físicamente y el valor de adaptaciones de unidades tácticas es en función del año de compra. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.7 cobertura de equipo, adaptaciones especiales y conversiones. \$100,000.00 m.n. cualquier unidad que tenga equipo especial, para el caso específico de la secretaría de seguridad ciudadana y la procuraduría general de justicia, si se excede el límite antes mencionado, la responsabilidad máxima será el valor del equipo en el momento del siniestro. Aplica para todo el parque vehicular en el que se acredita equipo especial tanto documentalmente como físicamente."-----

Pregunta 6.- Partida 14, "Seguro de administración de pérdidas vehículos (Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México)". Le solicito a la convocante el monto del fondo de administración que se administrará para la partida en referencia; así como confirmar que la determinación de adjudicación de esta partida será en relación al porcentaje de gasto de administración que oferten los licitantes participantes. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se cuenta con dicha información. -----

El licitante **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de .C.V.**, presenta **8** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO. -----

Pregunta 1. En el punto 2.8 Asistencia Técnica e Instalación de Módulos en uno de los párrafos citan lo siguiente en la pagina 15:A efectos de dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y equidad para la presente contratación, así como garantizar un servicio personalizado y continuo a la(s) partida(s) que se adjudique(n) no aplicarán participaciones directas por parte de las compañías de seguros (y/o sus oficinas de representación) así mismo, no aplicaran designaciones de cambio de conducto de cualquier índole, tanto por parte del (los) contratantes y/o compañías de seguros durante toda la vigencia de la

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



Administración Pública de la Ciudad de México. A lo que solicitamos se manifiesten a cada una de nuestros cuestionamientos:

a) En este tipo de Modalidades de Contratación, Licitación Pública Nacional Consolidada, lo que se busca es garantizar la participación abierta de todas las compañías aseguradoras, buscando en todo momento el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos y necesidades de servicio por supuesto al mejor precio posible, por lo cual, solicitamos se modifique este párrafo en que si aplican participaciones directas por parte de compañías de seguros (y/o sus oficinas de representación) ya que esto eliminaría cualquier situación de intermediación o figura análoga ya que de considerar esta figura traería en consecuencia un sobreprecio en la oferta en la afectación patrimonial correspondiente, que va en contra de mejora en precio en la oferta, ya que si las aseguradoras participan directamente se garantiza una mejor oferta al no contarse con la figura de intermediación.

b) Eliminar el párrafo "no aplicaran designaciones de cambio de conducto de cualquier índole", ya que al no haber intermediario de seguros o figura análoga, esto no se podría presentar.

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda de la presente acta.

Pregunta 2. Al final de todos los anexos técnicos correspondientes a las partidas de Autos, partidas 2, 11, 12, 14, 16, 17 y 20 se citan las siguientes condiciones: Condiciones para asegurar la calidad en el servicio, su incumplimiento será motivo de descalificación y/o cancelación de adjudicación provista a su favor. El licitante para el ramo de autos deberá de acreditar que cuente con la estabilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones frente a la convocante. Y puesto que el índice de cobertura de base de inversión representa las provisiones requeridas por la ley de instituciones de seguros y fianzas, que las instituciones deben realizar para hacer frente a los riesgos y a las obligaciones con los asegurados. Dichas reservas deben ser respaldadas con inversiones que cumplen con condiciones adecuadas de seguridad, rentabilidad y liquidez. por lo cual el licitante deberá acreditar por escrito, contar con un índice de cobertura de base de inversión como mínimo de 1.1 correspondiente al mes de septiembre de 2018, asimismo deberá contar con un mínimo de 1.08 en promedio de los periodos de 2016 (septiembre), 2017 de (enero a diciembre) y 2018 de (marzo a septiembre), comprobado con la información oficial que al efecto emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través del portal de internet de la comisión nacional de seguros y fianzas, en base a los periodos solicitados. lo anterior garantizará que la aseguradora atienda sus compromisos como lo requiere la convocante, la base de inversión representan las provisiones necesarias para hacer frente a los riesgos asumidos con los asegurados; en este sentido la convocante por el tipo de póliza a contratar, volumen, exposición a riesgos catastróficos y severidad, requiere sin posibilidad de modificación lo solicitado en este requisito establecido, que el licitante cubra su base de inversión, con capacidad financiera suficiente, y adicionales para hacer frente a cualquier reclamo de esta entidad gubernamental, ante posibles eventos catastróficos. (En caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/información impresa como soporte). El licitante para el ramo de autos deberá de acreditar cumplir con el índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, que es el requerimiento de capital de solvencia de los recursos patrimoniales, adicional a la base de inversión, con los que la institución debe contar para hacer frente a las obligaciones con los asegurados, derivados de desviaciones no esperadas relacionadas con los riesgos técnicos, de reaseguro, financieros y operativos. Las inversiones que respaldan este requerimiento deben encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad y liquidez. Dicho requerimiento considera el volumen de las operaciones, los distintos riesgos asumidos, la tendencia siniestral, las prácticas de reaseguro y de reafianzamiento y la composición de las inversiones de cada institución. Se requiere que este índice sea mayor a uno para reflejar que los fondos propios admisibles que respaldan el requerimiento de capital de solvencia cubren el requerimiento y que la

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



institución mantiene inversiones adicionales para respaldarlo y respaldarse ante cualquier eventualidad. por lo cual el licitante deberá acreditar por escrito, contar con un índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia como mínimo de 1.18 correspondiente al mes de septiembre de 2018, asimismo deberá contar con un mínimo de 1.15 en promedio últimos nueve trimestres 2016 (septiembre a diciembre), 2017 (enero a diciembre) y 2018 (enero a septiembre), en este sentido la convocante por el tipo de póliza a contratar, volumen, exposición a riesgos catastróficos y severidad, requiere sin posibilidad de modificación lo solicitado en este requisito establecido, comprobado con la información oficial que al efecto emite la secretaria de hacienda y crédito público a través del portal de internet de la comisión nacional de seguros y fianzas, en base a los periodos solicitados, lo anterior, puesto que garantizara cubrir con fondos propios admisibles su requerimiento de capital de solvencia y adicionales para hacer frente a cualquier reclamo de esta entidad gubernamental, ante posibles eventos catastróficos. (En caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/información impresa como soporte). El licitante para el ramo de autos deberá acreditar un índice de capital mínimo pagado, ya que mediante la determinación de los capitales mínimos pagados se busca que las instituciones de seguros tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad, el licitante deberá acreditar, contar con un índice de cobertura de capital como mínimo de 7.6 correspondiente al mes de septiembre de 2018, asimismo deberá contar con un mínimo de 7.5 en promedio de los cuatro trimestres de 2017 (enero a diciembre), este capital mínimo pagado que es el requerimiento de recursos que exige la SHCP para operar como institución, de acuerdo a los ramos autorizados por dicha secretaria, comprobado con la información oficial que al efecto emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través del portal de internet de la comisión nacional de seguros y fianzas, en base a los periodos solicitados, en este sentido la convocante por el tipo de póliza a contratar, volumen, exposición a riesgos catastróficos y severidad, requiere sin posibilidad de modificación lo solicitado en este requisito establecido, por lo cual dicho índice solicitado, refleje que el total de recursos de capital de la institución, son los mínimos necesarios, y cubre con inversiones sus reservas técnicas y adicionales para hacer frente a cualquier reclamo de esta entidad gubernamental, ante posibles eventos catastróficos. (en caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte).El licitante para el ramo de autos deberá acreditar, derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia y claridad en la información, documentación y servicios respecto a la atención y solución a los usuarios, sin necesidad inicial de llegar a procedimientos de controversia jurídica. por lo cual, su representada deberá contar con una calificación final igual o mayor a 7.8 (Siendo que la calificación máxima es diez) del buró de entidades financieras sobre el comportamiento general de las aseguradoras, respecto del índice de desempeño de atención a usuarios, mediante la información que al efecto emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de la comisión nacional para la defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de 2018 (enero a junio), esto comprobado con la información del buró de entidades financieras sobre el comportamiento general de las aseguradoras. Lo anterior permitirá a la convocante contratar con aseguradoras que realmente garanticen la debida atención a los usuarios y en su caso contratar con instituciones que cuenten con la calificación requerida por esta entidad gubernamental. Permitted validar la eficiencia de las instituciones en la atención de las quejas que los usuarios presentan ante la CONDUSEF. siendo no modificable el requisito solicitado, ya que la convocante a través del IDATU por su análisis respecto de la gestión electrónica, gestión ordinaria y conciliación, identifica en su caso qué tan bien o mal atienden las instituciones a sus usuarios, y comparar una institución frente a otra, por lo que este indicador fomenta la competencia y busca promover una mejor atención en la calidad del servicio., así como evitar futuras controversias y posibles daños económicos en cualquiera de sus formas, por falta de servicio e incumplimientos para esta entidad. (En caso de aplicarle esta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the right margin]



evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte). A lo cual si deseamos comentarles los siguientes puntos: a) Indican que estos requerimientos son para asegurar la Calidad en el Servicio, lo cual se encuentra garantizado al estar ofreciendo una propuesta considerando todos los términos, condiciones y requerimientos materia de esta Licitación Pública Nacional Consolidada; b) Todas las compañías aseguradoras en México nos regimos por las normas y parámetros que se dictan en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en caso de que alguna compañía aseguradora no cumpla con los parámetros exigibles en Solvencia, Capital, etc necesariamente será sancionada por cualquier de estos organismos, por lo que el manejar parámetros numéricos de cumplimiento en esta licitación, no garantiza la calidad del servicio; c) El manejar parámetros numéricos para el Índice de Cobertura en base de inversión, índice de capital de solvencia, Índice de Capital Mínimo Pagado y Buro de Entidades Financieras y que estos sirvan para indicar que compañía cumple o no cumple, aparte de que no garantiza la calidad en el servicio, si puede prestarse a encaminar el resultado de la licitación a ciertos concursantes, ya que al ser la información de los indicadores pública pues se puede prestar a solicitar índices en parámetros numéricos que algunas compañías aseguradoras no puedan cumplir haciendo el proceso totalmente excluyente; d) Cual fue el criterio que utilizo la convocante para solicitar los índices mencionados en bases, que parámetros se utilizaron de calificación o cual fue el análisis realizado. En base a lo anterior y al amparo de la transparencia, igualdad y equidad que debe observarse en este tipo de procesos, solicitamos sean eliminados estos requerimientos y mucho menos sean utilizados para determinar qué compañía participa o no, toda vez, que esto no garantiza la calidad en el servicio y además, los requerimientos de bases, permiten sanciones por incumplimiento y garantía de servicio. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -----

Pregunta 3. Anexo Uno Partida 2 Póliza de Seguro de Vehículos (GCDMX) pagina 4 citan textualmente: DEDUCIBLE PARA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES: NO APLICA. Y en la página 6 citan textualmente: DEDUCIBLE APLICABLE PARA COBERTURA DE ROBO TOTAL: NO APLICA. Sin embargo, en las páginas 21 y 22 del mismo anexo citan lo siguiente: CLÁUSULA 7ª DEDUCIBLES. LA ASEGURADORA GARANTIZA FINANCIAR LOS DEDUCIBLES (DEDUCIBLES ADMINISTRATIVOS), LOS CUALES SERÁN PAGADOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR CADA UNO DE LOS SINIESTROS EN FORMA MENSUAL CON BASE A LO SIGUIENTE: DAÑOS MATERIALES: 5% DEL VALOR DE LA UNIDAD., CRISTALES: 10% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DEL CRISTAL. ROBO TOTAL: 10% DEL VALOR DE LA UNIDAD. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS: NO APLICA. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, INCLUYE GASTOS. FUNERARIOS: NO APLICA. COBERTURA DE FIANZA O CAUCIÓN EN CASO DE SINIESTRO: NO APLICA. ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR: NO APLICA. COBERTURA DE EQUIPO, ADAPTACIONES ESPECIALES Y CONVERSIONES: 5% SOBRE LA PÉRDIDA POR EVENTO U OCURRENCIA EN DAÑOS MATERIALES Y 10% EN ROBO TOTAL. A lo anterior, solicitamos nos indiquen que deducibles debemos considerar en este anexo técnico, ya que actualmente existe la inconsistencia arriba citada.? -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, el deducible aplicable para cobertura por robo total es cero por ciento. -----

Pregunta 4. En la información que nos fue proporcionada, no encontramos el parque vehicular a cotizar, por lo que requerimos el Parque vehicular de cada una de las partidas de Automóviles, indicándonos los valores de Equipo especial y Adaptaciones en el caso de que las unidades las contemplen, ya que durante la vigencia de la póliza -----



se presentan gran cantidad siniestros en unidades que no nos avisaron que tenían equipo especial o bien no se encontraban cubiertas en la póliza y se tienen que hacer endoso ajustando sumas aseguradas o bien para inclusión de unidades. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al finalizar la junta de aclaraciones, la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, proporcionará la información con la que cuenta y esta en posibilidad de proporcionar en términos de lo dispuesto en el Anexo Uno. Especificaciones Técnicas, página 52 de las bases concursales. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 5. En el numeral 4.1 Garantía de la Formalidad de la propuesta, página 22, se indica lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe de su Propuesta Económica del total del presupuesto máximo asignado a cada partida, sin considerar descuentos ni el IVA.

a) A lo cual solicitamos nos indique que debemos entender "por el importe de su Propuesta Económica del total del presupuesto máximo asignado a cada partida" ya que desde nuestro punto de vista el requerimiento solo debe ser por el 5% del importe de su propuesta económica y el resto del párrafo eliminar.?

b) Si lo anterior no es correcto, solicitamos nos indiquen cual es el presupuesto máximo por partida, para estar en condiciones de que nuestra garantía sea del 5% en base a ese parámetro? -----

Respuesta: a) y b) Se atiende con la precisión primera de la presente acta. -----

Pregunta 6. Formato 32 Oferta Económica Página 119 solicitamos nos aclaren lo siguiente:

a) Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. participaría en las partidas correspondientes a los seguros de autos, mismas que son las siguientes: 2, 11, 12, 14, 16, 17 y 20, tendríamos que generar tantas garantías como partidas en las que coticemos o bien podemos generar una sola garantía considerando el total de las partidas que cotizáramos ya que estamos hablando del mismo ramo, Automóviles, favor de pronunciarse al respecto.

b) ¿Las partidas 2, 11, 14, 16, 17 y 20 corresponden a los seguros de Autos, la asignación sería por partida o por todos los ramos Automóviles?

c) En el formato se tienen dos columnas denominadas Cuota Mensual y Cuota por el Periodo, solicitamos realizar la modificación y que estas columnas se denominen Prima Mensual y Prima Por el Periodo, favor de pronunciarse al respecto-----

Respuesta: a) Para efectos de la Presentación de Propuestas, bastará con la presentación de una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA. En el entendido que, en caso de resultar adjudicado de alguna o varias de las partidas ofertadas, deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato, por cada uno de los instrumentos jurídicos que formalice. **b)** La adjudicación se realizará por partida al licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.6 "Forma y criterios de adjudicación del contrato" de las bases de la presente licitación. **c)** Se acepta su propuesta. -----



Pregunta 7.- CLÁUSULA 25ª DERECHOS DEL CONTRATO. Página 44 CONDICIONES PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISTA A SU FAVOR. Pedimos respetuosamente a la Convocante la reconsideración para que no fuese una determinante de descalificación, esto a razón que dicho indicador refleja la calidad de la atención a las quejas, es decir, la calificación es subjetiva de cada persona que presente una queja, por lo que no está relacionado con el total de quejas de la Compañía Aseguradora ni el número de resoluciones al respecto. Por lo tanto, de persistir este documento, estaría favoreciendo únicamente a las compañías aseguradoras que por su volumen de asegurados al ser menor refleje una mejor calificación contra aquellas aseguradoras con una estratificación de mediana o gran empresa, esto en adición no garantiza que la Compañía que cumpla con el valor solicitado, tenga una mejor solvencia o presencia a nivel nacional que pueda cumplir en caso de un catastrófico con la Administración Pública de la Ciudad de México. Favor de comentar al respecto.-----

Respuesta:-----No se localiza el texto indicado, favor de señalar la referencia de la partida a que se refiere.-----

Pregunta 8.- En caso de que la pregunta anterior sea desacertada, solicitamos sea considerado para el índice IDATU a un máximo de 7.15 que esta por arriba del promedio que mantiene la mayoría de las Aseguradoras de mayor tamaño que precisamente por el volumen de emisión tenemos mayor índice de reclamación y no limitar un Servicio de Calidad que pueda proporcionar una Aseguradora de gran volumen como el que mantiene mi representada, sobre todo en un Gobierno que tiene la inclusión y merece los mejores servicios al mejor costo. Favor de comentar al respecto.-----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

El licitante **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, presenta **9** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

PEGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: -----

Pregunta 1.- Página 26, inciso A), Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de La Ciudad de México. Al respecto solicitamos amablemente a la convocante su consideración para que este registro solo sea presentado por el licitante ganador. -----

Respuesta: Conforme lo establecido en el artículo 14 Quater de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la constancia de registro de proveedor es a efecto de poder participar en los procedimientos de Licitación Pública, concursos por invitación restringida y adjudicación directa; por lo que dicho documento deberá ser presentado como parte de su propuesta. -----

Pregunta 2.- En continuación a la petición anterior y al igual que la convocante permite que el requisito de las Obligaciones Fiscales se pueda cumplir con solo el oficio inicio de trámite, solicitamos amablemente a la convocante que este punto se pueda cumplir con el acuse de inicio de Registro al Padrón de Proveedores, adicionando un manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados en alguna partida, presentaremos la Constancia definitiva. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta.-----

Pregunta 3.- Favor de proporcionar las bases en formato Word, así como la junta de aclaraciones. -----



Respuesta: En este acto se entregan las Bases Licitatorias y la presente Acta de Junta de Aclaración de Bases en formato Word, para lo cual los licitantes deberán proporcionar dispositivo USB o CD grabable.

Pregunta 4.- Punto 6.1 Documentación Legal y Administrativa. Al respecto solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los manifiestos y anexos, se podrán adecuar considerando solo la partida o partidas en las que se participe. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, siendo obligatorio para los participantes no omitir ningún requisito obligatorio en la presentación de sus propuestas; toda vez que los anexos y formatos de las bases licitatorias deben considerarse como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

PEGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:

Pregunta 5.- Punto 6.2 Propuesta técnica, inciso a), segundo párrafo. Al respecto solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione la relación de asegurados o personal o plantilla, que incluya el nombre, sueldo, así como la siniestralidad ya que en la compra de bases no se proporcionó dicha información. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La información con que se cuenta relativa a la siniestralidad ya fue entregada a los licitantes como parte del Anexo Uno de las bases de la presente licitación.

Pregunta 6.- Página 32, punto 7. Lista de ajustadores. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que este punto no aplica para las partidas de Seguro de Vida (6,8,13 y 19). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 7.- Pagina 36, incisos r) y s). Al respecto solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que estas cartas podrán ser en copias simple adjuntando el manifiesto de legitimidad, ya que los reaseguradores están fuera del país. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma que las cartas de la(s) compañía(s) reaseguradora(s) son en copia simple con el sello.

Pregunta 8.- Pagina 32 y 33, incisos r), s), t), u), v), w) y x). Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que estos puntos no aplican para las partidas 8, 13 y 19 por lo que no es motivo de descalificación el no presentarlos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se solicita de forma obligatoria, pero en caso de que las capacidades de su representa requieran reaseguro facultativo, la aseguradora tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos como los que se solicitan en las partidas en donde si es obligatorio.

Pregunta 9.- Punto 6.2 Propuesta Técnica. Al respecto solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los manifiestos y anexos, se podrán adecuar considerando solo la partida o partidas en las que se participe. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: Es correcta su apreciación, siendo obligatorio para los participantes no omitir ningún requisito obligatorio en la presentación de sus propuestas; toda vez que los anexos y formatos de las bases licitatorias deben considerarse como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

El licitante **Pan-American México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, presenta 12 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Pregunta 1.- Página 3, apartado III Cobertura. Confirmar si la cobertura es de 24 horas ya que al incluir la redacción de incluir el trayecto de casa a trabajo y del trabajo a casa confunde el ámbito de cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma que la cobertura es las 24 horas, contra accidentes que les ocurran cuando realicen actividades en la vía pública y/o en instalaciones y/o en bienes inmuebles de uso común en los cuales estén desempeñando el trabajo encomendado.

Pregunta 2.- Página 4, apartado III Cobertura. Confirmar si para los gastos dentales se tiene algún sublímite o se podrá ocupar hasta el tope de la Suma Asegurada de la cobertura correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, de acuerdo a lo establecido en el apartado III, numeral 1. ACCIDENTE, EL PERSONAL ASEGURADO QUEDA AMPARADO POR LOS SIGUIENTES GASTOS: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALIZADOS, HOSPITALARIOS, ESTUDIOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS, MATERIALES DE CURACIÓN, TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y APARATOS MÉDICOS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE TERAPÉUTICA PARA CORREGIR O REPARAR LAS SECUELAS DE DICHO ACCIDENTE Y RESTABLECER LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DEL TRABAJADOR. DEBIENDO DE GARANTIZAR EL PAGO DIRECTO DE GASTOS MÉDICOS. **(HASTA EL LIMITE ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IV DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA).**

Pregunta 3.- Página 5, apartado V Coberturas Adicionales. Confirmar si es posible limitar el monto especificado en este apartado indicando un gasto máximo por mes donde al llegar a dicho monto se limitarán los pagos por este concepto en dicho mes, reaperturando el pago hasta el mes siguiente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta.

Pregunta 4.- Página 15, apartado Sección II. Indicar el procedimiento de aviso para la cobertura descrita en dicha sección, es decir, si se indicará con días de antelación del evento, si se realizará mediante un escrito junto con un listado de personas participantes, etc... Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Para activar la cobertura bajo la Sección II, se deberá notificar por escrito de la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG, a la aseguradora con 3 días hábiles de antelación, anexando el listado que contenga al menos nombre completo, RFC, sexo y edad, y no tendrá cobro de prima.

PARTIDA 7. PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE RETIRO (SSCHA).

Pregunta 5.- Página 3, apartado 4.2 Asistencia Técnica. ¿Se proporcionara un ejemplo ilustrativo del tiraje del material promocional requerido? O este será propuesto por la Aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.



Respuesta: Para el caso de la partida 7, se deberán de entregar instructivos y material de difusión (500 carteles informativos impresos -medida sugerida 40 x 60 centímetros o más grandes a consideración del asegurado-); así como 1 archivo del tríptico que se compartirá electrónicamente con el fin de cuidar el medio ambiente y poder publicar de una manera efectiva y eficaz la información a los usuarios. Lo indicado anteriormente, para la partida 7 se entregará en las oficinas de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 77 P.B., en disco magnético CD y en tres tantos con firmas autógrafas, en papel membretado de la aseguradora adjudicada en un plazo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El material de difusión deberá ser propuesto por la aseguradora y validado por la convocante.

PARTIDA 9. PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES - ESCOLARES (FEGA).

Pregunta 6.- Página 1, apartado 1 Población a Asegurar. ¿Cómo se demostrará que la persona, ya sea alumno o empleado, pertenece al grupo al llegar al hospital?, ¿Existe la posibilidad de utilizar/implementar un pase médico que deba ser llenado y validado por el Director de la escuela para la atención hospitalaria del asegurado? Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse al procedimiento para el acceso y comprobación de que el asegurado pertenece al grupo asegurable se encuentra descrito en el numeral 3.4. Procedimientos de Acceso.

Pregunta 7.- Página 5, apartado 3.2 Coberturas. ¿Cómo será el proceso para el pago de los "casos especiales"? Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de apegarse al Anexo Técnico punto 5. Administración, 5.1 especificaciones del funcionamiento de la partida 9 Va Seguro.

Pregunta 8.- Página 8, apartado 3.2.2 Pensión por Invalidez. ¿Qué clase/tipo doctor será el que dictamine la Invalidez del estudiante?, ¿Solo aplica para estudiantes? Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: 1. Por un Doctor especialista. **2.** Aplica para todos los asegurados, referirse al Anexo Técnico punto 1. Población por Asegurar.

Pregunta 9.- Página 11, apartado 3.2.5 Apoyo por Invalidez. ¿Se cubre a ambos padres del alumno o solamente al sustento de la familia? Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se debe considerar la tabla de indemnización del Anexo Técnico, partida 9, del punto 3. Descripción del servicio de aseguramiento, 3.2.3 pérdidas orgánicas.

Pregunta 10.- Página 20, apartado 5.2.3 Red Médica. Confirmar que se requiere red médica en toda la república a pesar de que la cobertura solamente es en la CDMX. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, se requiere dado que se encuentra dentro del apartado 3. Descripción del servicio de aseguramiento. 3.1 riesgos cubiertos, partida 9, del Anexo Técnico.

Pregunta 11.- Página 22, apartado 5.3 Difusión y Capacitación. ¿Se proporcionara un ejemplo ilustrativo del tiraje del material promocional requerido? O ¿este será propuesto por la Aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Para el caso de la partida 9, se deberán de entregar instructivos y material de difusión (500 carteles informativos impresos -medida sugerida 40 x 60 centímetros



o más grandes a consideración del asegurado-); así como 1 archivo del tríptico que se compartirá electrónicamente con el fin de cuidar el medio ambiente y poder publicar de una manera efectiva y eficaz la información a los usuarios. El material de difusión deberá ser propuesto por la aseguradora y validado por la convocante.-----

Pregunta 12.- Página 31, apartado 9 Valores Agregados sin Costo. Confirmar si la cobertura de Muerte Accidental Colectiva, solo aplica durante el traslado para eventos organizados por la Escuela, o incluye el traslado casa - escuela, escuela - casa ininterrumpida. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Si aplicaría la cobertura casa escuela y escuela a casa, sin interrupción alguna.-----

El licitante **Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, presenta **26** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

PREGUNTA DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO. -----

Pregunta 1.- Página 17; numeral 2.9 información fiscal.- se solicita amablemente a la convocante confirme que el contenido de este numeral debe ser presentado solamente por el (los) licitante (s) adjudicado(s), en el entendido que son requisitos que deberán ser entregados previo a la firma del contrato. Favor de confirmar. -----

Respuesta: El **Anexo Tres "Requisitos Fiscales"** deberá ser complementado por los licitantes tal y como se señala en las bases del presente procedimiento de contratación, siendo motivo de desechamiento de la propuesta el incumplimiento de dicho requisito, conforme lo señalado en el numeral 6 de las bases licitatorias de la presente contratación.-----

Pregunta 2.- Página 22; numeral 4 garantías.- Con respecto a la garantía de seriedad de la propuesta; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294, Fracción VI de la citada ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. "artículo 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales" "artículo 294.- a las instituciones de seguros les estará prohibido"....."VI. otorgar avales, fianzas o cauciones;"...Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se comunica al licitante que el presente procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento y demás normatividad en la materia. Asimismo se precisa que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y recibir las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011, y lo estipulado en el numeral 4 de las bases de la presente licitación, el licitante deberá presentar la garantía de la formalidad de la propuesta y en caso de resultar adjudicado la garantía para el cumplimiento del contrato.-----



Pregunta 3.- Página 23; subnumeral 5.1, requisitos no obligatorios. - se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el contenido de este subnumeral no será sujeto de evaluación y por tanto su incumplimiento no será causa de desechamiento de propuesta. Favor de confirmar. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 4.- Página 26; inciso b, formato 1.- se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para acreditar este requisito bastará con presentar debidamente requisitado este formato, sin adjuntar documentación legal adicional (acta constitutiva, modificaciones, poder del representante legal, etc.). -----

Respuesta: -No es correcta su apreciación, el licitante deberá presentar los documentos que se señalan en el numeral 6.1.1 en todos sus incisos de las bases de la presente licitación.-----

Pregunta 5.- Página 28; subnumeral; 6.2 propuesta técnica.- se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la inclusión del medio magnético (cd o usb), es optativo, en el entendido que la convocante lo menciona en el subnumeral 5.1, inciso d, como un requisito no obligatorio. Favor de confirmar. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación; sin embargo en corresponsabilidad a la solicitud de otorgar las bases y el Acta de la presente Junta de Aclaraciones en archivo de Word, se solicita a los licitantes que presenten la propuesta técnica y económica en archivo electrónico en medio magnético, a fin de evitar en la medida de lo posible, el omitir dato alguno que se haya plasmado en sus respectivas propuestas. -----

Pregunta 6.- Página 28; subnumeral; 6.2 propuesta técnica.- se solicita amablemente a la convocante nos confirme que solamente el licitante adjudicado deberá de presentar las condiciones generales autorizadas ante la CNSF. Favor de confirmar. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, reiterando que esta contratación deriva en un contrato de no-adhesión y atípico, buscando siempre proteger el interés más favorable para el asegurado. -----

Pregunta 7.- Página 32; subnumeral 7.- se solicita amablemente a la convocante nos confirme que solamente la licitante adjudicada deberá presentar la lista de ajustadores, de acuerdo a lo indicado en este punto. Favor de confirmar -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 8.- Página 36; inciso r).- se solicita amablemente a la convocante nos confirme que dicho requisito deberá ser presentado solamente por la licitante adjudicada, al ser considerada como información sensible. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, dicho requisito deberá presentarse como parte de su propuesta.-----

Pregunta 9.- Página 36; inciso s).- se solicita amablemente a la convocante nos confirme que dicho requisito deberá ser presentado solamente por la licitante adjudicada, al ser considerada como información sensible. -----

Respuesta: - No es correcta su apreciación, dicho requisito deberá presentarse como parte de su propuesta.-----



Pregunta 10.- Pagina 37; subnumeral 6.3, propuesta económica.- se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la inclusión del medio magnético (cd o usb), es optativo, en el entendido que la convocante lo menciona en el subnumeral 5.1, inciso d), como un requisito no obligatorio. Favor de confirmar. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación; sin embargo en corresponsabilidad a la solicitud de otorgar las bases y el Acta de la presente Junta de Aclaraciones en archivo de Word, se solicita a los licitantes que presenten la propuesta técnica y económica en archivo electrónico en medio magnético, a fin de evitar en la medida de lo posible, el omitir dato alguno que se haya plasmado en sus respectivas propuestas. -----

Pregunta 11.- Pagina 39; actos de licitación; nota importante.- de manera respetuosa y con la finalidad de no favorecer a las aseguradoras que actualmente administran la cuenta y limitar la libre participación, se solicita amablemente a la convocante proporcione las bases y la presente acta de la junta de aclaraciones en formato editable (word) en el dispositivo que se deberá de llevar a el presente acto, con la finalidad de evitar errores ortográficos o de interpretación . Favor de proporcionar. -----

Respuesta: Al final del presente acto se entregaran dichos archivos en formato Word.-----

Pregunta 12.- Página 69; Anexo 9, Contrato tipo.- Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que este anexo no formará parte de nuestra propuesta en el entendido que solamente deberá ser presentado por la licitante adjudicada. Favor de confirmar. -----

Respuesta: El anexo 9 establecido en las bases licitatorias es de carácter informativo y no es necesario su presentación como parte de su propuesta.-----

Pregunta 13.- Página 15. Tercer párrafo. Se pide a la Convocante nos indique a que se refiere con lo siguiente: ...no aplicaran participaciones directa por parte de las compañías de seguros (y/o sus oficinas de representación) asi como no aplicaran designaciones de cambios de conducto de cualquier índole. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda.-----

Pregunta 14.- Página 26. 6.1.3. Inciso a) Se pide amablemente a la Convocante confirme que se cumplir con el requisito en referencia presentando documento donde se compruebe que dicha constancia se encuentra en tramite. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Conforme lo establecido en el artículo 14 Quater de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la constancia de registro de proveedor es a efecto de poder participar en los procedimientos de Licitación Pública, concursos por invitación restringida y adjudicación directa; por lo que dicho documento deberá ser presentado como parte de su propuesta. -----

Pregunta 15.- Página 26. 6.1.3. Inciso m) Se pide a la Convocante confirme que dicho requisito solo es aplicable a las Aseguradoras con domicilio fiscal en la Ciudad de México. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá ajustarse a lo establecido en el numeral 2.9.2 Constancia de Adeudos y numeral 6.1.3 inciso m) de las bases licitatorias de la presente contratación.-----



PREGUSTAS PROPUESTA TÉCNICA. -----

Pregunta 16.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar parque vehicular en Excel, confirmando el tipo de unidad, el uso de la unidad y la dependencia a la cual pertenece, en caso de unidades de transporte de pasajeros confirmar el número de ocupantes con el que cuenta la unidad, favor de convenir. -----

Respuesta: Al termino de la presente acta se entregará listado de vehiculos.-----

Pregunta 17.- Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione la relación de adaptaciones y/o equipo especial así como el monto de las mismas, favor de convenir. -

Respuesta: No se cuenta con dicha información.-----

Pregunta 18.- Se solicita amablemente a la convocante nos informe si es motivo de descalificación no otorgar valor convenido a la partida 2 Vehículos CDMX sección CONSIDERACIONES GENERALES A LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LOS APARTADOS 3.1) DAÑOS MATERIALES Y 3.2) ROBO TOTAL, favor de convenir. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá incluirse valor convenido.-----

Pregunta 19.- Se solicita amablemente a la convocante nos informe si es motivo de descalificación no otorgar valor factura a unidades 2018 a la partida 2 Vehículos CDMX sección CONSIDERACIONES GENERALES A LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LOS APARTADOS 3.1) DAÑOS MATERIALES Y 3.2) ROBO TOTAL, favor de convenir. -----

Respuesta: -Es correcta su apreciación, debe incluirse valor factura para unidades 2018 y 2019.-----

Pregunta 20.- Se solicita amablemente a la convocante nos informe si es motivo de descalificación no otorgar cobertura al punto 4.1 a,b,c y d CLÁUSULA 4ª EXTENSIÓN DE COBERTURA de la partida 2 Vehículos CDMX, favor de convenir. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación.-----

Pregunta 21.- Se solicita amablemente a la convocante eliminar la condición de pago en especie a la que hace mención la CLÁUSULA 6ª SUMAS ASEGURADAS Y RESPONSABILIDAD MÁXIMA en el punto 6.1.1 de la partida 2 Vehículos CDMX, favor de convenir. -----

Respuesta: No se acepta, el licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -- -----

Pregunta 22.- Se solicita amablemente a la convocante nos especifique la suma asegurada para la cobertura RC Ocupantes a la que hace referencia la clausula CLÁUSULA 6ª SUMAS ASEGURADAS Y RESPONSABILIDAD MÁXIMA punto 6.3, favor de convenir. -----

Respuesta: No es posible determinarlo, la responsabilidada civir incluye rc ocupantes y es por \$4,000,000.00m.n como límite único y combinado -----

Pregunta 23.- Se solicita amablemente a la convocante permitir que se indemnice el equipo especial en virtud de su valor y depreciación al momento del siniestro, favor de

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature and several initials.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



convenir. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación -----

Pregunta 24.- Se solicita amablemente a la convocante nos indique si es posible proponer una formula diferente para la CLÁUSULA 8ª BONIFICACIÓN POR BUENA EXPERIENCIA, favor de convenir. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación-----

Pregunta 25.- Anexo 1. Seguro Paquete integral. Página 90. Segundo párrafo. Con la intención de no limitar la libre participación se pide amablemente a la Convocante permita que la calificación solicitada quede en 7.0. Favor de pronunciarse al respecto. --

Respuesta: No se acepta su solicitud, no obstante, se precisa que los Indices de Cobertura en base de inversión, índices de capital de solvencia, Indices de Capital Mínimo Pagado y Buro de Entidades Financieras será considerado de acuerdo a los paramentros establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público-----

Pregunta 26.- Partida 2. Página 46. Segundo párrafo. Con la intención de no limitar la libre participación se pide amablemente a la Convocante permita que la calificación solicitada quede en 7.0. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su solicitud, no obstante, se precisa que los Indices de Cobertura en base de inversión, índices de capital de solvencia, Indices de Capital Mínimo Pagado y Buro de Entidades Financieras será considerado de acuerdo a los paramentros establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público-----

Pregunta 27.- Anexo 1 de Seguro de Paquete Integral a Primer Riesgo. 1) Todo riesgo físico página 94. Con referencia al escrito firmado por el Representante Legal del Intermediario de reaseguro. Pregunta: Agradecemos a fin de no limitar nuestra participación nos permitan cumplir con este requerimiento demostrando una antigüedad mínima de 5 años en el intermediario de reaseguro. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión tercera de la presente acta. -----

Pregunta 28.- Pregunta 2.- 28) Paquete Integral a primer riesgo, todo bien, todo riesgo de daño físico página 94 c/ relación al siguiente requisito. El intermediario de reaseguro deberá anexar carta firmada por el Representante Legal en donde hace constar que no tiene o ha tenido demanda legal de cualquier tipo público, legal o sentencia. Pregunta: Agradecemos que nos confirmen que será suficiente con presentar carta bajo Protesta de decir verdad que el intermediario de reaseguro manifestando que no tiene demandas vigentes, impuestos de ninguna compañía de seguro reaseguro o dependencia de Gobierno Federal o Estatal y no ha recibido cancelación o rescisión por párate de la CNSF. -----

Respuesta: Si es correcto su apreciación, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del intermediario de Reaseguro -----

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large signature at the top left and several smaller ones below.



El licitante **Seguros Azteca Daños, S.A De C.V.**, presenta **26** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -----

PARTIDA 1 "SEGURO INTEGRAL GCDMX".-----

Pregunta 1.- Partida 1, Anexo Uno, Página 1, prima, último párrafo. Favor de confirmar que "La Aseguradora" que resulte adjudicada, debe elaborar la póliza emitida, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores al inicio de vigencia del contrato y de las pólizas, respectivas, recibos de pago de prima por la totalidad de los meses de vigencia (9 meses, entregándose junto con las pólizas)...Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La aseguradora adjudicada deberá entregar las pólizas dentro de los 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, a excepción de la partida 13, que la aseguradora adjudicada deberá entregar la póliza a favor del RTP dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.-----

Pregunta 2.- Partida 1, Anexo Uno, Páginas 5-7, Cobertura de ayuda a la población por inundación que afecte a los particulares, sujeto a las condiciones previstas para ello, mismas que están contenidas en la especificación técnica., columna deducibles. Establece: Capa de administración de pérdidas: MXN \$20'000,000.00 en el agregado anual (enero a diciembre; es decir, se descontara lo erogado de enero a marzo; es decir, se descontara lo erogado de enero a marzo) dicha capa de administración se podrá agotar en uno o varios eventos, pero no excederá de los \$20'000,000.00 con un límite máximo de responsabilidad de MXN \$5'000,000.00 por evento (excedentes de estos MXN \$5'000,000.00 no erosionan la capa de administración de pérdidas, el excedente es a cargo de la aseguradora), para toda y cada pérdida que erosionan los MXN \$20'000,000.00 en el agregado anual (enero a diciembre; es decir, se descontara lo erogado de enero a marzo) dicha capa de administración se podrá agotar en uno o varios eventos, pero no excederá de los \$20'000,000.00 la cual se erosionara por pérdidas brutas, es decir, en esta capa no aplicara ningún deducible a los siniestros y/o pérdidas. Agotada esta capa el excedente es a cargo de la aseguradora. Una vez erosionada la capa se aplica deducible operativo de MXN 5,000,000 por evento. Con relación a la capa de administración de perdidas aplicables a la sección XII responsabilidad civil general el monto MXN \$20'000,000.00 en el agregado anual (enero a diciembre; es decir, se descontara lo erogado de enero a marzo) dicha capa de administración se podrá agotar en uno o varios eventos, pero no excederá de los \$20'000,000.00 opera con relación a la cobertura de RC municipal se confirma que en caso de inundaciones que afecten a terceros, la cobertura solo será aplicable para aquellos casos donde la autoridad competente en el sistema de aguas de la Ciudad de México o perito experto en la materia determine mediante peritajes que los sistemas de drenaje fueron insuficientes en su capacidad de desalojo derivado de la falta de mantenimiento, fallas en el diseño u obsolescencia. Favor de confirmar que el monto de los \$20, 000,000.00 de capa de Administración de pérdidas es para un año y si no se hubiera erogado nada, se puede utilizar para la vigencia de los nueve meses (abril-diciembre de 2019), quedando el texto como sigue:

Capa de administración de pérdidas: MXN \$20'000,000.00 en el agregado anual (enero a diciembre; es decir, se descontara lo erogado de enero a marzo; dicha capa de administración se podrá agotar en uno o varios eventos, pero no excederá de los \$20'000,000.00 con un límite máximo de responsabilidad de MXN \$5'000,000.00 por evento (excedentes de estos MXN \$5'000,000.00 no erosionan la capa de administración de pérdidas, el excedente es a cargo de la aseguradora), para toda y cada pérdida que erosionan los MXN \$20'000,000.00 en el agregado anual. Dicha capa de administración se podrá agotar en uno o varios eventos, pero no excederá de los \$20'000,000.00, la cual se erosionara por pérdidas brutas, es decir, en esta capa no aplicara ningún deducible a los siniestros y/o pérdidas. Agotada esta capa el



excedente es a cargo de la aseguradora. Una vez erosionada la capa se aplica deducible operativo de MXN 5,000,000.00 por evento. Se confirma que en caso de inundaciones que afecten a terceros, la cobertura solo será aplicable para aquellos casos donde la autoridad competente en el sistema de aguas de la Ciudad de México o perito experto en la materia determine mediante peritajes que los sistemas de drenaje fueron insuficientes en su capacidad de desalojo derivado de la falta de mantenimiento, fallas en el diseño u obsolescencia. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, el monto de los \$20,000,000.00 de capa de Administración de pérdidas es para un año y si no se hubiera erogado nada, se puede utilizar para la vigencia de los nueve meses (abril-diciembre de 2019). -----

Pregunta 3.- Partida 1, Anexo Uno, Página 10, Sección XII., columna deducibles. Establece: RC general (incluyendo la RC municipal). Capa de administración de pérdidas: MXN \$13'000,000.00 en el agregado anual (enero a diciembre; es decir, se descontara lo erogado de enero a marzo) dicha capa de administración se podrá agotar en uno o varios eventos, pero no excederá de los \$13'000,000.00 en el agregado anual con un límite máximo de responsabilidad de MXN \$5'000,000.00 por evento (excedentes de estos MXN \$5'000,000.00 no erosionan la capa de administración de pérdidas, el excedente es a cargo de la aseguradora), para toda y cada pérdida que erosionan los MXN \$13'000,000.00 en el agregado anual (enero a diciembre; es decir, se descontara lo erogado de enero a marzo) dicha capa de administración se podrá agotar en uno o varios eventos, pero no excederá de los \$13'000,000.00 en el agregado anual la cual se erosionara por pérdidas brutas, es decir, en esta capa no aplicara ningún deducible a los siniestros y/o pérdidas. Agotada esta capa el excedente es a cargo de la aseguradora. Una vez erosionada la capa se aplican deducibles operativos de MXN 1,000,000.00 por evento para RC general y MXN 5,000,000.00 por evento para RC municipal. RC. baches MXN un fondo de MXN \$20'000,000.00 en el agregado anual (enero a diciembre; es decir, se descontará lo erogado de enero a marzo) dicha capa de administración se podrá agotar en uno o varios eventos, pero no excederá de los \$20'000,000.00 en el agregado anual con un límite máximo de responsabilidad. Sin embargo derivado de la redacción, y lo redundante del párrafo, se solicita amablemente confirmar que la redacción queda de la siguiente manera; RC general (incluyendo la RC municipal). Capa de administración de pérdidas: MXN \$13'000,000.00 en el agregado anual (enero a diciembre; es decir, se descontara lo erogado de enero a marzo) dicha capa de administración se podrá agotar en uno o varios eventos, pero no excederá de los \$13'000,000.00 en el agregado anual por pérdidas brutas, con un límite máximo de responsabilidad de MXN \$5'000,000.00 por evento (excedentes de estos MXN \$5'000,000.00 no erosionan la capa de administración de pérdidas, el excedente es a cargo de la aseguradora), para toda y cada pérdida, es decir, en esta capa no aplicara ningún deducible a los siniestros y/o pérdidas. Agotada esta capa el excedente es a cargo de la aseguradora. Una vez erosionada la capa se aplican deducibles operativos de MXN 1,000,000.00 por evento para RC general y MXN 5,000,000.00 por evento para RC municipal. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación -----

Pregunta 4.- Partida 1, Anexo Uno, Páginas 9, Sección V a la XI, XVI y XVII, se establecen los SMVDF; sin embargo de acuerdo a lo publicado el 27 de Enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma la Constitución en materia de desindexación del salario mínimo, mismo que entró en vigor el día 28 del mismo mes y año; en el que se menciona que ..."De conformidad con el artículo Segundo Transitorio del Decreto mencionado, el valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) será equivalente al que tenga el salario mínimo general vigente, hasta que dicho valor se actualice...", por su parte, el artículo Tercero Transitorio del Decreto aludido, señala que todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos



previstos en las leyes federales, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización. Derivado de lo anterior se solicita a la convocante que para las 21 partidas se considere la UMA en lugar del SMVDF con un incremento del 20%, ya que el valor de la UMA es un 20% mayor al del SMVDF. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, los señalamientos que refieran SMVDF, deberán entenderse indicadas en UMA -----

Pregunta 5.- Partida 1, Anexo Uno, Páginas 17, Primer Párrafo. Se solicita a la convocante eliminar el párrafo: "La aseguradora debe implantar en las instalaciones del asegurado "CDMX", un sistema electrónico de control de siniestros, que estará en tiempo real y en línea con la aseguradora y los ajustadores, que contenga la información actualizada descrita en este punto." Lo anterior, derivado que por la naturaleza de la póliza, así como la operación de la misma, no representa un valor agregado para la convocante. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación -----

Pregunta 6.- Partida 1, Anexo Uno, Página 1, página 18, lugar y pago de la indemnización, primer párrafo. Favor de confirmar que "La aseguradora hará el pago de la indemnización en las oficinas del asegurado "CDMX" en el término de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido los documentos o informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, y se haya aceptado y firmado el convenio y/o finiquito correspondiente entre el asegurado "CDMX" y la aseguradora". Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Si es correcta su apreciación. -----

Pregunta 7.- Partida 1, Anexo Uno, Página 19 prima, primer pago. Favor de confirmar que, la convocante, entregará a la aseguradora adjudicada los documentos que establece el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 (Nombre completo de la Entidad u Órgano Autónomo, (Cédula de inscripción fiscal y/o RFC, comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses, nombramiento del servidor público que cuente con facultades para actos de administración agregando el documento del que se desprendan dichas facultades) y su identificación oficial, así como el prorrateo de la prima correspondiente a las 87 unidades administrativas indicadas en las páginas 113 a 115; en un plazo no mayor a dos días hábiles una vez emitido el fallo. Lo anterior para la elaboración de facturas correspondientes. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, a acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo, del numeral 2.4 Plazos y condiciones de la prestación del servicio de las bases del presente concurso, ya que de acuerdo al numeral indicado las áreas administradoras de las pólizas entregarán dicha información el siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo -----

Pregunta 8.- Partida 1, Anexo Uno, Página 22, ajustadores, primer párrafo. Favor de confirmar que, "La aseguradora adjudicada se obligará a proporcionar la lista de ajustadores y el asegurado determinará dentro de estos los despachos de ajustadores en términos de su experiencia e histórico". Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: Es correcta su apreciación -----

Pregunta 9.- Partida 1, Anexo Uno, Página 22, ajustadores, segundo párrafo. Favor de confirmar que se elimina el siguiente párrafo: "La aseguradora asignará los siniestros a los ajustadores designados por el asegurado "CDMX" independiente de los montos de pérdida que se estime del ramo al que corresponda el reclamo y al tipo de bien afectado."; lo anterior derivado de que los ajustadores son asignados por la propia aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación -----

Pregunta 10.- Partida 1, Anexo Uno, Página 28, pago de indemnización. Favor de confirmar que los días a los que se refiere son hábiles. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Los días indicados en dicho rubro y página son naturales-----

Partida 4 "Seguro aeronaves GCDMX (tripuladas y no tripuladas)". -----

Pregunta 11.- Página 3, tercer párrafo. Favor de eliminar el párrafo "SE EXCLUYE CONFISCACIÓN POR EL GOBIERNO DE REGISTRO ELIMINAR", derivado de que esto está cubierto de acuerdo a lo indicado en el primer párrafo de la misma página. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación -----

Pregunta 12.- Página 3, cláusula AVN76. Favor de eliminar el párrafo "AVN76 (CLAUSULA DE PAGOS SUPLEMENTARIOS PÁRRAFOS A, B, C Y D) CON LÍMITE DE \$200,000 USCY EN EL AGREGADO ANUAL (APLICA PARA LA COBERTURA DE GUERRA). Lo anterior debido a que lo largo del Anexo se menciona distintos límites para la Cláusula AVN76 (incluyendo gastos de búsqueda y rescate) por lo que deben ser homogeneizados de acuerdo a las sumas aseguradas que proponemos para evitar cualquier interpretación errónea. Los límites que proponemos son los más altos y de mayor beneficio para el Asegurado. Además esta cláusula siempre aplica a Casco y Casco Guerra. Derivado de lo anterior se solicita sustituir por el siguiente texto: "AVN76 CLÁUSULA DE PAGOS SUPLEMENTARIOS (INCISO (A) BÚSQUEDA Y RESCATE CON LÍMITE DE \$ 310,00 USCY EN EL AGREGADO ANUAL PERO CON RESPECTO A LOS INCISOS (B) - ESPUMA EN PISTA, (C) - LEVANTAMIENTO, REMOCIÓN, ELIMINACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE ESCOMBROS Y (D) - INVESTIGACIÓN PÚBLICA LÍMITE DE \$200,000 USCY EN EL AGREGADO ANUAL (APLICABLE A CASCO Y CASCO GUERRA)."

- LSW617G (CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ZONAS GEOGRÁFICAS)
- AVN-19 A ALTAS Y BAJAS AUTOMÁTICAS DE AERONAVES
- AVN-61 VALOR CONVENIDO
- AVN-2000 A EXCLUSIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FECHA.
- AVN-2001 A COBERTURA LIMITADA DE RECONOCIMIENTO DE FECHA
- AVN-41 A CLÁUSULA DE CONTROL DE RECLAMOS CON AVISO DE 72 HRS DESPUÉS DE OCURRIDO EL SINIESTRO.

SE EXCLUYEN LOS USOS DE OPERACIONES DE COMBATE Y/O PARAMILITARES, FUMIGACIÓN Y RENTA. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación -----

Pregunta 13.- Página 3, numeral 2.1.2 Pagos Voluntarios a Pasajeros. Se solicita eliminar el texto SUMA ASEGURADA PARA PAGOS VOLUNTARIOS EN USD 350,000. Lo anterior derivado de que difiere con el cuadro de sumas aseguradas de la página 4, donde se indica que la suma Asegurada para Pagos Voluntarios es de USD 157,500.



Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta -----

Pregunta 14.- Página 3, numeral 2.1.2 Pagos Voluntarios a Pasajeros. Se solicita amablemente a la licitante confirme, que los Pagos Voluntarios son aplicables únicamente a los Pasajeros ya que los Tripulantes están cubiertos bajo su propio esquema de indemnización (Accidentes Personales - NMA2712) como indicado en el presente anexo técnico. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta -----

Pregunta 15.- Página 3, Cuadro de desglose de daños a terceros con fundamento en la Ley de Aviación Civil. Confirmar que el nombre la columna 7 es "Accidentes personales tripulantes", en lugar de "pagos voluntarios tripulantes" Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta -----

Pregunta 16.- Página 4, fila 7, columna 6. Aclarar si el modelo es 2000 o 2001. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es modelo 2000 -----

Pregunta 17.- Página 4-5, segundo cuadro, fila 5, columna 9. Aclarar si el costo de aseguramiento del equipo está incluido en el costo de la factura. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcto; el costo del equipo, está incluido en el costo de la factura de la aeronave -----

Pregunta 18.- Página 9, último párrafo. Se solicita amablemente a la convocante agregar después del texto "LA ASEGURADORA ACEPTA CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE EL ASEGURADO, PUEDA OPERAR EL BIEN ARRENDADO", el texto LIMITADO A USD 100,000.00 EN EL AGREGADO ANUAL. Lo anterior, y con el fin de evitar diferencias con reaseguro y problemas en caso de pago de indemnización de siniestros, derivado que el mayor límite que otorga el mercado de reaseguro para esta cobertura es de US\$ 100,000. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta -----

Pregunta 19.- Página 30, tercer párrafo. Se solicita a la convocante se elimine el texto "Tomando siempre en consideración que la responsabilidad del Asegurado "CDMX" no deberá exceder 10% del valor del Casco por evento y en el agregado anual en todos los párrafos asegurados.", ya que a lo largo del Anexo se mencionan distintos límites para la Cláusula AVN76 (incluyendo gastos de búsqueda y rescate) por lo que deben ser homogeneizados de acuerdo a las sumas aseguradas que proponemos para evitar cualquier interpretación errónea. Los límites que proponemos son los más altos y de mayor beneficio para el Asegurado. Además esta cláusula siempre aplica a Casco y Casco Guerra. Derivado de lo anterior se pide sustituir por el texto "Tomando siempre en consideración que la responsabilidad del Asegurado "CDMX" no deberá exceder DE LOS LÍMITES ANTES INDICADOS por evento y en el agregado anual en todos los párrafos asegurados." Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta "Tomando siempre en consideración que la responsabilidad del Asegurado "CDMX" no deberá exceder 10% del valor del Casco -----



[Handwritten signature]

por evento y en el agregado anual en todos los párrafos asegurados -----

Pregunta 20.- Página 41. Se solicita a la convocante se elimine el texto "El seguro bajo esta cobertura será sujeto a un sublímite de USD 50,000 y será un seguro en exceso de cualquier otro seguro valido y cobrable por dicho daño", derivado de que la suma asegurada para gastos médicos difiere entre el cuadro de sumas aseguradas del anexo texto de la cláusula AVN 80; derivado de lo anterior se pide se confirme que el texto queda "El seguro bajo esta cobertura será sujeto a un sublímite de USD 105,000 CON RESPECTO A PASAJEROS Y USD 200,000 CON RESPECTO A TRIPULANTES y será un seguro en exceso de cualquier otro seguro valido y cobrable por dicho daño". Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta -----

Pregunta 21.- Página 47. Cédula de aeronaves: Secretaría de Seguridad Pública. Confirmar que el nombre la columna 7 es "Accidentes personales tripulantes", en lugar de "pagos voluntarios tripulantes" Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación -----

Pregunta 22.- Página 47, segundo cuadro, fila 5, columna 9. Aclarar si el costo de aseguramiento del equipo está incluido en el costo de la factura. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: es correcto; el costo del equipo, está incluido en el costo de la factura de la aeronave -----

Pregunta 23.- Página 48, primer párrafo después del cuadro. Se solicita eliminar el texto "LA AERONAVE XC-VV YA NO CUENTA CON EL EQUIPO, derivado de que en el listado de aeronaves no aparecen las matrículas XC-CNR y XC-VV. Para el caso de la matrícula XC-CNR creemos que debe decir XC-PDF ya que este helicóptero cuenta con equipo especial de acuerdo al cuadro de sumas aseguradas y con respecto a la matrícula XC-VV además de no estar indicada en la cédula de aeronaves, si dicha aeronave ya no cuenta con el equipo ya no es necesario indicarlo. Favor de pronunciarse al respecto. ---

Respuesta: Se acepta su propuesta -----

Pregunta 24.- Página 58, suma asegurada. Se le solicita a la convocante proporcionar la cédula de Sistemas Aéreos No Tripulados, con el fin de identificar el valor máximo para que el valor máximo asegurado corresponda al valor máximo de los drones asegurados, a quedar como sigue: "Casco - valores asegurados según cédula de sistemas aéreos no tripulados, pero sujeto a un valor máximo asegurado de acuerdo al valor máximo del listado de aeronaves no tripuladas propiedad del Gobierno de la Ciudad de México." y ... "VALORES ASEGURADOS SEGÚN CÉDULA DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS, PERO SUJETO A UN VALOR MÁXIMO ASEGURADO DE acuerdo al valor de la aeronave no tripulada de máximo valor propiedad del Gobierno de la Ciudad de México". Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se cuenta con esa información. -----

Pregunta 25.- Página 58, clausula AVN 111(R). Se solicita modificar el párrafo, ya que el texto indica que el texto base deberá ser el de KILN (nombre del reasegurador que en su momento dio el soporte), sin embargo esto causaría conflicto en caso de que sea otro reasegurador y no Kiln quien otorgue dicho soporte, ya que cada reasegurador maneja su propio texto con respecto a los drones. Derivado de lo anterior, se solicita se ratifique que el texto queda de la siguiente manera: "A seguir la póliza original del seguro" "póliza de seguros para operadores de sistemas aéreos no tripulados" todas las

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



secciones excepto sección III, e incluyendo endoso de extensión de partes de sistemas aéreos no tripulados, endoso de extensión de tránsito de sistemas aéreos no tripulados (condición 5 - Ley y Jurisdicción: México) y endoso de extensión de casco guerra y líneas aliadas de sistemas aéreos no tripulados". Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta -----

Pregunta 26.- Página 59, clausula AVN 76 CLAUSULA DE PAGOS SUPLEMENTARIOS. Favor de confirmar que el límite para todos los párrafos con límite de USD 500,000, debe de ser MXN 500,000. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La moneda es nacional. -----

El licitante **Thona Seguros, S.A de C.V.**, presenta **39** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO -----

Pregunta 1.- Página 2, último recuadro, página 12, tercer párrafo, página 35, primer párrafo, página 48, numeral 16 "PENAS CONVENCIONALES" y página 107, formato 20. Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, debiendo estarse a cada supuesto de penalización. -----

Pregunta 2.- Página 2, último recuadro, página 12, tercer párrafo, página 35, primer párrafo, página 48, numeral 16 "PENAS CONVENCIONALES" y página 107, formato 20. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 3.- Página 22, numerales 4.1 "Garantía de formalidad de la propuesta" y 4.3. "Garantía de cumplimiento del contrato", página 38, numeral 6.3.1 "Garantía de formalidad de la propuesta" y páginas 61 a 61 "ANEXO 5" y "ANEXO 6" En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VIII, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sostenimiento y Cumplimiento. Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido: Dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es posible acceder a su solicitud, ya que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben de constituirse y recibir las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y



entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011, y lo estipulado en el numeral 4 de las bases de la presente licitación, el licitante deberá presentar la garantía de la formalidad de la propuesta y en caso de resultar adjudicado la garantía para el cumplimiento del contrato. -----

Pregunta 4.- Página 28, apartado 6.2. "Propuesta Técnica" inciso a) y formato 12. Agradeceremos a la convocante confirmar que al referido formato 12, se le deberá anexar la columna "especificaciones" Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, el formato 12 deberá requisitarse como se presenta en las bases de la presente licitación, y deberá anexarse la descripción completa de los servicios de conformidad con lo estipulado en el Anexo Uno. De las bases de esta licitación. -----

Pregunta 5.- Página 50, Apartado 22 "Formatos". Agradeceremos a la convocante confirmar que los formatos contenidos en las bases podrán modificarse atendiendo a las características, partidas o condiciones propias de cada licitante, sin que ello signifique la variación sustancial de ninguno de ellos. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: De conformidad con lo estipulado en el numeral 22 de las bases de la presente licitación, los formatos que se incluyen deben considerarse solo como una guía, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes. Sin embargo se sugiere respetarlos para efectos de facilitar la evaluación de las propuestas. -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -----

Partida 5 "PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE TRABAJADORES QUE LABORAN PERMANENTEMENTE EN VÍA PÚBLICA."-----

Pregunta 6.- Página 3, apartado "III.- COBERTURA" numeral 2 "AMBULANCIA". Agradeceremos a la convocante confirmar que el pago de la ambulancia se realizará vía reembolso. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su petición, ya que los pagos de la ambulancia son pagos directos. -----

Pregunta 7.- Página 4, apartado "IV.- SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD" numeral 1.,segundo párrafo. Agradeceremos a la convocante confirmar que el anticipo de gastos funerarios será pagado a cada uno de los beneficiarios que así lo reclamen. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 8.- Página 4, apartado "IV.- SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD" numeral 2. Agradeceremos a la convocante confirmar que "PARA EL RIESGO DE FALLECIMIENTO A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE CUBIERTO" la suma asegurada "SERÁ DE \$150,000.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA", y una suma asegurada igual para el caso de gastos médicos, por evento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Para el riesgo de fallecimiento a consecuencia de un accidente cubierto por esta sección, será hasta de \$150,000.00 m.n. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por persona, se considerarán también los gastos que se erogaron por lesiones cantidad que será descontada del límite máximo asegurado. -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin of the page.



Pregunta 9.- Página 5, apartado "V.- COBERTURAS ADICIONALES" agradeceremos a la convocante confirmar que el fondo de que se trata será otorgado en administración por parte del contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación. El fondo es un límite único y combinado en el agregado anual y es considerado por la Aseguradora.

Pregunta 10.- Página 8, segundo párrafo. Agradeceremos a la convocante eliminar el requerimiento referente a que "LA ASEGURADORA", SE COMPROMETE A AUTORIZAR EL INGRESO DEL PERSONAL CUBIERTO, A LOS HOSPITALES DE SERVICIOS MÉDICOS QUE ESTEN BAJO SU CONVENIO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE CUBRIR UN DEPÓSITO ECONÓMICO" ya que dicho depósito económico corresponde a políticas propias de admisión en los hospitales, lo cual es una condición ajena a esta licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su solicitud, ya que lo convocante debe de garantizar el ingreso del personal, a los hospitales de servicios médicos que estén bajo su convenio.--

Pregunta 11.- Página 11, numeral "XII. COBERTURA AUTOMATICA". Favor de indicar cuál será la forma de identificación de los asegurados para certificar que pertenecen a la colectividad asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los beneficiarios sólo deben de acreditar ser empleados del Gobierno de la Ciudad de México.

Pregunta 12.- Página 11 apartado "XI. NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE ASEGURADOS." Agradeceremos a la convocante confirmar que en caso de rebasarse el incremento o decremento de asegurados en el porcentaje indicado (15%) se podrán realizar los ajustes de prima únicamente por dicho excedente. Favor de pronunciarse al respecto. --

Respuesta: La póliza será auto administrada; por lo que se cobrarán las altas correspondientes y se realizará una nota de crédito por las bajas, realizando el ajuste al final de la vigencia del contrato.

Pregunta 13.- Página 11 y subsiguientes, apartado "XIII.- BENEFICIARIOS EN CASO DE MUERTE DEL ASEGURADO" Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Favor de pronunciarse al respecto. -

Respuesta: Es correcta su apreciación.

-Pregunta 14.- Página 12 apartado "XIII.- BENEFICIARIOS EN CASO DE MUERTE DEL ASEGURADO". Último párrafo. Agradeceremos a la convocante confirmar que el párrafo que menciona "EL IMPORTE DEL SEGURO POR PERDIDA DE LA VIDA POR ACCIDENTE SE CUBRIRA A LOS BENEFICIARIOS DESINADOS POR ESTE. SI NO HUBIERA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, LA SUMA SEGUurada POR MUERTE SE PAGARA A LA SUCESION DEL CONDUCTO DEL VEHICULO ASEGURADO", no corresponde a esta partida, por lo que deberá ser eliminado de nuestra propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: Es correcta su apreciación; el texto correcto en dicho apartado es: EL IMPORTE DEL SEGURO POR PERDIDA DE LA VIDA POR ACCIDENTE SE CUBRIRA A LOS BENEFICIARIOS DESINADOS POR ESTE. -----

Pregunta 15.- Página 16, apartado "II.- COBERTURA" numeral 3 "AMBULANCIA". Agradeceremos a la convocante confirmar que el pago de la ambulancia se realizará vía reembolso. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su petición, ya que los pagos de la ambulancia son pagos directos. -----

Pregunta 16.- Página 23, numeral "XII. COBERTURA AUTOMATICA". Favor de indicar cuál será la forma de identificación de los asegurados para certificar que pertenecen a la colectividad asegurada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Los beneficiarios sólo deben de acreditar ser empleados del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Pregunta 17.- Página 23 apartado "XIII.- BENEFICIARIOS EN CASO DE MUERTE DEL ASEGURADO" Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Partida 6 "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL (GCDMX)".-----

Pregunta 18.- Página 3, quinto párrafo. Favor de indicar cuál será la forma de identificación de los asegurados para certificar que pertenecen a la colectividad asegurada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El asegurado deberá acreditar ser empleados del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Pregunta 19.- Página 7, inciso F, página 8 segundo párrafo; Página 10, inciso "E", página 11, inciso G; página 13 inciso e, página 14 inciso G, página 20, inciso E, página 21 inciso G, página 23 inciso E, página 24 inciso G, página 26, apartado "MUERTE", página 27, apartado "Muerte" En lo referente a la documentación que deberán presentar los beneficiarios o los asegurados para el pago de siniestros, agradeceremos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La documentación que deberá presentar los beneficiarios a la aseguradora en caso de fallecimiento es la indicada en la página 7, inciso F. -----

Pregunta 20.- Página 9, página 12, página 15, página 19, página 22, página 25, en el correspondiente apartado "DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE O EL DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE" Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá

Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several arrows pointing to specific sections of the document.

Handwritten blue ink notes and signatures on the left margin, including a large signature at the top and several arrows pointing to specific sections of the document.

Handwritten blue ink signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials in the center and right.



presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Partida 8 "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA (COMISA)".-----

Pregunta 21.- Página 2. Apartado "Descripción del servicio" Agradeceremos a la convocante confirmar que la suma asegurada por muerte accidental (84 meses) incluye el importe de 42 meses por concepto de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 22.- Página 2. Apartado "Descripción del servicio" Asimismo agradeceremos a la convocante confirmar que la suma asegurada por la cobertura de muerte colectiva, incluye las sumas aseguradas por fallecimiento y muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 23.- Página 2. Apartado "Descripción del servicio" Agradeceremos a la convocante confirmar que el suicidio no será considerado como muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación; el suicidio no se considera como muerte accidental. -----

Pregunta 24.- Página 3. Primer bullet. Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. Favor de pronunciarse al respecto -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 25.- Página 3y 4, NUMERAL 3 "Reclamo de pago para las coberturas contratadas" En lo referente a la documentación que deberán presentar los beneficiarios o los asegurados para el pago de siniestros, agradeceremos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La documentación que deberá presentar los beneficiarios a la aseguradora en caso de fallecimiento es la indicada en la página 7, inciso F. -----

Partida 13 "PÓLIZA DE SEGURO DE GRUPO DE VIDA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)".-----

Pregunta 26.- Página 8. Apartado III. "SUMA ASEGURADA" numeral 6. Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. -----



Favor de pronunciarse al respecto -----

Respuesta: Es sólo en caso de incapacidad total y permanente, no aplica por invalidez y el dictamen será emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no debe existir controversia alguna. -----

Pregunta 27.- Página 8. Apartado III. "SUMA ASEGURADA" numeral 6. Estimamos de la convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente. Favor de pronunciarse al respecto -----

Respuesta: Es sólo en caso de incapacidad total y permanente. No aplica por invalidez y el dictamen será emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Pregunta 28.- Página 8. Apartado III. "SUMA ASEGURADA" numeral 6. Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. Favor de pronunciarse al respecto --

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 29.- Página 8. Apartado III. "SUMA ASEGURADA" numeral 6. Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez. Favor de pronunciarse al respecto -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Partida 19 "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA (STE)".-----

Pregunta 30.- Página 2, numeral 2. Cobertura de Invalidez total y permanente. Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto -----

Respuesta: No se acepta su petición, ya que la invalidez expedida debe de expedirse por la institución de seguridad social competente. -----

Pregunta 31.- Página 2, numeral 2. Cobertura de Invalidez total y permanente. Estimamos de la convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente. Favor de pronunciarse al respecto -----

Respuesta: La Autoridad que determinará es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). -----

Pregunta 32.- Página 2, numeral 2. Cobertura de Invalidez total y permanente. Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a



fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. Favor de pronunciarse al respecto -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 33.- Página 2, numeral 2. Cobertura de Invalidez total y permanente. Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez. Favor de pronunciarse al respecto ----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 34.- Página 2, numeral 2. Cobertura de Invalidez total y permanente. Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 35.- Página 2. Numeral 4. Se solicita a la convocante confirmar que en el mecanismo de Auto-Administración, la contratante a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 36.- Página 2. Numeral 4. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación. Es válido el último consentimiento firmado, sin importar la antigüedad. -----

Pregunta 37.- Página 2. Numeral 4. Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a través del mecanismo de auto administración, por lo que la contratante, de manera mensual, reportará dichos movimientos a la aseguradora adjudicada, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LAS PARTIDAS 5, 6, 8, 9, 13, Y 19.-----

Pregunta 38.- Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, reiterando que esta contratación deriva en un contrato de no-adhesión y atípico, buscando siempre proteger el interés más favorable para el asegurado. -----



Pregunta 39.- En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante ratificar que solo en caso de que mi representada resulte adjudicada se deberán entregar condiciones generales del seguro de vida grupo con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión, Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El licitante participante deberá de presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde especifique la cláusula de prelación y de no adhesión únicamente. -----

El licitante **Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**, presenta **40** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO. -----

Pregunta 1.- Página 15 último párrafo. Partidas 6, 8, 13 y 19 y página 32 numeral 7. No será necesario proporcionar la lista de ajustadores, toda vez que la operación del seguro no requiere de la figura de los mismos, en tal caso se entregará la plantilla del personal que estará como responsable del servicio personalizado. -----

Respuesta: Partida 8 y 13. No será necesario proporcionar lista de ajustadores. Pero si deberán proporcionar el recurso humano que garantice el servicio de aseguramiento; en relación a las partidas 6 y 19 no se acepta su petición debido a la magnitud del servicio solicitado, favor de remitirse a lo indicado en las bases concursales que a la letra señala: "La(s) aseguradora(s) adjudicada(s) se obligará(n) a proporcionar la lista de ajustadores y el asegurado elegirá dentro de estos los despachos de ajustadores en términos de su experiencia e históricos de servicio". Únicamente se acepta que esto lo entreguen los licitantes adjudicados. -----

Pregunta 2.- Página 16 punto 2.8.1. Partidas 6, 8, 13 y 19, se solicita confirmar que las cartas cobertura son requeridas por partida y estas se entregarán al día hábil siguiente a la notificación del fallo. -----

Respuesta: Las cartas cobertura son por partida y deberán entregarse al día hábil siguiente a la notificación del fallo y dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la notificación del mismo, las pólizas del servicio de aseguramiento. -----

Pregunta 3.- Página 16 punto 2.8.1. Partidas 6, 8, 13 y 19 la entrega de las pólizas será dentro de los 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. -----

Respuesta: Las pólizas deberán entregarse por parte de la o las empresas adjudicadas, debidamente formalizadas, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la notificación del fallo (y/o en su caso el plazo que señale cada una de las partidas en su Anexo Técnico). -----

Pregunta 4.- Página 16 punto 2.8.2 inciso d) trípticos y material de difusión (carteles y trípticos), se solicita se proporcione un ejemplar o bien proporcione la información que ambos contendrán. -----

Respuesta: La información requerida para la difusión (Carteles y trípticos) se le facilitará al licitante adjudicado; sin embargo, será con cargo a la aseguradora el costo de la impresión y diseño; se le proporcionará la información mínima indispensable que deberá de contener dicho material impreso y magnético. -----

Pregunta 5.- Página 16 punto 2.8.2 inciso d) trípticos y material de difusión (carteles y trípticos), para efectos de claridad se solicita confirmar el número de carteles que

Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten blue ink notes and signatures on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten blue ink signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



deberán entregarse. -----

Respuesta: Se deberán entregar 375 carteles informativos impresos, medida sugerida 40 x 60 centímetros, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.8.2 inciso d) trípticos y material de difusión (carteles y trípticos), y 7,500 trípticos, de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico de la partida 6.-----

Pregunta 6.- Página 16 punto 2.8.2, partidas 8, 13 y 19. La administración de éstas pólizas será Autoadministrada, es decir, la convocante entregará el listado de asegurados inicial por lo que no reportará movimientos de altas y bajas durante la vigencia y será hasta el final que entregue el último listado para el ajuste correspondiente? En el caso de recibir listados durante la vigencia sólo serán informativos. Si lo anterior no es correcto se pide se indique con precisión cómo es que se realizará la administración. -----

Respuesta: El cuestionamiento se encuentra mal referenciado, sin embargo se le aclara que para todas las partidas/pólizas de vida a excepción de la partida 6., su administración será autoadministrada.-----

Pregunta 7.- Página 17 punto 2.8.2 inciso e) administración de las pólizas Partida 6, se entiende que se generarán carátulas de póliza a nombre de cada uno de los organismos adheridos a la Dirección General de Personal, es decir en total serán 32 pólizas?. -----

Respuesta: Se deberán de emitir las pólizas de acuerdo a las indicaciones del área usuaria, así como, deberán de contener los datos fiscales, que se le proporcionaran al licitante adjudicado.-----

Pregunta 8.- Página 17 punto 2.8.2 inciso la entrega de la póliza considera la entrega de consentimientos, se solicita confirmar que la aseguradora los entregará únicamente en archivo digital. -----

Respuesta: No se acepta su petición, se deberán entregar en disco magnético CD y en tres tantos con firmas autógrafas, en papel membretado de la aseguradora que resulte adjudicada.-----

Pregunta 9.- Página 24 punto 5.2 inciso c); página 25 punto 6.1.1 inciso f) y página 45 punto 10.1. Se solicita confirmar que el poder notarial del representante legal acreditará las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral. -----

Respuesta: El representante deberá de contar con facultades de administración y/o dominio, y en su caso contar con poder o facultad especial para poder participar en este tipo de contrataciones.-----

Pregunta 10.- Página 27 punto 6.1.3 inciso j). Se solicita confirmar que si el domicilio fiscal de las aseguradoras se encuentra establecido en la CDMX, no es necesaria la presentación del Anexo 9 y por tanto no es motivo de descalificación. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, el formato nueve relativo al numeral 6.1.3 inciso j) únicamente aplica para aquellos licitantes que tienen su domicilio fiscal o comercial fuera de la Ciudad de México.-----

Pregunta 11.- Página 36 incisos o) y p). Se solicita confirmar que la documentación requerida en los punto de referencia únicamente aplica para la partida 4, por tanto el licitante que no presente propuesta para esa partida no presentará documento alguno y no será motivo de descalificación. -----



Respuesta: Es correcta su apreciación; en caso de no cotizar la partida 4, podrá suprimir en su propuesta lo solicitado en los incisos o) y p) del numeral 6.2 Propuesta Técnica o señalar en los formatos 26 y 27 la leyenda "no se cotiza".-----

Pregunta 12.- Página 36 y 37 punto 6.2, Propuesta Técnica incisos q) al x) Solicitamos a la convocante confirmar que los escritos relacionados a los incisos de referencia deberán ser entregados únicamente en caso de que mi representada resulte adjudicada.

Respuesta: No es correcta su apreciación, los manifiestos y/o documentados señalados en los incisos q), r), s), t), u), v) w) y x) de las bases licitatorias que nos ocupan, deberán presentarse como parte de su propuesta, si es su intención resultar adjudicado en la partida 1, partida 3, partida 4, partida 6 y partida 21.-----

Pregunta 13.- Pagina 42, punto 8.4. Presentación de precios más bajos. Confirmar que el cuadro económico para la primer y segunda ronda será entregado por la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, para que los participantes plasmen sus precios en el momento, por lo que únicamente debe incluirse en la propuesta económica el formato con la prima original que oferten los licitantes. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 14.- Pagina 42, punto 8.4 y página 67 anexo ocho propuesta de precios más bajos. Presentación de precios más bajos. Con el propósito de presentar ofertas bajo las mismas oportunidades, se sugiere establecer un porcentaje mínimo de diferencia entre la propuesta económica de la primer y segunda ronda. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, la presentación de precios más bajos se llevará a cabo conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 43 fracción II párrafo tercero. -----

Pregunta 15.- Página 103, Formato 18 inciso c). Se solicita confirmar que si no se participa en la partida 9, se elimine dicho inciso, sin que sea motivo de descalificación. --

Respuesta: Es correcta su apreciación; en caso de no cotizar la partida 9, podrá suprimir el inciso c) relativo al formato 18 o señalar la leyenda "no se cotiza". -----

Pregunta 16.- Página 113, Formato 26. Se solicita confirmar que si no se participa en la partida 4, dicho formato no se incluya en la propuesta técnica, sin que sea motivo de descalificación. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación; en caso de no cotizar la partida 4, podrá omitir el formato 26 de su propuesta, sin que lo anterior se considere motivo de descalificación o señalar en el mismo la leyenda "no se cotiza". -----

Pregunta 17.- Página 114, Formato 27. Se solicita confirmar que si no se participa en la partida 4, dicho formato no se incluya en la propuesta técnica, sin que sea motivo de descalificación. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, o podrá presentar el formato 27 con la leyenda "no se cotiza".-----

Pregunta 18.- Página 115, Formato 28. Se solicita confirmar que si no se participa en la partida 4, dicho formato no se incluya en la propuesta técnica, sin que sea motivo de descalificación. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, o podrá presentar el formato 28 con la leyenda "no se cotiza".-----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Pregunta 19.- Página 119 y 120, Formato 32. Se indica en la Nota: En el caso de las partidas "NO OFERTADAS", se deberá de escribir en la columna de "Descripción completa de los servicios" la leyenda: NO SE OFERTA. Pero no se incluye una columna, por lo que se solicita indicar si se deberá incluir o si solo se pueden incluir las partidas en las que se participe eliminando las demás. -----

Respuesta: Se deberá señalar en la columna denominada "Unidad de Medida", la leyenda "no se cotiza" o no se oferta. -----

Pregunta 20.- General. Se solicita proporcionar bases, anexos y junta de aclaraciones en formato editable de Word con la finalidad de agilizar la elaboración de propuestas. -----

Respuesta: Al concluir la presente Junta, se entregan las Bases Licitatorias y la presente Acta de Junta de Aclaración de Bases en formato Word, para lo cual los licitantes deberán proporcionar dispositivo USB o CD grabable.-----

PARTIDA 6. -----

Pregunta 21.- Página 12 de bases, punto 2.5 Lugar y horario del servicio. Con relación al módulo solicitado exclusivamente para la atención de la partida 6, y por tratarse de una Póliza de Seguro de Vida, se solicita confirmar que el horario de atención del módulo será en días hábiles (lunes a viernes) en horario hábil de 9:00 a 18:00 horas. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 22.- Página 2 de 36 Anexo Uno Condiciones del Seguro de Vida Institucional. Punto 1. Fundamento Legal. Se solicita corregir ya que Dice: "Con fundamento legal en lo previsto...y el riesgo de fallecimiento de los pensionados y/o jubilados de la CAPTRALIR, a partir de las 00:00 horas del 2019 del ejercicio 2019" Debe decir: "Con fundamento legal en lo previsto...y el riesgo de fallecimiento de los pensionados y/o jubilados de la CAPTRALIR, a partir de las 00:00 horas del 1º de abril del 2019 del ejercicio 2019". -----

Respuesta: Será a partir de las 00:00 horas del 1º de abril a las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2019 del ejercicio 2019, -----

Pregunta 23.- Página 3 de 36, punto 3. Referente al punto de altas y bajas retroactivas, se solicita proporcionar el talón de pago en el que se especifique la fecha a la que se tiene que hacer el movimiento de alta del asegurado, en caso de no ser aceptado, se solicita indicar detalladamente el mecanismo por el que serán identificados dichos movimientos. -----

Respuesta: No se cuenta con dicha información, apegarse a lo solicitado en el punto 3, de la partida 6, anexo técnico de las bases licitatorias de la presente contratación.. -----

Pregunta 24.- Página 3 de 36, Base de Grupos Asegurables. Se solicita rectificar el número de asegurados que conforman la población inicial, toda vez que dice: 195,091 servidores públicos, con tipos de nómina "1" (Base) y "5" (Lista de raya) que laboran en la administración pública centralizada de la CDMX, así como en las Alcaldías de la CDMX y 70,913 siendo un total de 262,039 y el número que resulta de la suma de ambas colectividades es 266,004. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, el número correcto de asegurados es 266,004.--

Pregunta 25.- Páginas 9, 10, 12 y 13 de 36, Póliza Grupo "B" y Grupo "B1". Solicitamos a la convocante nos confirme si los asegurados del grupo B y B1 se tratan de la misma

Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin of the page.

Handwritten blue ink notes and signatures on the left margin of the page.



colectividad, con distinta regla de suma asegurada. -----

Respuesta: Para la partida 13, No aplica y en relación al resto de partidas se aclara que el grupo "B" es potenciado y el grupo "B1" es no potenciado.-----

Pregunta 26.- Páginas 9, 10, 12 y 13 de 36, Póliza Grupo "B" y Grupo "B1". Se solicita indicar las diferencias de elegibilidad entre los grupos asegurables "Grupo B" y "grupo B1". -----

Respuesta: Para la partida 9 las diferencias son en virtud de las actividades que se desempeñan, para la partida 13 no aplica, en relación al resto de partidas se aclara que el grupo "B" es potenciado y el grupo "B1" es no potenciado.-----

Pregunta 27.- Páginas 9, 10, 12 y 13 de 36, Póliza Grupo "B" y Grupo "B1". Se solicita aclarar si el "Grupo B1", que la suma asegurada correspondiente a 68 meses de sueldo tabular es en adición a los 40 meses de sueldo indicados en la póliza al "Grupo B". -----

Respuesta: No Será únicamente el monto equivalente a 68 (sesenta y ocho) meses considerando: el sueldo tabular mensual y los conceptos por los cuales el gobierno de la cdmx paga prima a la aseguradora.-----

Pregunta 28.- Páginas 12 y 13 de 36, Póliza Grupo "B1". Se solicita aclarar si el "Grupo B1", se trata de un seguro opcional contributivo al 100%. -----

Respuesta: -Es correcta su apreciación, es opcional.-----

Pregunta 29.- General. Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad de al menos 3 años en los que se detalle al menos los siguientes campos: resumen por grupo y edad, cobertura afectada, en caso de que en un año no haya siniestralidad se pide que el indicativo sea Pregunta No. .- General. Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad de al menos 3 años en los que se detalle al menos los siguientes campos: número de siniestro, fecha del siniestro, fecha de apertura o fecha de pago, cobertura afectada, descripción del siniestro, asegurado afectado o RFC, monto indemnizado. -----

Respuesta: La información con que se cuenta relativa a la siniestralidad ya fue entregada a los licitantes como parte del Anexo Uno de las bases de la presente licitación.-----

PARTIDAS 6, 8, 13, 19. -----

Pregunta 30.- Condiciones de Operación. En relación al texto: "que en caso de que el asegurado que se la hay dictaminado incapacidad total y permanente y/o invalidez total y permanente y este fallezca antes de recibir la indemnización, la aseguradora deberá efectuar el pago a los beneficiarios designados". Se solicita confirmar que una vez pagada la suma asegurada por invalidez quedará excluido el pago de la suma asegurada por fallecimiento. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, se deberán cubrir ambas indemnizaciones.-----

Pregunta 31.- Licencias Médicas. Se solicita nos especifiquen si en alguno de los grupos existe algún caso o casos de personas que, aún sin contar con un dictamen definitivo por parte de una institución médica del sistema nacional de salud, pero por su estado de salud actual, es de su conocimiento la posibilidad de afectar la póliza dentro del periodo de cobertura solicitado. -----



Respuesta: No es correcta su apreciación, únicamente será a través de Dictamen Médico.

Pregunta 32.- Licencias Médicas. Si la respuesta anterior es afirmativa agradeceremos nos confirmen padecimiento, suma asegurada a indemnizar, RFC y sexo. Lo anterior no es con la intención de rechazar a alguien, sino de generar las reservas y primas correspondientes.

Respuesta: -No aplica.

Pregunta 33.- Licencias Médicas. Agradecemos a la convocante proporcionar dentro de la base de asegurados, el sueldo mensual integrado, sueldo tabular cantidad adicional y reconocimiento mensual, para cada una de las colectividades según sea el caso, sobre la cual se aplicará el porcentaje correspondiente para el cálculo de la prima.

Respuesta: Al momento no se cuenta con dicha información, sin embargo, de contar con ella, la convocante podrá entregarla al licitante adjudicado

Pregunta 34.- General. Se solicita aclarar si en las últimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique.

Respuesta: No se cuenta con dicha información

BASES, PARTIDAS 6, 8, 13, 19.

Pregunta 35.- General. Se solicita proporcionar en archivo Excel el listado de asegurados de las partidas 6,8,13 y 19, que contengan mínimo los siguientes datos: RFC, fecha de nacimiento, sexo, puesto, grupo asegurable, suma asegurada, salario con el que se calculará el pago de indemnizaciones conteniendo todos los conceptos desglosados indicados en cada anexo técnico.

Respuesta: - No se cuenta con dicha información

Pregunta 36.- General. Se solicita proporcionar el listado de personas que se encuentren tramitando la invalidez o incapacidad así como la causa de la misma.

Respuesta: Al momento no se cuenta con dicha información, sin embargo, de contar con ella, la convocante podrá entregarla al licitante adjudicado

Pregunta 37.- General. Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad de al menos 3 años en los que se detalle al menos los siguientes campos: número de siniestro, fecha del siniestro, fecha de apertura o fecha de pago, cobertura afectada, descripción del siniestro, asegurado afectado o RFC, monto indemnizado.

Respuesta: La información con que se cuenta relativa a la siniestralidad ya fue entregada a los licitantes como parte del Anexo Uno de las bases de la presente licitación.

Pregunta 38.- General. Se solicita ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales de seguro de vida de la aseguradora prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.

Respuesta: No es correcta su apreciación, reiterando que esta contratación deriva en un contrato de no-adhesión y atípico, buscando siempre proteger el interés más favorable



para el asegurado. -----

Pregunta 39.- General. Se solicita confirmar que se entregará la documentación de identificación del cliente conforme al artículo 492, misma que servirá para la emisión de la póliza correspondiente. -----

Respuesta: No se identifica el precepto jurídico al que hace referencia; al no señalar a que Ley, Reglamento y/o norma hace referencia; sin embargo se aclara que la documentación solicitada será entregada al licitante o a los licitantes que resulten adjudicados. -----

Pregunta 40.- General. Se solicita proporcionar los expuestos de las últimas tres vigencias para las partidas 6, 8, 13 y 19 del Seguro de Vida. -----

Respuesta: - No se cuenta con esa información. -----

El licitante **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, presenta **39** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO. -----

Pregunta 1.- Página 12, numeral 2.4 y 2.6. El plazo y vigencia de la prestación del servicio, será de las 00:00 horas del 01 de abril de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019, las 24 horas del día. Favor de confirmar que la fecha se pueda especificar por medio de endoso aclaratorio. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, siempre y cuando establezca de forma precisa el plazo y vigencia de la prestación del servicio solicitado.-----

Pregunta 2.- Página 12, numeral 2.7. Favor de pronunciarse si la entrega de las propuestas por cada partida, según sea el caso se pueden conformar por dos ramos. Autos y Daños, de acuerdo a las especificaciones técnicas por partida-----

Respuesta: Como refiere en su pregunta, la presentación y la asignación será por partida completa, es decir las 21 partidas a licitar se podrán adjudicar de forma independiente no teniendo relación el ramo al que pertenezcan, lo anterior con fines de encontrar las mejores condiciones de precio y participación de los posibles diferentes oferentes que cumplan con lo solicitado en el presente procedimiento licitatorio-----

Pregunta 3.- Página 16, numeral 2.8.2. Favor de aclarar si los tres tantos a los que se refiere impresos es solo al oficio de entrega, así como 3 discos magnéticos CD y en los casos de flotillas menores a 1,000 incisos. -----

Respuesta: El numeral 2.8.2 de las bases de la presente licitación aplica para el licitante o licitantes que resulten adjudicados ya que se refieren a las pólizas que se entregarán -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -----

PARTIDA 2, PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS (GCDMX).-----

Pregunta 4.- Página 3, numeral 1. ¿Favor de especificar el uso de las unidades? -----

Respuesta: Los vehículos se emplean para funciones administrativas inherentes a cada área adherida. -----



Pregunta 5.- Página 3, numeral 1. ¿Favor de especificar la descripción y modelo de todas las unidades? -----

Respuesta: Al concluir la presente, se entregarán listado de unidades.-----

Pregunta 6.- Página 3, numeral 2. 6. Especificar si vandalismo cuenta con deducible distinto a lo estipulado en la cobertura de DM. -----

Respuesta: En la Partida 2, numeral 3.1 "Daños materiales" inciso e) párrafo segundo del anexo técnico de las bases licitatorias de la presente contratación se señala: "...debiendo de la misma manera amparar siniestros que se consideren como vandalismo, esta última se amparará de acuerdo a los deducibles de la "compañía", para este tipo de siniestros." -----

Pregunta 7.- Página 4, numeral 3.1 Favor de especificar el deducible para la cobertura de Daños Materiales. -----

Respuesta: En relación a la partida 2, no aplica deducible para la cobertura de daños materiales, de acuerdo a lo referido en la página 4, numeral 3.1, inciso i) que señala: "deducible aplicable para cobertura de daños materiales: No aplica". -----

Pregunta 8- Página 6, numeral 3.2 Favor de especificar el deducible para la cobertura de Robo Total. -----

Respuesta: En relación a la partida 2, no aplica deducible para la cobertura de daño total, de acuerdo a lo señalado en la página 6, relacionada con el numeral 3.2. -----

Pregunta 9.- Página 7 CONSIDERACIONES GENERALES A LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LOS APARTADOS 3.1) DAÑOS MATERIALES Y 3.2) ROBO TOTAL. SI EL ASEGURADO DETERMINA CONSERVAR LOS RESTOS DEL VEHÍCULO SINIESTRADO, LA INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA SERÁ DEL 45% (CUARENTA Y CINCO) DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL VEHÍCULO, de acuerdo a condiciones generales de HDI. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el anexo uno, partida 2 de las bases de la presente licitación, reiterando que esta contratación deriva en un contrato de no-adhesión y atípico, buscando siempre proteger el interés más favorable para el asegurado. -----

Pregunta 10.- Página 7 CONSIDERACIONES GENERALES A LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LOS APARTADOS 3.1) DAÑOS MATERIALES Y 3.2) ROBO TOTAL. Por favor especificar el valor convenido de todas las unidades. -----

Respuesta: Al momento no se cuenta con esa información; sin embargo, la convocante podrá entregarlo una vez que cuente con la misma.-----

Pregunta 11.- Página 13, numeral 3.6 Para las unidades mayor a 4.5 toneladas el servicio queda condicionado a que el vehiculo asegurado se encuentre descargado para su traslado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta.-----

Pregunta 12.- Página 16, numeral 3.8 Favor de especificar que unidades cuentan con equipo especial, descripción del equipo especial y el valor del mismo. -----



Respuesta: Al momento no se cuenta con esa información; sin embargo, la convocante podrá entregarlo una vez que cuente con la misma.-----

Pregunta 13.- Página 16, numeral 3.8 13. Favor de confirmar el valor del equipo especial de las unidades con número de serie: 378949 y 378950 De la dependencia CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO KENWORTH T370-2012, uso y anexar factura. -----

Respuesta: Al momento no se cuenta con esa información; no obstante, de contarse con ella será entregada a los licitantes.-----

Pregunta 14.- Página 16, numeral 3.8 ¿Es posible amparar equipos especiales y/o adaptaciones en manera conjunta con póliza de autos y daños? -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 15.- Página 16, numeral 3.8 El blindaje queda amparado en la cobertura de adaptaciones y/o conversiones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Para efectos de la partida 2, el blindaje se considera equipo especial, cuando no sea instalado por el fabricante como equipo original y de línea para el modelo y tipo específico de la unidad que presenta al mercado.-----

Pregunta 16.- Página 16, numeral 3.8 Favor de especificar que unidades cuentan con blindaje, año de facturación del blindaje y el valor del mismo. -----

Respuesta: No se cuenta con esa información al momento; no obstante, de tenerla la convocante podrá entregarla a los licitantes. -----

Pregunta 17.- Página 17 numeral 3.8 Favor de confirmar que el valor del equipo especial será tomado de la relación de unidades entregada por el asegurado y operará como límite máximo a indemnizar. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación -----

Pregunta 18.- Página 17 numeral 4.2 Favor de especificar el tipo de carga de cada una de las unidades. -----

Respuesta: No se cuenta con esa información al momento; no obstante, de tenerla la convocante podrá entregarla a los licitantes. -----

Pregunta 19.- Página 20 numeral 6.7 Favor de especificar la descripción de adaptaciones de cada unidad y el valor. -----

Respuesta: No se cuenta con esa información al momento; no obstante, de tenerla la convocante podrá entregarla a los licitantes. -----

Pregunta 20.- Página 21 numeral 6.7 COBERTURA DE EQUIPO, ADAPTACIONES ESPECIALES Y CONVERSIONES. \$100,000 M.N. CUALQUIER UNIDAD QUE TENGA EQUIPO ESPECIAL, PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA SSP Y PGJDF, SI SE EXCEDE EL LÍMITE ANTES MENCIONADO, LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA SERÁ EL VALOR DEL EQUIPO EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO. APLICA PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR EN EL QUE SE ACREDITA EQUIPO ESPECIAL TANTO DOCUMENTALMENTE COMO FÍSICAMENTE. En caso de siniestro y el valor supere la suma asegurada de 100,000 m.n implicará un cobro de prima que tendrá que ser pagado por el asegurado y/o descontar de la indemnización. Favor de pronunciarse al



respecto. -----

Respuesta: En ningún caso las indemnizaciones excederán a la suma asegurada contratada por evento".-----

Pregunta 21.- Página 21 numeral 6.7 EL PARQUE VEHICULAR DE LA SSP, PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, SECRETARÍA DE SALUD, POLICÍA AUXILIAR, POLICÍA BANCARIA INDUSTRIAL, SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, TODAS LAS UNIDADES CUENTAN CON EQUIPO ESPECIAL CON UN MONTO SUPERIOR A LOS \$100,000.00M.N, LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA SERÁ EL VALOR DEL EQUIPO EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO, PARA EFECTOS DE PAGOS POR PÉRDIDA TOTAL, SE ACREDITARÁ CON LA FACTURA DE ADQUISICIÓN. PARA EFECTOS DE PÉRDIDAS PARCIALES, SE REPARARÁ TANTO LA UNIDAD VEHICULAR COMO SU EQUIPO ESPECIAL, APLICANDO EL DEDUCIBLE QUE CORRESPONDA A CADA UNO. En caso de siniestro y el valor supere la suma asegurada de 100,000 m.n implicará un cobro de prima que tendrá que ser pagado por el asegurado y/o descontar de la indemnización. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Favor de atender lo señalado en el anexo técnico de las bases licitatorias; mismo que dice: "EN NINGÚN CASO LAS INDEMNIZACIONES EXCEDERÁN A LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA POR EVENTO".-----

Pregunta 22.- Página 21 numeral 7.0 Favor de especificar el deducible para el equipo especial y el deducible para las adaptaciones y/o conversiones. -----

Respuesta: De acuerdo a las bases, y el anexo de la partida 2 no aplica deducible para la cobertura de daños materiales o cobertura de robo total.-----

Pregunta 23.- Página 22 numeral 8.0 Por favor confirmar si podemos realizar un nuevo planteamiento para la bonificación por buena experiencia. -----

Respuesta: Se deberá de ajustar a lo solicitado en las bases licitatorias, Anexo Técnico de la Partida 2. CLÁUSULA 8ª BONIFICACIÓN POR BUENA EXPERIENCIA. -----

Pregunta 24.- Página 22 numeral 9.1 Favor de confirmar si en caso de tener un error u omisión que implique un cobro de prima se tendrá que pagar por parte del asegurado y/o descontar de la indemnización. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, se reitera que en caso de error u omisión no se podrá negar o declinar la indemnización a favor del GCDMX. -----

Pregunta 25.- Página 25, numeral 12.2 EL VALOR CONVENIDO/COMERCIAL DEL AUTOMÓVIL SE OBTENDRÁ DIRECTAMENTE DEL VALOR CONVENIDO/COMERCIAL EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA EN LA CLÁUSULA 3ª ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS Y/O DE VENTA QUE ESTABLEZCA LA GUÍA "EBC", EN CASO DE QUE LA GUÍA ANTES CITADA NO ESTABLEZCA VALORES DE VENTA PARA EL TIPO DE VEHÍCULO, ENTONCES, PARA OBTENER EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD A LA FECHA DEL SINIESTRO, SE DEBERÁN COTIZAR PRECIOS EN AGENCIAS ESTABLECIDAS PARA COMPRA Y VENTA DE ESTOS, SIN APLICAR DAÑO PREEXISTENTE, DEPRECIACIÓN O DEMERITO ALGUNO, PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO. ¿Favor de confirmar si la indemnización se hará a valor convenido o valor comercial?-----

Respuesta: De conformidad con el numeral 3.1) Daños materiales y 3.2) Robo total de la Poliza 2, deberá considerarse que vehículos (autos/pick-ups) hasta un año de antigüedad (acreditable con la fecha de expedición de la factura 2017, 2018 y 2019 es a



“valor factura” y los demás restantes a “valor convenido (suma asegurada fija)”.-----

Pregunta 26.- Página 25 numeral 12.3 La indemnización para camiones se hará a valor convenido entre el asegurado y HDI, favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: De conformidad con el numeral 3.1) Daños materiales y 3.2) Robo total de la Poliza 2, deberá considerarse que vehículos (autos/pick-ups) hasta un año de antigüedad (acreditable con la fecha de expedición de la factura 2017, 2018 y 2019 es a “valor factura” y los demás restantes a “valor convenido (suma asegurada fija)”. -----

Pregunta 27.- Página 41 numeral 25 El valor convenido se considera el límite máximo a indemnizar. Pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: De conformidad con el numeral 3.1) Daños materiales y 3.2) Robo total de la Poliza 2, deberá considerarse que vehículos (autos/pick-ups) hasta un año de antigüedad (acreditable con la fecha de expedición de la factura 2017, 2018 y 2019 es a “valor factura” y los demás restantes a “valor convenido (suma asegurada fija)”.-----

PARTIDA 12 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -----

Pregunta 28.- Página 2, numeral 3. Queda amparado toda pérdida o daños materiales siempre y cuando los daños a dichos autobuses sea mayor de \$ 7,500.00 ¿Se toma como deducible el monto de 7,500 para robo total, pérdida total por daños materiales y daños parciales? -----

Respuesta: El deducible deberá ser el monto que arroje 15 UMA (Unidad de Medida Actualizada). -----

Pregunta 29.- Página 2, numeral 3. Queda amparado toda pérdida o daños materiales siempre y cuando el daño a dichos autobuses sea mayor de \$ 7,500.00 ¿Se incluye cristales? -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, los daños amparados deben ser mayores a \$7,500.00 pesos. -----

Pregunta 30.- Página 3, numeral 5. Favor de confirmar que el límite máximo a indemnizar es hasta 5,000,000.-----

Respuesta: A primer riesgo es correcta la indemnización de límite máximo \$5,000,000.00 -----

Pregunta 31.- Página 4, numeral 7. b) Daños a bienes propiedad del asegurado o de terceros que tenga bajo su responsabilidad, custodia, arrendamiento, comodato y control. Favor de confirmar si se solicita la cobertura de Responsabilidad Civil a terceros y confirmar la suma asegurada. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, se solicita cobertura a terceros de conformidad con el anexo técnico de las bases licitatorias. -----

Pregunta 32.- Página 4, numeral 7. c) Cláusula de Colisión de autobuses. - Quedan amparados los daños que tengan o causen por colisión los bienes amparados en esta póliza entre sí, dentro de los predios de Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP). Favor de confirmar si se solicita la cobertura de Responsabilidad Civil, y



Responsabilidad Civil cruzada; -----

Respuesta: Se confirma solicitud de responsabilidad civil y responsabilidad civil cruzada. -----

Pregunta 33.- Página 4, numeral 7. d) Remoción de escombros, montajes y desmontaje de bienes dañados y no dañados hasta por el 10% del valor de la unidad afectada. Favor de confirmar si se solicita la cobertura de Responsabilidad Civil en sus Bienes, ya que la remoción de escombros, montajes y desmontajes no aplica en una póliza de autos. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, se deberá eliminar la cobertura por Remoción de escombros, montajes y desmontaje de bienes dañados y no dañados hasta por el 10% del valor de la unidad afectada en relación a la partida 12. -----

PARTIDA 17. PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE (STE). -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -----

Pregunta 34.- Respecto a la página 2 de la Partida 17 se indica: Bienes cubiertos: Equipo de transporte rodante, tractivo y de arrastre, como son: trenes ligeros, trolebuses, vehículos eléctricos, equipos auxiliares de vías, equipo bivial equipado, autoarmón, grúas, trascabos, montacargas, vehículos con equipo hidráulico o especializado, así como partes eléctricas, electrónicas y mecánicas del equipo rodante, propiedad del STECDMX o de terceros, que tenga bajo su responsabilidad. Los bienes se cubrirán en cualquier instalación del STECDMX, entre otras, en líneas del tren ligero, en las rutas de trolebús o del servicio, mientras estén circulando o estacionados en terminales, talleres, naves de garaje, estaciones, patios de maniobras y en cualquier otra ubicación.

Se propone que dicha especificación quede como sigue:

Bienes cubiertos:

Equipo de transporte rodante, tractivo y de arrastre, como son: trenes ligeros, equipos auxiliares de vías, equipo bivial equipado, autoarmón, grúas, trascabos, montacargas, vehículos con equipo hidráulico o especializado, así como partes eléctricas, electrónicas y mecánicas del equipo rodante, propiedad del STECDMX o de terceros, que tenga bajo su responsabilidad.

Los bienes se cubrirán en cualquier instalación del STECDMX, entre otras, en líneas del tren ligero, en las rutas de trolebús o del servicio, mientras estén circulando o estacionados en terminales, talleres, naves de garaje, estaciones, patios de maniobras y en cualquier otra ubicación. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 35. Respecto a la página 3 de 11 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE Límites máximos asegurados por evento por equipo, en dólares americanos:

Bienes (Límites Máximos (Dólares)

- Tren Ligero \$3, 500,000.00
- Trolebús \$170,000.00
- Vehículos Nissan Leaf \$18,000.00
- Equipos Auxiliares de vías** \$200,000.00
- Vehículos con equipo hidráulico o especializado \$170,000.00
- Montacargas \$20,000.00
- Caña tipo Kiepe con Body tipo Ohio Brass (se incluye en daños) \$2,000.00



Cristales (se incluye en daños) \$1,000.00

Se solicita sustituir dicha especificación a quedar en:

PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE

Límites máximos asegurados por evento por equipo, en dólares americanos:

Bienes (Límites Máximos (Dólares)

Tren Ligero Equipos Auxiliares de vías** Vehículos con equipo hidráulico o especializado Montacargas

Caña tipo Kiepe con Body tipo Ohio Brass (se incluye en años)

Cristales (se incluye en daños) -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE de las bases licitatorias de la presente contratación.

Pregunta 36. Respecto a los limites máximos indicados por equipo se solicita confirmar y/o ratificar dichos montos unitarios y especificar si estos se refieren al valor real de cada equipo respecto al año en curso (2019) -----

Respuesta: Deberá estarse a los montos referidos en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 37.- Respecto al apartado de Deducible en la pagina 4 de 11 se solicita ratificar el deducible aplicable para tren ligero a quedar: Deducibles: Para cada modalidad de transporte por evento u ocurrencia sin exceder de:

Bienes	Deducible por Robo o Pérdida Total (Dólares)	Deducible por Daños (Dólares)
--------	--	-------------------------------

Tren Ligero 5% Sobre el valor real del equipo con minimo de \$25,000.00 usd -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 38. Respecto a lo indicado en la página 5 de 11, se solicita su confirmación de la eliminación del punto 7 que dice textualmente: 7.- Cancelación de la cláusula de proporción indemnizable. Si al momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen un valor total real o de reposición según se indica en la carátula de la póliza, superior a la cantidad asegurada, no operará la proporción indemnizable y la compañía responderá al 100% de los límites a primer riesgo fijado en la póliza. -----

Respuesta: No se elimina el texto aludido, el mismo deberá considerarse como referido literalmente, en la página 5 de la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 39.- Se solicita eliminar los siguiente puntos de la licitación Partida 17 paginas 5 y 6 de 11; 11.- Cláusula de colisión de trenes y vehículos auxiliares de vía. Quedan amparados los daños que sufran por colisión los trenes y demás vehículos auxiliares de



vía, con excepción de la vías y los durmientes. 12.- Cláusula de prelación. Cualquier contenido dentro de los textos estipulados en estos contratos-póliza tendrán preferencia sobre las condiciones generales de la aseguradora y en caso de que las condiciones generales contravengan o modifiquen lo pactado en la especificación técnica solicitada, tales condiciones quedarán sin efecto. 13.- Cláusula de no adhesión. Se conviene por ambas partes que este contrato, está sujeto a las cláusulas y condiciones concertadas entre las partes. En tal virtud, este contrato se declara expresamente como un contrato de no adhesión, de acuerdo con lo estipulado en la circular S.8.1.3 de la C.N.S.F. referente al artículo 36-B de la LGISMS, de tal suerte que este contrato no está sujeto al registro ante la C.N.S.F. por los conceptos antes indicados. 14.- El asegurado está facultado para designar a los ajustadores locales, lo cual deberá ser de la aceptación de la Compañía de Seguros. El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México tiene la facultad y el derecho de designar al ajustador local, nombrándolo para la atención de todas las reclamaciones que se encuentren debidamente amparadas por el presente contrato a que haya lugar, independientemente de los montos de pérdida que se estimen del ramo al que corresponda el reclamo y al tipo de bien afectado. Para la asignación de Ajustadores locales, para la cuantificación de los daños, para los documentos que deben de integrarse en los expedientes y para el pago de indemnización, tanto la aseguradora como el Asegurado convienen en apegarse al procedimiento elaborado por la aseguradora que se adjunta a la presente póliza. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido literalmente en las páginas y numerales indicados de la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

El licitante **MetLife México, S.A.**, presenta **70** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO -----

Pregunta 1. Página 12, numeral 2.3, penúltimo párrafo; Página 22, numerales 4.1, 4.3; Anexos 5 y 6. Respecto de las garantías de formalidad de la propuesta y de cumplimiento de contrato. En virtud de que el presente procedimiento versa sobre la contratación de un seguro de vida cuya operación se encuentra "garantizada" por si misma en función de las características y/o requisitos de solvencia financiera que debe cumplir una institución de seguros en nuestro país y toda vez que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, establece que tanto las instituciones como las sociedades mutualistas de seguros, se consideran de acreditada solvencia, atento a lo dispuesto por los artículos 15 y 294 fracción VI de dicho ordenamiento; se solicita a la Convocante se sirva considerar la eliminación del requisito de exhibir las garantías de seriedad y de cumplimiento requeridas Favor de pronunciarse al respecto. *"ARTICULO 15. Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales."* **ARTICULO 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:...VI.- Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25 de esta Ley, no se considerarán para estos efectos; Favor de pronunciarse al respecto. (Sic).** -----

Respuesta: No es posible acceder a su solicitud, ya que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben de constituirse y recibir las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría -----



de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011, y lo estipulado en el numeral 4 de las bases de la presente licitación, el licitante deberá presentar la garantía de la formalidad de la propuesta, tal como quedo asentado en los numerales 2.3, 4.1, 4.3 y demás relativos que aluden a las garantías; así como, en caso de resultar adjudicado la garantía para el cumplimiento del contrato.

Pregunta 2. Página 15, último párrafo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que para las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 19 no se deberá presentar el listado de ajustadores, toda vez que para los seguros de personas dicha figura no existe. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 3. Página 25, numeral 6.1.1, inciso c), amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento, presentando la Compulsa de Estatutos, en la cual se indican todas la modificaciones realizadas al Acta Constitutiva de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcta su apreciación.

Pregunta 4. Página 28, numeral 6.2, inciso a), atentamente solicitamos a la Convocante confirmar que cumplimos este numeral, presentando la trasccripción de los Anexo 1 para las partidas en las que se participa más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcta su apreciación.

Pregunta 5. En referencia a la pregunta anterior, apreciaremos de la Convocante indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y únicamente serán entregadas por la Aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se ratifica, en atención al presente procedimiento de licitación, deberán cubrirse todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases licitatorias, debiendo garantizar en todo momento la cláusula de no-adhesión y prelación, en el entendido que para el presente procedimiento NO se podrán aplicar condiciones generales de los licitantes, las condiciones ya se establecen en cada uno de los anexos técnicos por partida, la no atención de lo anterior será motivo de descalificación por lo que se deberán atender las cláusulas de prelación, no adhesión y errores u omisiones correspondientes.

Pregunta 6. Página 35, Inciso l), Respecto de los reportes de siniestralidad, agradeceremos de la Convocante se sirva ratificar que, la confidencialidad de la información que derive del presente procedimiento y en su caso, operación de las pólizas respectivas, se entenderá como recíproca para las partes contratantes y en función de aquella que la propia legislación Federal y/o Local, otorguen tal carácter. Los efectos de esta aclaración, se hacen extensivos a las pólizas de seguro que se licitan y al contrato de servicio que en su caso se habrá de formalizar. La presente aclaración se hace extensiva para las las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 19. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 7. Páginas 36 y 37, incisos q), r), s), t) y u), específicamente para la partida 6 y Anexo técnico, partidas 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 19 respetuosamente nos permitimos manifestar a la Convocante que mi representada cuenta con una adecuada capacidad de retención de riesgo, por lo que no requiere reaseguro para las pólizas que se licitan, por lo que apreciaremos confirmar que se cumple con este requerimiento manifestando con una carta bajo protesta de decir verdad lo antes citado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si se acepta su propuesta, debiendo adjuntar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal en la que manifieste que cuenta con la capacidad de retención de riesgo aludida. -----

Pregunta 8. En referencia a la pregunta anterior y en caso de ser negativa la respuesta, solicitamos a la Convocante indicar si es causa de descalificación no reasegurar. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es causa de descalificación.-----

Pregunta 9. Página 44, numeral 10. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que el modelo de contrato solo es un formato que será adjudicada entre la convocante y la licitante que resulte adjudicada, en función de los requerimientos establecidos en las bases de licitación, modificaciones de Junta de Aclaraciones y lo estipulado en la propuesta que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. -----

Pregunta 10. Página 45, numeral 10.2. Se solicita a la convocante ratificar que cualquier modificación al servicio adjudicado se efectuar previa acuerdo entre las partes y dentro de la vigencia del seguro que se licita en el presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Las modificaciones que se presenten al servicio contratado, se harán mediante la suscripción de convenios modificatorios respectivos. -----

Pregunta 11. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante ratificar que el costo de las ampliaciones de vigencia y prórrogas estará sujeto al acuerdo previo entre la Convocante y la Aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto. ---

Respuesta: Las modificaciones que se presenten al servicio contratado, se harán mediante la suscripción de convenios modificatorios, previo acuerdo entre las partes. --

Pregunta 12. Página 46, numeral 11.2, específicamente precio unitario; se le solicita a la Convocante confirmar que por precio unitario debemos entender la prima de la colectividad de la póliza solicitada por cada partida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. -----

Pregunta 13. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante que por precio unitario se debe entender la prima expresada en porcentaje del sueldo mensual en el caso de las partidas de vida, las primas netas individuales (antes de IVA) en el caso de las partidas de Accidentes Personales y las primas netas individuales en el caso de la partida de Retiro. Favor de pronunciarse al respecto. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]



Respuesta: Por precio unitario debemos entender la prima de la colectividad de la póliza solicitada por cada partida. -----

Pregunta 14. Página 48, numeral 16.1. Respecto de las penalidades, se solicita a la convocante se sirva ratificar que dicha penalidad será sobre los servicios no prestados oportunamente, entendidos estos como la entrega de la póliza respectiva y demás documentación resultante para el seguro que se solicita en el presente procedimiento de adquisición pública. Favor de pronunciar al respecto. -----

Respuesta: No se ratifica, las penas convencionales aplicarán en términos de lo dispuesto en las bases de la presente licitación, sus anexos, así como lo dispuesto en la presente acta. -----

Pregunta 15. Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 19, Respecto de las características del grupo asegurable y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta, el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 16. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en el grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La convocante no tiene conocimiento que las personas que se integran an alguna de las pólizas que se concursan, participen de forma directa o indirecta o relacionadas con las actividades ilícitas. -----

Pregunta 17. Partidas 5, 9, apartado de especificaciones para la atención de accidentes. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la Red Médica, Red de Hospitales serán considerados como prestadores de servicios médicos independientes y los mismos serán elegidos libremente por los Asegurados y su principal función será participar en el esquema de pago directo de los siniestros que llegaren a ser procedentes. En tal sentido, la relación entre la Aseguradora que resulte adjudicada y dichos prestadores de servicios médicos estará sujeta al Contrato de Administración de Pago. Y las Instituciones de seguros no tendrán responsabilidad sobre el actuar de los hospitales, médicos o prestadores de servicios médicos independientes. Favor de



pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, el licitante adjudicado deberá de responder por el servicio contratado, en los términos dispuestos en el presente procedimiento. ----

Pregunta 18. Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 19, en relación al requerimiento de contar con un máximo de reclamaciones y sanciones totales registradas en el Buro de Entidades Financieras de la CONDUSEF. Se solicita a la Convocante se sirva anular este requerimiento toda vez que él mismo, no es objetivo en cuanto al desempeño de atención a usuarios por parte de una Institución de Seguros ya que el número de reclamaciones no implican un incumplimiento por parte de las Instituciones de Seguros, al ser un derecho de los Contratantes, Asegurados o Beneficiarios pueden hacer valer para solicitar el pago de alguna indemnización, sin embargo esto no prejuzga la existencia de alguna controversia jurídica. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

Pregunta 19. En alcance a la pregunta anterior y en caso de que sea contestada en sentido de apegarse a bases o de forma negativa. Se solicita a la convocante se sirva señalar cual es el fundamento legal de dichos requerimiento, en el entendido que los procesos de licitaciones públicas deben contemplar requisitos legales que pueden llegar a determinar que la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior de conformidad con la fracción V de artículo 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -----

Pregunta 20. Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Partidas 6, 8, 13 y 19, Seguros de Vida, agradeceremos a la Convocante proporcionar la Autorización para no dar cumplimiento al Artículo 111 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México publicada el 31 de Diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Artículo 111. A ningún servidor público de la Ciudad de México se le autorizará viajes en primera clase, bonos o percepciones extraordinarias, gastos de representación ni la contratación de seguros privados de gastos médicos, seguros de vida y seguro de separación individualizada, todos los servidores públicos recibirán los beneficios del sistema público de seguridad social correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El contenido del artículo 111 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México no guarda relación alguna con las bases de la presente licitación, toda vez que el presente proceso licitatorio contempla una contratación consolidada de servicio de aseguramiento de bienes y personas, no así la contratación de las hipótesis normativas a que alude el artículo indicado, resultado de las diversas condiciones generales de trabajo que el Gobierno de la Ciudad de México ha venido otorgando a sus empleados, de manera Generalizada sin que implique un trato preferencial o particular o individualizado de los prohibidos por el citado ordenamiento jurídico.-----

Pregunta 21. Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Partidas 6, 8, 13 y 19, Seguros de Vida, en caso de que mi representada resulte adjudicada, agradeceremos indicar, de qué manera quedará protegida mi representada, derivado del incumplimiento al Artículo 111 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.



Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El contenido del artículo 111 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México no guarda relación alguna con las bases de la presente licitación, toda vez que el presente proceso licitatorio contempla una contratación consolidada de servicio de aseguramiento de bienes y personas, no así la contratación de las hipótesis normativas a que alude el artículo indicado, resultado de las diversas condiciones generales de trabajo que el Gobierno de la Ciudad de México ha venido otorgando a sus empleados, de manera Generalizada sin que implique un trato preferencial o particular o individualizado de los prohibidos por el citado ordenamiento jurídico.-----

Pregunta 22. Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Partidas 6, 8, 13 y 19, Seguros de Vida, en caso de que mi representada resulte adjudicada y la Convocante decida cancelar el contrato derivado del cumplimiento al Artículo 111 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, agradecemos indicar, de qué manera se recuperarán los gastos erogados por mi representada para la instalación del Seguro de Vida. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El contenido del artículo 111 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México no guarda relación alguna con las bases de la presente licitación, toda vez que el presente proceso licitatorio contempla una contratación consolidada de servicio de aseguramiento de bienes y personas, no así la contratación de las hipótesis normativas a que alude el artículo indicado, resultado de las diversas condiciones generales de trabajo que el Gobierno de la Ciudad de México ha venido otorgando a sus empleados, de manera Generalizada sin que implique un trato preferencial o particular o individualizado de los prohibidos por el citado ordenamiento jurídico.-----

Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 19, para una mejor evaluación del riesgo, estimaremos de la convocante proporcionar en medio magnético en formato Excel la siniestralidad detallada de las partidas de referencia. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La información con que se cuenta relativa a la siniestralidad fue entregada a los licitantes como parte del Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 23. Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 19, amablemente solicitamos a la convocante, proporcionar las primas pagadas de los últimos 3 años de las partidas de referencia, lo anterior para una mejor evaluación del riesgo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: De momento la convocante no cuenta con esa información, no obstante, en caso de tenerla, será entregada a los licitantes. -----

Partida 5 -----

Pregunta 24. Página 2, numeral IB.- Personal asegurado; solicitamos a la Convocante indicar los subgrupos o el porcentaje del personal asegurado que porta armas de fuego. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: De momento la convocante no cuenta con esa información, no obstante, en caso de tenerla, será entregada a los licitantes. -----

Pregunta 25. Página 3, numeral II.- Riesgos cubiertos, numeral 2; en relación al texto que a la letra dice: "Muerte a consecuencia de accidente aun la intencional", solicitamos a la Convocante especificar a qué se refiere con "intencional". Favor de pronunciarse al



respecto. -----

Respuesta: De acuerdo con el numeral 3, denominado "Muerte a consecuencia de accidente aun intencional" es aquel acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, violenta y fortuita que produzca la muerte de una persona asegurada a consecuencia de un accidente, siempre y cuando la muerte se produzca dentro de los noventa días siguientes a la fecha del acontecimiento que le dio origen. -----

Pregunta 26. Página 5, numeral V y página 18, numeral IV.- Coberturas adicionales; en referencia al texto que a la letra dice: "como mejor le convenga al asegurado CDMX", amablemente solicitamos a la Convocante definir el tipo de gastos que podrían reclamarse bajo este concepto. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se refiere a que los diferentes fondos señalados, se podrán aplicar por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración Y Finanzas, con la autorización expresa y escrita para la utilización de éstos, hasta los límites señalados en el Anexo Uno de la partida en referencia. Es decir, se buscará siempre proteger el interés más favorable para el asegurado. -----

Pregunta 27. Página 5, numeral V y página 18, numeral IV.- Coberturas adicionales; toda vez que la convocante requiere en este punto constituir un fondo especial por la cantidad de \$10,000,000.00 para la sección I y \$150,000.00 para la sección II que se destine a cubrir casos especiales que serán autorizados exclusivamente por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Subsecretaría de Capital Humano y Administración, entendemos que tal requerimiento podrá ser cubierto bajo un esquema distinto a un contrato de seguro, pero regulado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; y permitido a las instituciones de seguros conforme al Oficio-Circular S-16/07 emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fecha 12 de marzo de 2007. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se podrán aplicar por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, con la autorización expresa y escrita para la utilización de éstos, reiterando que esta contratación deriva en un contrato de no-adhesión y atípico, buscando siempre proteger el interés más favorable para el asegurado. -----

Pregunta 28. En referencia a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante indicar si los \$10,000,000.00 más los \$150,000.00 se recargarán a la prima total ofertada y se presentará en el formato económico. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se informa que al licitante que no se erogará fondo adicional a la prima que se pague por esta partida, es decir, el licitante deberá considerar esta condición en su propuesta económica. -----

Pregunta 29. Páginas 7 y 19, numeral VIII.- Especificaciones para la atención de accidentes; amablemente solicitamos a la Convocante nos permita operar la cobertura de Gastos Médicos por Accidente a través de reembolso. Favor de pronunciarse al respecto. -- -----

Respuesta: No se acepta, el proveedor deberá garantizar el mecanismo de indemnización señalado en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 30. Páginas 11 y 23, numeral XI.- Número e identificación de asegurados; agradeceremos a la Convocante proporcionar la información de la colectividad en medio magnético de preferencia en formato Excel de las colectividades aseguradas por empresa, indicando para cada asegurado: R.F.C. o fecha de nacimiento, puesto, salario mensual, sexo. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: La información será proporcionada al licitante que resulte adjudicado. -----

Pregunta 31. Páginas 11 y 23, numeral XIII.- Beneficiarios en caso de muerte del asegurado; apreciaremos a la convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios bajo el cual operará la póliza, será: Autoadministración: "La convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado". Favor de pronunciarse al respecto. -

Respuesta: Es correcta su apreciación, -----

Pregunta 32. Página 15, Sección II, primer párrafo; amablemente solicitamos a la Convocante indicar las actividades a realizar en los programas específicos mencionados en esta sección, así como la duración de los programas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se refiere a diversas actividades que programa el Gobierno de la Ciudad de México, durante la vigencia de la contratación. Se mencionan de manera enunciativa y no limitativas las visitas guiadas, actividades culturales o visitas a museos, entre otras. --

Pregunta 33. Página 24, SECCIÓN II, específicamente en ASISTENCIA LEGAL FUNERARIA; solicitamos a la Convocante indicar si es causa de descalificación no otorgar esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Si, es causa de descalificación el no otorgar esta cobertura. -----

Pregunta 34. En referencia a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante indicar si podemos brindar este servicio a través de un proveedor en convenio. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Partida 6 -----

Pregunta 35. Página 3 de 36, 3.- Seguro de Vida Institucional, para el ejercicio 2019, específicamente en el porcentaje del 0.70% para jubilados; respetuosamente solicitamos ratificar que los costos de prima para el personal activo o con licencias médicas incluirán los márgenes necesarios para sustentar la cobertura del personal jubilado y pensionado con 18 meses de pensión mensual, únicamente por la cobertura de fallecimiento, considerando la prima de 0.7% de su pensión mensual; lo anterior en cumplimiento al artículo tercero del acuerdo publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1993, así como del Oficio Circular No. 307 - A.- 0990, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 11 de agosto de 2006. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta. -----

Pregunta 36. Página 3 de 36, 3.- Seguro de Vida Institucional, para el ejercicio 2019, específicamente Altas y Bajas; amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que al final de la vigencia, se realizará el ajuste por altas y bajas de asegurados respetando la prima expresada en porcentaje mensual. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: No es correcta su apreciación. -----

Pregunta 37. Página 3 de 36, 3.- Seguro de Vida Institucional, para el ejercicio 2019, específicamente Cuadro de centro de trabajo y Base de grupos asegurables; solicitamos a la Convocante indicar cuáles son los asegurados que portan armas de fuego ó los subgrupos en los que se encuentran. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: De momento la convocante no cuenta con esa información, no obstante, en caso de tenerla, será entregada a los licitantes. . -----

Pregunta 38. Página 3 de 36, 3.- Seguro de Vida Institucional, para el ejercicio 2019, específicamente Base de grupos asegurables; amablemente solicitamos a la Convocante proporcionar el listado de la Colectividad, indicando el sueldo mensual, RFC o fecha de nacimiento, sexo, subgrupo al que pertenecen; así mismo favor de identificar a los jubilados para poder cotizar de manera correcta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al final de la presente junta, se entregará a los licitantes un listado con el que se cuenta, señalando únicamente personas aseguradas por nivel salarial; no obstante, se precisa que se suprimirán datos confidenciales como RFC, fecha de nacimiento y cualquier otro que haga identificable a una persona, de conformidad con la ley de protección de datos personales correspondiente. No obstante, tal información será entregada completa al licitante que resulte adjudicado. -----

Pregunta 39. Página 3 de 36, 3.- Seguro de Vida Institucional, para el ejercicio 2019, específicamente Base de grupos asegurables; solicitamos a la Convocante confirmar si las Unidades Administrativas por adherirse al Seguro, actualmente cuentan con un seguro con similares características; así mismo indicar el número de asegurados aproximado que se adherirá al seguro y si son personal de alto riesgo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se cuenta con dicha información. Ya que la presente contratación es consolidada para las entidades que se han adherido a la misma.-----

Pregunta 40. Página 9 de 36, Dictamen de Invalidez total y permanente o el de Incapacidad total y permanente, agradeceremos a la Convocante confirmar que el dictamen para la Invalidez total y permanente o el de Incapacidad total y permanente, deberá ser emitido únicamente por el IMSS ó ISSSTE. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 41. Página 12 de 36, Póliza de Seguro de Vida Institucional, Grupo "B1"; solicitamos a la Convocante aclarar si la suma asegurada de 68 veces el sueldo mensual corresponde a la potenciación voluntaria de los asegurados que se encuentran en el Grupo B. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.. -----

Pregunta 42. En referencia a la pregunta anterior, favor de confirmar si el pago de la prima será por cuenta de los asegurados que decidan potenciar su seguro. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 43. En referencia a las dos preguntas anteriores, estimaremos confirmar que el tiempo para que el asegurado manifieste por escrito su deseo de participar en la potenciación será de 30 días naturales después del inicio de vigencia o alta del



asegurado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación. -----

PARTIDA 7-----

Pregunta 44. Página 2 de 16, numeral 2. Seguro Colectivo de Retiro; agradeceremos de la Convocante confirmar que el Seguro de Retiro tendrá el objeto de cubrir a los asegurados cualquiera que sea su edad, sexo u ocupación, que causen baja del servicio en favor de "El Contratante", con derecho a pensión o jubilación en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en adelante "Ley del ISSSTE" y al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcto; sin embargo, dentro del Gobierno de la Ciudad de México, no existe el manual de percepciones de lo servidores públicos. -----

Pregunta 45. Página 2 de 16, numeral 2. Seguro Colectivo de Retiro; agradeceremos a la Convocante proporcionar el Reglamento de Prestaciones de la CAPTRALIR para jubilados y/o pensionados, ó en caso contrario, indicar las diferencias con respecto a la Ley del ISSSTE. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al respecto se informa, que son documentos de acceso público, para su consulta directa vía internet, en la página institucional de dicha entidad. Se sugiere acceder a la página http://data.captralir.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia_2017/articulos/art121_1.html -----

Pregunta 46. Página 2 de 16, numeral 3. Licitación del Seguro Colectivo de Retiro, para el ejercicio 2019, Cobertura básica; solicitamos a la Convocante nos permita cubrir esta cobertura a través de un seguro independiente de Accidentes Personales que cubra la muerte accidental por la misma suma asegurada requerida. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en las bases licitatorias de la presente contratación.. -----

Pregunta 47. Página 3 de 16, Base de Grupos Asegurables; con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 13 del Reglamento de Seguro de Grupo y con la finalidad de obtener el cálculo de los derechos adquiridos, agradeceremos a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel, la relación de la colectividad asegurable indicando; nombre completo, fecha de nacimiento ó RFC, sexo, fecha de ingreso al ISSSTE así como indicar bajo qué régimen se encuentra cada asegurado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al final de la presente junta, se entregará a los licitantes un listado con el que se cuenta, señalando únicamente personas aseguradas por nivel salarial; no obstante, se precisa que se suprimirán datos confidenciales como RFC, fecha de nacimiento y cualquier otro que haga identificable a una persona, de conformidad con la ley de protección de datos personales correspondiente. No obstante, tal información será entregada completa al licitante que resulte adjudicado. -----

Pregunta 48. Página 3 de 16, Base de Grupos Asegurables; favor de indicar el número de asegurados aproximado que se añadiría al seguro a través de los Órganos Desconcentrados. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: Se considera un aproximado de 155,280 asegurados. -----

Pregunta 49. Página 5 de 16, Suma asegurada para los trabajadores que eligieron el artículo 10 Transitorio de la Ley del Instituto, inciso a); agradeceremos a la Convocante rectificar las edades de acuerdo a la Ley del ISSSTE, a quedar:

a) Los trabajadores que hubieren cotizado 30 años o más y tengan una edad mínima de 55 años, y las trabajadoras que hubieran cotizado 28 años o más y tengan una edad mínima de 53 años, tendrán derecho a una suma asegurada equivalente a \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

b) Los trabajadores que cumplan 60 años de edad o más y 15 años o más de cotización al Instituto, tendrán derecho a una suma asegurada de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de servicio y cotización al ISSSTE	Suma Asegurada
15	\$12,500.00
16	\$13,125.00
17	\$13,750.00
18	\$14,375.00
19	\$15,000.00
20	\$15,625.00
21	\$16,250.00
22	\$16,875.00
23	\$17,500.00
24	\$18,125.00
25	\$18,750.00
26	\$20,000.00
27	\$21,250.00
28	\$22,500.00
29	\$23,750.00

c) Los trabajadores que se separen voluntariamente del servicio a los 65 años de edad o más y hayan cotizado al Instituto por un mínimo de 10 años, tendrán derecho a una suma asegurada de acuerdo a la siguiente tabla:

Edad	Suma Asegurada
65 o más	\$12,500.00

Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 50. Página 6 de 16, Numeral 6. Pago de las primas; solicitamos a la Convocante indicar si es causa de descalificación no presentar el esquema de dividendo señalado en el último párrafo de esta sección. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, será motivo de descalificación en no presentar esquema de dividendos señalado en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación.

Partida 8 -----



Pregunta 51. Página 2 de 10, agradeceremos a la Convocante describir las actividades de la colectividad de esta partida. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Las actividades de la colectividad son de tipo administrativo y operativo en el ramo de impresión. -----

Pregunta 52. Página 2 de 10, específicamente coberturas; agradeceremos a la Convocante confirmar que el pago por concepto de Muerte Accidental es de doble indemnización, es decir que la cantidad de 84 meses de sueldo ya incluye el pago de 42 meses de sueldo por el beneficio de Fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto. --

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 53. Página 2 de 10, específicamente coberturas; agradeceremos a la Convocante confirmar que el pago por concepto de Muerte Colectiva es de triple indemnización, es decir que la cantidad de 126 meses de sueldo ya incluye el pago de 42 meses de sueldo por el beneficio de Fallecimiento más 42 meses de sueldo por el beneficio de muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Partida 9 -----

Pregunta 54. Página 3, Numeral 1. Población por asegurar; agradeceremos de la Convocante proporcionar el listado con RFC o fecha de nacimiento de los asegurados, distribuidos por subgrupos, actividad, sexo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Favor de apegarse a la totalidad de asegurados manifestados en el Anexo Uno partida 9, apartado 1. Población por Asegurar.. -----

Pregunta 55. Página 6, Cuarto párrafo, específicamente en servicio de ambulancia; solicitamos a la Convocante nos permita brindar el servicio de ambulancia a través de reembolso. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando el asegurado, padre, tutor o directivo acepte costear los el servicio para posterior reembolso de lo contrario la aseguradora deberá proporcionar dicho servicio siempre y cuando el siniestro lo amerite. Lo anterior a efecto de salvaguardar la integridad física del alumno.. -----

Pregunta 56. Página 5, Numeral 3.2. Coberturas, Especificaciones y Sumas aseguradas y páginas 7 y 8, Gastos Médicos por accidente para 100 casos especiales y Pensión de invalidez para los 100 casos especiales del apartado b; en relación a la solicitud de otorgar esta cobertura en forma discrecional para un grupo determinado de la colectividad asegurada y ya que implicaría establecer condiciones inequitativas para todos los miembros de la colectividad lo que ocasionaría que el seguro fuera antiselectivo, se solicita a la convocante, considerar la eliminación de este requerimiento así como el incremento de la suma asegurada de a \$100,000.00, para la cobertura de gastos médicos por accidente para 100 casos especiales. Favor de pronunciarse al respecto. --- -----

Respuesta: No se considera, el licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el del Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 57. Página 5, Numeral 3.2. Coberturas, Especificaciones y Sumas aseguradas, renglón f y g y página 10 párrafos 2 y 3; con objeto de no encarecer el costo del seguro, solicitamos a la Convocante nos permita presentarle una propuesta de seguro sustituyendo los riesgos especificados en los renglones f y g por un incremento de

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



suma asegurada de la cobertura de Muerte Accidental a \$150,000.00 sin ser causa de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta, el licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el del Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 58. Página 5, Numeral 3.2. Coberturas, Especificaciones y Sumas aseguradas, renglón h y página 10 párrafo 4; respetuosamente solicitamos a la Convocante eliminar esta cobertura pues no es factible determinar cuándo una muerte ocurre por bullying o acoso escolar. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse al anexo técnico de la partida 9 de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 59. Página 8, ANEXO TÉCNICO 2019, 3.2.3 Pérdidas Orgánicas; solicitamos a la Convocante indicar si cumplimos presentando la siguiente tabla de indemnización: -----

Por la pérdida de:	Indemnización
<i>Ambas manos, o ambos pies o la vista de ambos ojos</i>	100%
<i>Una mano y un pie</i>	100%
<i>Una mano o un pie y, en ambos casos, conjuntamente con la vista de un ojo</i>	100%
<i>Una mano o un pie</i>	50%
<i>Tres dedos, comprendiendo el pulgar o el índice de una mano</i>	30%
<i>Tres dedos que no sean el pulgar o el índice de una mano</i>	25%
<i>El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano</i>	25%
<i>El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano</i>	20%
<i>El pulgar de cualquier mano</i>	15%
<i>El índice de cualquier mano</i>	10%
<i>El dedo medio, el anular o el meñique</i>	5%
<i>La vista de un ojo</i>	30%
<i>Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos</i>	30%
<i>Sordera completa de los oídos</i>	25%
<i>Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos de 5 cm.</i>	15%

Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se cumple con la propuesta planteada, el licitante deberá cumplir con lo establecido en la tabla descrita en el Anexo Uno, numeral 3.2.3 Pérdidas Orgánicas, partida 9, de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 60. Página 31, Numeral 10. Contenido de integración nacional de su propuesta, numeral 2, específicamente en Asistencia legal funeraria; solicitamos a la Convocante indicar si es causa de descalificación no otorgar esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, será motivo de descalificación la omisión de esta cobertura. -----

PARTIDAS 13 Y 19. -----

Pregunta 61. Página 8 de 16, ANEXO I, RIESGOS A CUBRIR, incisos c) y d); con relación al beneficio de Pérdidas Orgánicas que están requiriendo para las pólizas, se solicita a la convocante confirmar que las pérdidas orgánicas se ampararán con la escala "A" de indemnización, misma que se señala a continuación: -----



Por la pérdida de:	Porcentaje correspondiente de la suma asegurada
	Escala "A"
Ambas manos, de ambos pies o de la vista en ambos ojos	100%
Una mano y de un pie	100%
Una mano o de un pie conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o de un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Los dedos pulgar e índice de una misma mano	25%

Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, el licitante deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. ----

Pregunta 62. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior y específicamente para el inciso d) Pérdida Parcial de miembros por accidente; solicitamos a la Convocante confirmar que se refiere a miembro inferior. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Alguna de las piernas a uno de los cinco orfejos. -----

Pregunta 63. Página 8 de 16, Riesgos a cubrir, incisos c) y d); esta aseguradora tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al beneficio citado como beneficio de Accidente (Pérdidas Orgánicas) otorgando las mismas condiciones solicitadas. Amablemente solicitamos a la convocante, indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto. - -----

Respuesta: No se acepta su petición, el licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el del Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 64. Página 11 de 16, Registro de beneficiarios; apreciaremos a la convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios bajo el cual operará la póliza, será: Autoadministración: "La convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado". Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 65. Anexo técnico, colectividad; solicitamos amablemente a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la información de la colectividad asegurable en cuanto a: R.F.C. o fecha de nacimiento, sexo, puesto, sueldo mensual tabular con la finalidad de elaborar la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: Al final de la presente junta, se entregará a los licitantes un listado con el que se cuenta, señalando únicamente personas aseguradas por nivel salarial; no obstante, se precisa que se suprimirán datos confidenciales como RFC, fecha de nacimiento y cualquier otro que haga identificable a una persona, de conformidad con la ley de protección de datos personales correspondiente. No obstante, tal información será entregada completa al licitante que resulte adjudicado.-----

Pregunta 66. Ajuste por altas y bajas; agradeceremos a la Convocante confirmar que al final de la vigencia se realizará un ajuste en primas por altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se confirma, se proporcionará mensualmente los movimientos de altas y bajas para efectos informativos. No aplicará ajuste final. . -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO. -----

Pregunta 67. Página 18, numeral 3.1. Precios; se solicita amablemente a la Convocante confirmar que por precio fijo se refiere a que durante la vigencia de los seguros, la prima expresada en porcentaje del sueldo mensual en el caso de vida y la prima mensual en el caso de Accidentes Personales y Retiro permanecerán sin cambios y que de acuerdo a éstas se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Los precios ofertados en su propuesta económica deberán permanecer fijos durante toda la vigencia de la contratación, en caso de resultar adjudicados. No aplicará ajuste final de altas y bajas. -----

Pregunta 68. Página 18, numeral 3.2 Pago y página 36, inciso n); entendemos que, a excepción de la partida 6, la Convocante desea que los 9 recibos mensuales sean entregados al inicio de vigencia de las pólizas, pero los pagos se realizarán de manera mensual, en caso de ser diferente, favor de aclarar. Favor de pronunciarse al respecto. --

Respuesta: Si, es correcta su apreciación. -----

Pregunta 69. Página 119, Formato 32, específicamente en Cuota Mensual y Cuota por el periodo; agradeceremos a la Convocante confirmar que en las mencionadas columnas se deberá plasmar el importe de prima neta (Antes de IVA, cuando así aplique) de la partida, de manera mensual y por la vigencia completa respectivamente. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Si, es correcta su apreciación. -----

El licitante **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa**, presenta **93** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas generales -----

Pregunta 1. Numeral 8.1 Junta de Aclaraciones a las Bases. Solicitamos amablemente a la convocante, que al término del presente acto, nos sea proporcionado en medio magnético archivo en formato Word que contenga la junta de aclaraciones así como las precisiones y los anexos derivados de esta, o en su defecto nos sea enviada vía correo electrónico a los siguientes correos: sgomezt@inbursa.com y elarentg@inbursa.com. Esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en la presente junta y plasmar precisiones conforme a las respuestas dadas en este acto. Favor de pronunciarse. -----



Respuesta: Se acepta su petición. Al término del presente acto, los licitantes deberán presentar un dispositivo de almacenamiento para proporcionar el acta en archivo de Word. -----

Pregunta 2. Bases de la licitación. Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione las bases de la presente licitación en formato word, para agilizar la preparación de nuestras propuestas. Agradeceremos su aceptación. -----

Respuesta: Si se acepta su petición. Al término del presente acto, los licitantes deberán presentar un dispositivo de almacenamiento para proporcionar las bases de licitación en archivo de Word. -----

Pregunta 3. Numeral 2.3 "calidad" página 12 segundo párrafo y anexo 6 fianza de cumplimiento del contrato.- se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se indica que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes. Pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta; se aclara al licitante que la presente licitación se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, no siendo aplicable el ordenamiento jurídico que refiere. -----

Pregunta 4. Numeral 2.8 asistencia técnica e instalación de módulos, página 15 tercer párrafo: "a efecto de dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y equidad para la presente contratación, así como garantizar un servicio personalizado y continuo a las partidas que se adjudiquen, no aplicarán participaciones directas por parte de las compañías de seguros (y/o sus oficinas de representación....."; sobre el particular, favor de aclarar el alcance de lo indicado en este párrafo y para qué casos aplicaría, pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión segunda. -----

Pregunta 5. Numeral 4.1 Garantía de Formalidad de Propuesta y 4.3 Garantía de Cumplimiento de Contrato, se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el Criterio Normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se comunica al licitante que el presente procedimiento se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad en la



materia. Asimismo, se precisa que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben de constituirse y recibir las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011, y lo estipulado en el numeral 4 de las bases de la presente licitación, el licitante deberá presentar la garantía de la formalidad de la propuesta y en caso de resultar adjudicado la garantía para el cumplimiento del contrato. -----

Pregunta 6. Numeral 5.2 requisitos obligatorios, inciso c), página 24; se indica en este inciso que la "documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, deberá ser rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba, el que deberá contar con facultades generales para actos de administración y de dominio"; sobre el particular, se aclara que el poder especial que otorga mi representada a sus representantes legales, es tan amplio y bastante como en derecho se requiera para ser ejercido para representar a la sociedad poderdante ante particulares y ante todas personas físicas y morales, públicas o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, fideicomisos, dependencias y entidades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial federales, de los estados, de los municipios y del Distrito Federal hoy Ciudad de México, y comparecer y tramitar ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones, para lo cual podrá firmar las cartas de garantía, que deban expedirse, participar en los actos de apertura de ofertas y firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos o contratos que deriven de dichos concursos y licitaciones, presentar toda clase de inconformidades y objeciones, firmar todos los documentos que se requieran en el ejercicio del presente poder, tales como facturas, remisiones, cotizaciones, etc. Y en general para ejecutar cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar cabal cumplimiento al presente poder. Es por esto que solicitamos respetuosamente a la convocante permita que el representante que firme la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica en la presente licitación cuente con este tipo de poder especial el cual, es suficiente y tan amplio para representar a Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa en todo lo referente a la presente licitación. Agradeceremos su aceptación. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta. -----

Pregunta 7. Numeral 6.2 Propuesta Técnica y numeral 6.3 Propuesta Económica, páginas 28 y 37 respectivamente, favor de confirmar que de acuerdo al numeral 5 inciso d), página 24 de las bases, el hecho de no presentar la Propuesta Técnica y Económica en medio magnético (cd o usb, no es motivo de descalificación de nuestra propuesta; al indicarse en este numeral que no es un requisito obligatorio para los licitantes. Pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación; sin embargo en corresponsabilidad a la solicitud de otorgar las bases y el Acta de la presente Junta de Aclaraciones en archivo de Word, se sugiere a los licitantes que presenten la propuesta técnica y económica en archivo electrónico en medio magnético. -----

Pregunta 8. Numeral 6.2 Propuesta Técnica, favor confirmar si debemos adicionar a nuestra propuesta técnica las condiciones generales y particulares de mi representada que tenemos registradas ante la comisión nacional de seguros y fianzas. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, reiterando que esta contratación deriva en un contrato de no-adhesión y atípico, buscando siempre proteger el interés más favorable para el asegurado. -----



Pregunta 9. Numeral 6.2 Propuesta Técnica inciso n) página 36 de las bases, favor de confirmar que el plazo de 20 días hábiles posteriores al inicio de vigencia de las pólizas para presentar los recibos de pago de prima de las partidas adjudicadas empezará a computar una vez que la aseguradora ganadora cuente con toda la información necesaria proporcionada por la convocante para poder emitir tanto la póliza como los recibos correspondientes para el pago de primas. Agradeceremos su aceptación. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 10. Numeral 16 penas convencionales página 48 y modelo de contrato anexo 9; se solicita a la convocante señalar únicamente como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, las empresas participantes deberán de dar cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases concursales.-----

Pregunta 11. Formato 32 propuesta económica; favor de confirmar que en el concepto "cuota" se refieren a que debemos indicar el costo de la prima mensual y el costo de la prima por el período, y no a que se indique porcentaje alguno. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 12. Numeral 2.4 plazo y condiciones de la prestación del servicio. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia solicitada para cada una de las partidas es de las 00:00 horas del 1 de abril a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019). Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 13. Numeral 3.2 pago. Favor de confirmar, para todas las partidas, que la forma de pago será en una sola exhibición (de contado) vía transferencia electrónica. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (LATRPECMDX) y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el ANEXO CUATRO de las presentes Bases. Se deberán entregar los recibos de pago de prima por el periodo de vigencia (emisión mensual), entregándose junto con las pólizas, la totalidad de los meses de vigencia, (para el caso únicamente de la partida 6, se deberán entregar de forma mensual de acuerdo a los listados de nómina que remita a los 5 días naturales posteriores al cierre de la nómina mensual la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.-----

Pregunta 14. Numeral II.3 Tipo de Adjudicación. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este procedimiento será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse. -----



Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación; sin embargo, se informa que la adjudicación se realizará por partida al licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.6 "Forma y criterios de adjudicación del contrato" de las bases de la presente licitación, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas y el no participar en alguna de ellas no será motivo de descalificación. -----

Pregunta 15. Favor de confirmar que Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, se podrá hacer representar por varios representantes legales, durante el transcurso de la presente licitación pública, en el entendido que cada uno de ellos se acreditara como tal ante la convocante, así mismo que sólo uno firmará las propuestas técnica y económica. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta. -----

Pregunta 16. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la totalidad de los anexos que resulten aplicables podrán ser reproducidos en formato libre respetando el contenido de los mismos, toda vez que se trata de una modificación de formato y presentación mas no de fondo. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El Anexo Tres "Requisitos Fiscales" deberá ser complementado por los licitantes tal y como se señala en las bases del presente procedimiento de contratación. El Anexo Ocho "Precios más Bajos" será de conformidad como lo establezca la convocante en la etapa de mejoramiento de precios. Por lo que corresponde a los formatos, éstos podrán presentarse de manera libre a excepción del 12 "Propuesta Técnica" y 32 "Propuesta Económica", que se sugiere sean presentados de esa forma con la finalidad de agilizar el proceso de evaluación de las propuestas presentadas. -----

Pregunta 17. Facturación. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que de conformidad con las nuevas disposiciones fiscales, y para dar cumplimiento a las mismas a partir 1º de diciembre 2017 solo se podrán expedir CFDI una vez que se hayan recibido los pagos de primas que corresponda, por lo que el trámite de cobro se hará únicamente con el aviso de cobro que entregue la aseguradora, lo anterior de conformidad a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta. -----

Pregunta 18. Numeral 16 penas convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en las bases licitatorias. -----

Pregunta 19. Estándares de servicio para todas las partidas. Se solicita amablemente a la convocante confirme que la entrega de reportes de siniestralidad será dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento del respectivo periodo (trimestre) a reportar.



Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Deberá de dar cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases concursales en (los) anexo (s) de las partidas en las que decida participar.-----

Pregunta 20. Favor de confirmar que podremos incluir nuestras condiciones generales en nuestra propuesta incluyendo las cláusulas de prelación y no adhesión, a fin de complementar nuestras propuestas, sin que esto sea motivo de descalificación. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Por tratarse de contratos atípicos no se impondrán condiciones generales especificadas en la cláusula de adhesión propia de su representada, ni requieren su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, es decir que deberán considerar lo dispuesto en las cláusulas de prelación, no adhesión y errores u omisiones. Garantizando en todo momento dichas clausulas.-----

Pregunta 21. Favor de confirmar si es correcta nuestra apreciación en el sentido que las exclusiones para cada póliza y sección será complementadas con nuestras condiciones generales de cada ramo y subramo las cuales no se contraponen con lo solicitado en su programa de aseguramiento, es decir, exclusiones y/o condiciones no contempladas en las bases, anexos y/o junta de aclaraciones, aplicarían de acuerdo las condiciones generales vigentes de la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse. --

Respuesta: Por tratarse de contratos atípicos no se impondrán condiciones generales especificadas en la cláusula de adhesión propia de su representada, ni requieren su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, es decir que deberán considerar lo dispuesto en las cláusulas de prelación, no adhesión y errores u omisiones. Garantizando en todo momento dichas clausulas.-----

Pregunta 22. Favor de confirmar que lo no previsto en las bases y/o junta de aclaraciones operará conforme a las condiciones generales de la licitante adjudicada. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Por tratarse de contratos atípicos no se impondrán condiciones generales especificadas en la cláusula de adhesión propia de su representada, ni requieren su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, es decir que deberán considerar lo dispuesto en las cláusulas de prelación, no adhesión y errores u omisiones. Garantizando en todo momento dichas clausulas.-----

Pregunta 23. Numerales III.7.1 propuesta técnica. Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mí representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior en sustitución del punto "términos de referencia" (anexo técnico: alcances para la prestación del servicio) y en el entendido de que mí representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: En las bases licitatorias de la contratación que nos ocupa, no existe el numeral que refiere; sin embargo, se informa que deberá otorgar la cobertura



cumpliendo con estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, respetando los cambios/acuerdos que se deriven la presente junta de aclaraciones, garantizado en todo momento las cláusulas de prelación, no adhesión y errores u omisiones. -----

Pregunta 24. Numerales III.7.1 Propuesta Técnica y III.8 Propuesta Económica; Firma Electrónica Avanzada. Se solicita a la convocante confirmar que no será necesario rubricar todas las hojas que integran nuestra propuesta, toda vez que la firma electrónica avanzada que emite el servicio de administración tributaria, con la que cuenta mí representada, opera en sustitución de la firma autógrafa. Lo anterior considerando que nuestra propuesta deberá ser firmada electrónicamente a través del sistema compranet y debiendo firmarse aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: La presente licitación no cuenta con el ese numeral ni tampoco es electrónica a través del Sistema Compranet. Es una licitación presencial, por lo que la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba, el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2. inciso c) de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 25. 4.1 Garantía de Formalidad de la Propuesta. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: No es posible acceder a su solicitud, ya que de conformidad a lo dispuesto en el artículos 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben de constituirse y recibir las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011, y lo estipulado en el numeral 4 de las bases de la presente licitación, el licitante deberá presentar la garantía de la formalidad de la propuesta y en caso de resultar adjudicado la garantía para el cumplimiento del contrato. -----

Pregunta 26. Numeral 6.1 Documentación Legal y Administrativa, 6.1.3 Personas morales y física, inciso n), Currículum vitae. Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además



como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Favor de pronunciarse. --

Respuesta: El presente proceso licitatorio se rige por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; mas no por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo se solicita que la documentación legal y administrativa requerida en las bases se adjunte en su totalidad en los términos requeridos. -----

Pregunta 27. Numeral 6.1 Documentación Legal y Administrativa, 6.1.3 Personas morales y física, inciso n), Currículum Vitae. En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(MEX)" y "MXAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con el requisito establecido en el numeral 6.1.3., inciso n) de las bases de la presente licitación. Adicionalmente, si es su deseo, podrá incorporar la documentación que considere pertinente no siendo obligatorio para el resto de los licitantes. -----

Pregunta 28. Numeral 6.1 Documentación Legal y Administrativa, 6.1.3 Personas morales y física, inciso n), Currículum Vitae. En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se informa que la información que se presente por parte de éstos en el presente proceso licitatorio, será salvaguardada en términos de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.** -----

Pregunta 29. Página 22; numeral 42.1.8. Se solicita a la convocante confirmar que en nuestra propuesta se foliarán independientemente propuesta técnica, propuesta económica y el resto de los documentos; lo que totaliza 3 foliados independientes entre sí. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: En las bases licitatorias de la contratación que nos ocupa, no existe el numeral que refiere; no obstante, se informa que es correcta su apreciación en el sentido de la forma en que se deberá foliar su propuesta. -----

Pregunta 30. Página 24; numeral IV.1.16, inciso 5, Índice de cobertura de base de inversión. Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos presentando los indicadores regulatorios de mi representada correspondientes a la información publicada por la CNSF en su portal de internet (www.cnsf.gob.mx) donde en la



información más reciente se aprecie el índice de cobertura de base de inversión con valor igual o mayor a 1.05 (a septiembre de 2018). Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: En las bases licitatorias de la contratación que nos ocupa, no existe el numeral que refiere. -----

Pregunta 31. Página 24; numeral IV.1.16, inciso 5, Índice de cobertura de base de inversión. En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, y conforme a la publicación de indicadores regulatorios publicados por la comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF), solicitamos de favor a la convocante modificar este punto y que se cumpla el mismo acreditando una cobertura de base de inversión de los últimos cuatro trimestres con un valor igual o mayor a 1.00 en dicho índice. Favor de pronunciarse. ----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 32. Página 24; numeral IV.1.16, inciso 5, Índice de cobertura de base de inversión. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta previa, solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos presentando los indicadores regulatorios de mí representada correspondientes a la información publicada por la CNSF en su portal de internet (www.cnsf.gob.mx) donde en la información más reciente se aprecie un valor igual o mayor a 1.00 para todos los parámetros en los últimos 8 trimestres (septiembre de 2016 a septiembre de 2018). Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 33. Página 24; numeral IV.1.16, inciso 6, Índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU). Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos presentando la impresión del portal de la Condusef donde se aprecie calificación igual o superior a 8.5 (enero a septiembre de 2018); lo anterior para garantizar que la atención que recibirá la Secretaría de Cultura e Instituciones adheridas del Sector Cultura será de calidad y conforme a las necesidades que amerita el servicio solicitado en el presente procedimiento. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

Pregunta 34. Páginas 28 y 29; numeral VI.2.1 Inscripción al RUPC y numeral VI.4 documentación para el contrato, Constancia RUPC. En caso de ser necesaria la firma del contrato por el licitante adjudicado, solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos presentando a la firma del contrato lo siguiente:

- Propuesta técnica y económica en medio magnético
- Opinión del SAT en sentido "positivo" con una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas
- Opinión del IMSS en sentido "positivo" respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente
- Opinión del INFONAVIT en sentido "positivo" respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente
- Anexo 10 "catálogo de beneficiarios", en original y con firma autógrafa.
- Manifiesto relativo a conflicto de interés
- Anexo 2 manifestando bajo protesta de decir verdad que la información registrada en el RUPC se encuentra completa y actualizada; de manera que no será necesario presentar documentación certificada que acredite la existencia legal de mí representada para la suscripción de contratos.
- Constancia de inscripción de mí representada registro único de proveedores y contratistas (RUPC). Favor de pronunciarse. -----



Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 35. Página 29; numeral VI.3 Condiciones de pago. Se solicita a la convocante establecer que el pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado "La prima" del título primero de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. Se reitera al licitante que el presente procedimiento de licitación pública no se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Pregunta 36. Página 29; numeral VI.3 Condiciones de pago. Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 37. Página 29; numeral VI.3 Condiciones de pago. Se solicita a la convocante eliminar la presente situación que "el pago quedará condicionado" ya que de conformidad con el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, "si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento." favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 38. Página 33; numeral VI.9 Terminación anticipada del contrato; se solicita a la convocante confirmar que, en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, en los supuestos de terminación anticipada que el mismo artículo comprende, dicha convocante estará obligada a reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. Se reitera al licitante que el presente procedimiento de licitación pública no se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Pregunta 39. Numeral III.5 Proposiciones Conjuntas y IV.1.15 Convenio de Participación Conjunta. Favor de confirmar que no será motivo de descalificación el no presentar estos puntos. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 40. Numeral III.7 Integración de la Propuesta Técnica. Agradeceremos a la convocante su aceptación que en lugar de presentar la propuesta técnica de las partidas que se están licitando, se nos permita presentar carta original, en papel



membretado de la empresa que represento, señalando bajo protesta de decir verdad, que mi representada, se compromete a que en caso de resultar adjudicada, otorgará la cobertura cumpliendo en estricto apego, las condiciones de las pólizas y el contenidos en cada uno de los anexos, de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos de las juntas de aclaraciones y que éstas modificaciones se realizarán al momento de formalizar la póliza, en el entendido que mi representada, entregará las pólizas correspondientes conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivados de la junta de aclaraciones favor de brindar su aceptación para sustituir la presentación del anexo técnico de la partida que se licitan, por el escrito antes mencionado el cual se incluirá en lugar de la propuesta técnica. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 41. Numeral III.7 Integración de la Propuesta Técnica. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta previa, favor de confirmar que podremos presentar propuesta técnica en formato libre conteniendo cuando menos lo solicitado en las bases de la presente licitación y contemplando las modificaciones de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación; sin embargo, se agradecerá que la propuesta técnica sea presentada en el formato 12 de las bases licitatorias, con la finalidad de agilizar la etapa de evaluación. -----

Pregunta 42. Numeral III.8 Propuesta Económica. Favor de confirmar que podremos presentar propuesta económica en formato libre conteniendo cuando menos lo solicitado en las bases de la presente licitación y contemplando las modificaciones de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación; sin embargo, se agradecerá que la propuesta económica sea presentada en el formato 32 de las bases licitatorias, con la finalidad de agilizar la etapa de evaluación. -----

Pregunta 43. Numeral IV.1.7 Estratificación de la empresa. Comentamos a ustedes que el anexo 9 no aplica para mi representada, por lo anterior expuesto solicito de favor nos confirmen que no será motivo de descalificación el no presentar este escrito. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 44. Numeral IV.1.7 Estratificación de la empresa. En caso de ser negativa su respuesta, favor de indicarnos el texto a incluir ya que el texto del anexo 9 no aplica para mi representada. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 45. Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, numeral 11 cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT. Se solicita a la convocante confirmar que el punto al que hacen referencia es el numeral iv.1.12 y no el numeral IV.1.11. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. -----



Pregunta 46. Confidencialidad. Se solicita a la convocante confirmar que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Deberá a dar cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo de las presentes base cumpliendo con estricto apego a las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases concursales, respetando los cambios/acuerdos que se deriven la presente junta de aclaraciones, garantizado en todo momento las cláusulas de prelación, no adhesión y errores u omisiones, precisando que la confidencialidad será recíproca para las partes en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás Normatividad legal aplicable a la materia.-----

Pregunta 47. Confidencialidad. Se solicita a la convocante que no se considere como información confidencial la siguiente:

- Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;
- Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.
- Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.
- Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.
- Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Deberá a dar cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, cumpliendo con estricto apego a las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de dichas bases concursales, respetando los cambios/acuerdos que se deriven la presente junta de aclaraciones, garantizado en todo momento las cláusulas de prelación, no adhesión y errores u omisiones, precisando que la confidencialidad será recíproca para las partes en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás Normatividad legal aplicable a la materia.-----

Pregunta 48. Jurisdicción. En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, con fundamento en el decreto que reforma la Fracción III, del artículo 1347-a del Código de Comercio y la Fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, en el que se establece que el juez o tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando



exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El apartado que refiere no existe en las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 49. Anexo 6 obligaciones fiscales. Favor de confirmar que este documento no se incluirá en nuestra propuesta y que solo será presentado por el licitante ganador, sin que esto sea motivo de descalificación. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación; sin embargo, se puntualiza que con relación al numeral 6.1.3 incisos l) y m) de las bases licitatorias, el licitante deberá presentar como parte de su propuesta ambos documentos. -----

Pregunta 50. Anexo 7 carta poder. Favor de confirmar que el anexo 7 carta poder solo será entregado por aquel licitante que no se presente su representante legal a entregar su propuesta y que no es motivo de descalificación el no integrarlo a nuestra propuesta. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación; sin embargo, el licitante podrá presentar carta poder simple o certificada en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al representante legal. -----

Pregunta 51. Anexo 8 Declaración de contar con personal con discapacidad. Favor de confirmar que no será motivo de descalificación el no presentar el anexo 8 en nuestra propuesta en caso de no contar con personal con discapacidad. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 52. Anexo 9 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). Favor de confirmar que no será motivo de descalificación el no presentar el anexo 9 en nuestra propuesta ya que este punto no es aplicable para mi representada. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación; sin embargo, se reitera que deberá cumplir con los requisitos legales y administrativos a que alude las presente Bases. -----

Pregunta 53. Anexo 10 catálogos de beneficiarios. Favor de confirmar que no será motivo de descalificación el no presentar en nuestra propuesta el anexo 10 catálogos de beneficiarios y que este solo será presentado por el licitante ganador. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El numeral que refiere no existe en las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 54. Anexo 12. Favor de confirmar que no se incluirá en el anexo 12 modelo contrato en nuestra propuesta, lo anterior sin que sea motivo de descalificación. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El Anexo 12 que refiere no existe en las bases de la presente licitación; sin embargo, el modelo de contrato señalado en el anexo nueve las bases licitatorias solo es de carácter informativo, por lo que el mismo no deberá presentarse como parte de su



propuesta. -----

Pregunta 55. Anexo 12 modelo de contrato. Favor de confirmar que no será motivo de descalificación el no presentar en nuestra propuesta el anexo 12 modelo de contrato y que solo será firmado y entregado por licitante ganador. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El Anexo 12 que refiere no existe en las bases de la presente licitación; sin embargo, el modelo de contrato señalado en el anexo nueve las bases licitatorias solo es de carácter informativo, por lo que el mismo no deberá presentarse como parte de su propuesta. -----

Pregunta 56. Numeral 10 Contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 21 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica). Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, de resultar adjudicada deberá suscribir el contrato correspondiente. -----

Pregunta 57. Numeral 10 contrato. En caso que la respuesta a la pregunta previa sea negativa, se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- Decreto de creación de la dependencia convocante
- Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- Registro federal de contribuyentes
- Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional). Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Favor de sujetarse a lo establecido en las bases licitatorias del presente procedimiento, ya que se trata de una licitación pública nacional consolidada, tal como se datalla en las bases de participación, a las que se encuentran aludidas las dependencias, alcaldías, entidades, organismos autónomos y demás unidades administrativas responsables de gasto, cuyo acto jurídico de creación es diversa así como los domicilios y registro federal de contribuyentes; destacando que la convocante



es precisamente, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

Pregunta 58. Numeral 10 contrato. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de ser necesaria la firma del contrato por el licitante adjudicado, no será necesario incluir el modelo de contrato en nuestra propuesta toda vez que sólo deberá ser firmado por el licitante que resulte. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 59. Anexo 9, Cláusula primera. Se solicita a la convocante confirmar que esta cláusula no aplica a los servicios que se pretenden contratar al amparo de la presente licitación. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El Anexo Nueve, "Contrato", es un modelo de contrato que ha sido sancionado por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México y tiene el carácter de informativo. El contrato que se formalice con los licitantes que resulten adjudicados tendrá las adecuaciones pertinentes relacionadas con el objeto de la presente contratación. -----

Pregunta 60. Anexo 9, cláusula quinta. Se solicita a la convocante confirmar que esta cláusula esta cláusula no aplica a los servicios que se pretenden contratar al amparo de la presente licitación, favor de eliminarla ya que el objeto de la licitación es la contratación de un seguro no la adquisición de bienes. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El Anexo Nueve, "Contrato", es un modelo de contrato que ha sido sancionado por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México y tiene el carácter de informativo. El contrato que se formalice con los licitantes que resulten adjudicados tendrá las adecuaciones pertinentes relacionadas con el objeto de la presente contratación. -----

Pregunta 61. Anexo 9, cláusula octava. Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta. El Anexo Nueve, "Contrato", es un modelo de contrato que ha sido sancionado por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México y tiene el carácter de informativo. El contrato que se formalice con los licitantes que resulten adjudicados tendrá las adecuaciones pertinentes relacionadas con el objeto de la presente contratación. -----

Pregunta 62. Anexo 9, cláusula décima primera, penas convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de pronunciarse. -

Respuesta: No se acepta su propuesta. El Anexo Nueve, "Contrato", es un modelo de contrato que ha sido sancionado por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del



Gobierno de la Ciudad de México y tiene el carácter de informativo. El contrato que se formalice con los licitantes que resulten adjudicados tendrá las adecuaciones pertinentes relacionadas con el objeto de la presente contratación. -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -----

Pregunta 63. Siniestralidad. Solicitamos a la convocante nos proporcionen, el reporte de la siniestralidad de los últimos 5 años, o bien de la vigencia que está por terminar, indicando de forma clara lo siguiente: fecha, monto y causa de cada uno de los siniestros ocurridos (pendientes y pagados) antes y después de deducibles. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: La información con que se cuenta relativa a la siniestralidad fue entregada a los licitantes como parte del Anexo Uno de las bases de la presente licitación -----

Pregunta 64. Favor de confirmar que su programa de aseguramiento de todas las partidas y pólizas se excluye la cobertura de terrorismo y/o sabotaje, favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Favor de apegarse a las especificaciones señaladas en cada una de las pólizas entregadas a los licitantes como parte del anexo técnico de las bases licitatorias de la presente contratación, ya que cada en una de ellas se señalan las excepciones o exclusiones. -----

Pregunta 65. Favor de proporcionar en archivo excel el parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.). Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Al finalizar la junta de aclaraciones, la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, proporcionará la información con la que cuenta y esta en posibilidad de proporcionar en términos de lo dispuesto en el Anexo Uno. Especificaciones Técnicas, pagina 52 de las bases concursales.-----

Pregunta 66. Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor de cada una de ellas). Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Al final del evento, se entregará la información con la que se cuenta. -----

Pregunta 67. Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal, etc.). Favor de pronunciarse.-----

Respuesta: Al final del evento, se entregará la información con la que se cuenta. -----

Pregunta 68. Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora de la vigencia que está por terminar. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Al no especificar a que partida hace referencia, no se puede brindar dicha información, no obstante se informa que en los contratos vigentes en el ramo de aseguramiento se encuentrane en el portal de transparencia de la Secretaría de -----



administración y Finanzas de la Ciudad de México. -----

Pregunta 69. Favor de proporcionar el monto pagado de prima neta de la vigencia que está por terminar. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Al no especificar a que partida hace referencia, no se puede brindar dicha información. -----

Pregunta 70. Se solicita sea indicado el número de total de vehículos asegurados de la vigencia que está por terminar. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Al término de este acto se entregará la información con la que la convocante cuenta.-----

Pregunta 71. Favor de indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo iva) o prima neta (antes de iva). Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: El presupuesto para la presente contratación no se encuentra contenido dentro del cuerpo de las bases licitatorias, por lo que no es posible dar respuesta a su pregunta ya que la finalidad del presente acto es aclarar las dudas que sobre el contenido de las bases, tengan los interesados en participar. -----

Pregunta 72. Solicitamos a la convocante que nos indique si las condiciones solicitadas son las que actualmente se tienen contratadas. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases concursales y anexos técnicos. -----

Pregunta 73. Solicitamos a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar hay siniestros pendientes de pago e indicar el monto y cobertura afectada. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: La información con que se cuenta relativa a la siniestralidad ya fue entregada a los licitantes como parte del Anexo Uno de las bases de la presente licitación.-----

Partida 21 Seguro Integral STC. -----

Clausula 5ª Deducibles y coaseguros.-----

Pregunta 74. Favor de ratificar que los deducibles aplicados para las secciones rotura de maquinaria, equipo electrónico y robo de cable, calderas y equipo sujeto a presión, aplican con un mínimo de usd 10,000, toda y cada pérdida, favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, el deducible de las secciones rotura de maquinaria, equipo electrónico y robo de cable, calderas y equipo sujeto a presión es del 5% sobre la pérdida.-----

Pregunta 75. Favor de ratificar que los deducibles aplicados para las secciones dinero y valores y robo de contenidos con y sin violencia, aplican con un mínimo de 100 d.s.m.v.d.f. Toda y cada pérdida, favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: No es correcta su apreciación, los deducibles aplicados para las secciones dinero y valores, robo de contenidos con y sin violencia es el 5% sobre la pérdida -----

Pregunta 76. Favor de ratificar que el deducible aplicado para la sección de rotura de cristales aplica con un mínimo de 10 d.s.m.v.d.f., favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es incorrecta su apreciación, el deducible aplicado para la sección de rotura de cristales de 10% sobre el valor de reposición del cristal afectado.-----

Generales. -----

Pregunta 77. Punto); 1.33 valor indemnizable, citan "queda convenido que el asegurado no se obliga a presentar denuncia de hecho ante el ministerio público competente en robos de cable, equipo electrónico, robo de contenidos, mercancías, dinero y valores y objetos raros y de arte, sí se estima que la pérdida es igual o menor a \$25,000 mn", favor de ratificar que se elimina este texto, toda vez que todos los delitos de este supuesto se persiguen de oficio por lo cual es indispensable contar con la denuncia de hechos, favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se elimina el texto, en caso de que la pérdida se estime igual o menor a \$25,000 M.N. con la finalidad de acortar tiempos y agilizar el proceso documental es suficiente con presentar un acta de hechos.-----

SEGURO DE PAQUETE INTEGRAL A PRIMER RIESGO TODO BIEN, TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO QUE AMPARA LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y A LA INFRAESTRUCTURA URBANA PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS ADHERIDOS. LIMITES, SUBLÍMITES Y DEDUCIBLES EN PESOS MEXICANOS. -----

Pregunta 78. Favor de proporcionarnos una relación de los 50 edificios con mayor valor, favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al término de este acto se entregará la información con la que la convocante cuenta.-----

Pregunta 79. EN LOS LIMITES ESTABLECIDOS PARA LA CAPA DE ADMINISTRACIÓN, EN CADA UNA DE LAS SECCIÓN CITAN "EL MONTO EN EL AGREGADO ANUAL (ENERO A DICIEMBRE; ES DECIR, SE DESCONTARA LO EROGADO DE ENERO A MARZO) DICHA CAPA DE ADMINISTRACIÓN SE PODRÁ AGOTAR EN UNO O VARIOS EVENTOS, PERO NO EXCEDERÁ DEL MONTO", AGRADECEREMOS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE SE MANEJAN BAJO EL CRITERIO DE CAPA DE ADMINISTRACIÓN, SE ESTABLEZCA EL MONTO COMO MÍNIMO, LO ANTERIOR DERIVADO DE QUE ALGUNA DE LAS CAPAS EN EL LAPSO DE ENERO MARZO SE PUDIERAN EROSIONAR HASTA EL 100%, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-

Respuesta: Deberá de dar cumplimiento a lo solicitado en el seguro de paquete integral a primer riesgo todo bien, todo riesgo de daño físico que ampara los daños y/o pérdidas a bienes muebles e inmuebles y a la infraestructura urbana propiedad y/o a cargo de la Administración Pública de la CDMX y Órganos Autónomos Adheridos.-----



Pregunta 80. EN LA SECCIÓN COBERTURA DE AYUDA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OCURRENCIA DE UN EVENTO CATASTRÓFICO, FAVOR DE INDICAR SI ES POSIBLE AGREGAR UN DEDUCIBLE MÍNIMO DE \$ 5,000 PESOS PARA TODA Y CADA RECLAMACIÓN, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

Respuesta: Deberá de dar cumplimiento a lo solicitado en el seguro de paquete integral a primer riesgo todo bien, todo riesgo de daño físico que ampara los daños y/o pérdidas a bienes muebles e inmuebles y a la infraestructura urbana propiedad y/o a cargo de la Administración Pública de la CDMX y Órganos Autónomos Adheridos.-----

Pregunta 81. RC ESTACIONAMIENTO, FAVOR DE RATIFICAR QUE ESTA COBERTURA APLICA PARA DAÑOS A VEHÍCULOS DE TERCEROS, QUEDANDO EXCLUIDOS LOS AUTOMÓVILES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

Respuesta: Deberá de dar cumplimiento a lo solicitado en el seguro de paquete integral a primer riesgo todo bien, todo riesgo de daño físico que ampara los daños y/o pérdidas a bienes muebles e inmuebles y a la infraestructura urbana propiedad y/o a cargo de la Administración Pública de la CDMX y Órganos Autónomos Adheridos.-----

Pregunta 82. RC ESTACIONAMIENTO, DEDUCIBLE, FAVOR DE RATIFICAR QUE SE APLICA EL DEDUCIBLE DE 10% DEL VALOR DE LA UNIDAD CON MÍNIMO DE 50 D.S.M.V.D.F., FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

Respuesta: Deberá de dar cumplimiento a lo solicitado en el seguro de paquete integral a primer riesgo todo bien, todo riesgo de daño físico que ampara los daños y/o pérdidas a bienes muebles e inmuebles y a la infraestructura urbana propiedad y/o a cargo de la Administración Pública de la CDMX y Órganos Autónomos Adheridos.-----

Pregunta 83. TRANSPORTES CARGA, FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA LOS DEDUCIBLES DEL INCISO A Y B, SE APLICAN CON UN MÍNIMO DE 100 D.S.M.V.D.F., FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

Respuesta: Deberá de dar cumplimiento a lo solicitado en el seguro de paquete integral a primer riesgo todo bien, todo riesgo de daño físico que ampara los daños y/o pérdidas a bienes muebles e inmuebles y a la infraestructura urbana propiedad y/o a cargo de la Administración Pública de la CDMX y Órganos Autónomos Adheridos.-----

Pregunta 84. OBJETOS Y OBRAS DE ARTE EN EXPOSICIONES, FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA LOS DEDUCIBLES DEL INCISO A Y B, SE APLICAN CON UN MÍNIMO DE 100 D.S.M.V.D.F., FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

Respuesta: Deberá de dar cumplimiento a lo solicitado en el seguro de paquete integral a primer riesgo todo bien, todo riesgo de daño físico que ampara los daños y/o pérdidas a bienes muebles e inmuebles y a la infraestructura urbana propiedad y/o a cargo de la Administración Pública de la CDMX y Órganos Autónomos Adheridos.-----

Pregunta 85. TERRORISMO Y SABOTAJE, FAVOR DE RATIFICAR QUE EL DEDUCIBLE DE MXN \$ 1'000,000, APLICA PARA TODA Y CADA PERDIDA, FAVOR DE



PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

Respuesta: Deberá de dar cumplimiento a lo solicitado en el seguro de paquete integral a primer riesgo todo bien, todo riesgo de daño físico que ampara los daños y/o pérdidas a bienes muebles e inmuebles y a la infraestructura urbana propiedad y/o a cargo de la Administración Pública de la CDMX y Órganos Autónomos Adheridos.-----

FONDO DE ADMINISTRACIÓN DE PÉRDIDAS.-----

Pregunta 86. PARA EL INCISO "A" DE ESTA SECCIÓN, AGRADECEREMOS NOS EJEMPLIFIQUEN EL CASO DE UN SINIESTRO CON LA APLICACIÓN DE LA CAPA, ASÍ COMO EL EXCEDENTE QUE SE APLICA PARA LA COBERTURA DE LA ASEGURADORA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

Respuesta: La capa de administración se podrá agotar en uno o varios eventos, pero no excederá de los importes señalados en el anexo uno, partida 1 de las bases de la presente contratación. -----

Pregunta 87. PARA EL INCISO "D" DE ESTA SECCIÓN, FAVOR DE RATIFICAR QUE UNA VEZ AGOTADA LA CAPA DE ADMINISTRACIÓN, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA NO REALIZARA NINGUNA INDEMNIZACIÓN ADICIONAL, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

Respuesta: Deberá de dar cumplimiento a lo solicitado en el seguro de paquete integral a primer riesgo todo bien, todo riesgo de daño físico que ampara los daños y/o pérdidas a bienes muebles e inmuebles y a la infraestructura urbana propiedad y/o a cargo de la Administración Pública de la CDMX y Órganos Autónomos Adheridos.-----

Pregunta 88. BAJO EL SUPUESTO DE LA PREGUNTA ANTERIOR, EN CASO DE SER NEGATIVA LA CONTESTACIÓN, FAVOR DE INDICARNOS CUAL SERA EL PROCESOS O DETERMINACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES PENDIENTES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

Respuesta:..Favor de apegarse a las bases de la presente licitación-----

PRELACIÓN DE CONDICIONES.-----

Pregunta 89. BAJO EL ENTENDIDO QUE SE INCORPORA LA CLAUSULA DE PRELACIÓN, AGRADECEREMOS RATIFICAR QUE PODEMOS INCORPORAR NUESTRAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y DE REASEGURO DE LAS COBERTURAS AMPARADAS BAJO LA PÓLIZA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

Respuesta: Deberá de dar cumplimiento a lo solicitado en el seguro de paquete integral a primer riesgo todo bien, todo riesgo de daño físico que ampara los daños y/o pérdidas a bienes muebles e inmuebles y a la infraestructura urbana propiedad y/o a cargo de la Administración Pública de la CDMX y Órganos Autónomos Adheridos, reiterando que esta contratación deriva en un contrato de no-adhesión y atípico,-----



buscando siempre proteger el interés más favorable para el asegurado. -----

GENERALES.-----

Pregunta 90. INCISO 17 FALSA DECLARACIÓN, AGRADECEREMOS NOS INDIQUEN CUAL ES EL HECHO DE QUE UNA FALSA DECLARACIÓN DEBA DE CONSULTARSE CON SU CORREDOR O AGENTE, TODA VEZ QUE ESTA PÓLIZA SERÁ NULA Y SIN EFECTO Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODOS SUS DERECHOS CON RESPECTO A CUALQUIER RECLAMACIÓN BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

Respuesta: Es correcta su apreciación para el caso de declaración de falsedad.-----

Pregunta 91. PARTIDA 1, página 89, "CONDICIONES PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISTA A SU FAVOR", índice IDATU. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos presentando calificación igual o mayor a 7.6 de enero a septiembre de 2018. Favor de pronunciarse.--

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

Pregunta 92. PARTIDA 1, página 89, "CONDICIONES PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISTA A SU FAVOR", índice IDATU. Favor de reconsiderar los requisitos mínimos de este apartado a efecto de que las aseguradoras en igualdad de condiciones cumplan para estar en condiciones de participar en la presente licitación. Favor de pronunciarse.-----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

Pregunta 93. PARTIDA 1, página 89, "CONDICIONES PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISTA A SU FAVOR", índice IDATU. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para las partidas 1, se cumple el requisito presentando donde nos lo solicitan la impresión del portal www.buro.gob.mx correspondiente al Comportamiento General de Aseguradoras donde aparece el IDATU y el promedio del sector de 7.7 (Periodo: enero - septiembre de 2018); de manera que se aprecie que mí representada cumple con IDATU igual o mayor al requerido. Favor de pronunciarse.-----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

El licitante **Seguros Atlas, S.A.**, presenta **93** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

PREGUNTA DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.-----



Pregunta 1. Numeral 3.2 pago, página 19. Respecto a las facturas observamos que solicitan información que no se apegan con las disposiciones fiscales vigentes (por ejemplo, domicilio fiscal), al respecto solicitamos nos confirmen que los comprobantes fiscales digitales que soliciten respetarán las disposiciones fiscales vigentes. En caso de ser negativa la respuesta, solicitamos nos indiquen si cuentan con un acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para requerir la información de esta forma. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Las facturas solicitadas deberán cumplir con las disposiciones fiscales vigentes. Adicionalmente deberán indicarse los datos de la Unidad Administrativa donde se prestan los servicios.-----

Pregunta 2. Bases Numeral 3.2 y Formato 25 Favor de confirmar que la forma de facturación indicada para la partida 6 Seguro de Vida Institucional SSCHA, también aplica de la misma manera para partida 7 Seguro Colectivo de Retiro SSCHA, por la naturaleza de la operación de esta partida. -- -----

Respuesta: No se confirma, son pólizas con criterios y alcances diferentes y por ende su operación, deberá de atender lo señalado en el Anexo Técnico de la Partida 7. Póliza de Seguro Colectivo de Retiro SSCHA., así como, en su caso el mecanismo de facturación y datos inherentes que le solicite la Subsecretaría de Capital Humano y Administración. -- -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -----

Partida 4. Seguro de Aeronaves (GCDMX tripuladas y no tripuladas) -----

Pregunta 3. Pág. 59, Primer párrafo. Solicitamos que el pago de la póliza lo realicen en dólares a una de nuestras cuentas bancarias domiciliada en el extranjero, considerando que la Ley Monetaria solo restringe el pago en pesos en territorio nacional, no así en el extranjero. -----

Respuesta: No se acepta su solicitud, el licitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.2. Pago de las bases de a presente licitación.-----

Pregunta 4. En caso que sea negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos eliminar el tipo de cambio fijo de 22 pesos, a quedar al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día en que se realice el pago tanto para las indemnizaciones y aplicaciones de deducibles. -----

Respuesta: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día inmediato anterior al que se efectuará el pago.-----

Pregunta 5. Pág. 59. Piden contar con un índice de cobertura de base de inversión con un mínimo de 1.11 a septiembre de 2018; al respecto solicitamos se considere de 1.05 como el resto de las partidas. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

Pregunta 6. Pág. 60, último párrafo. Respecto de contar con una calificación final igual o mayor a 8.50 en el buró de entidades financieras sobre el Comportamiento General de las Aseguradoras, respecto del índice de desempeño de atención a usuarios, mediante la información que al efecto emite la secretaria de hacienda y crédito público a través de la comisión nacional para la defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de enero a junio de 2018; solicitamos reconsiderar se permita una calificación superior a 8.00, considerando que el promedio del sector su calificación es -----



de 7.00. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

Pregunta 7. Pág. 61. Respecto de acreditar no tener o ser mayor a un número 40 de reclamaciones, en el buró de entidades financieras en el periodo de enero a junio de 2018 en el ramo específico de daños sin autos, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del buró de entidades financieras; solicitamos se reconsidere el número a quedar a no mayor 40 reclamaciones por cada 1,000 millones de primas emitidas en el ramo de daños sin autos, ya que si no se consideran este factor no habría equidad entre compañías considerando que el tamaño de ventas y reclamaciones. Básicamente porque quien tenga pocas ventas (clientes) tiene menos sanciones y también puede tener proporcionalmente muchas más sanciones al que tiene un mayor volumen de ventas (clientes). Y por consiguiente en perjuicio de la dependencia, ya que se da cabida a empresas con poca experiencia. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

Pregunta 8. Pág. 61. Respecto del tiempo de respuesta (días) de acreditar no tener o ser mayor a un número 25 días, con la documentación que al efecto proporciona el buró de entidades financieras en el periodo de enero a junio de 2018 en el comportamiento general de las aseguradoras, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del buró de entidades financieras; comisión nacional de protección y defensa de los usuarios de servicios financieros, que compruebe fehacientemente lo anterior para garantizar la calidad de los servicios, respecto del periodo de enero a junio de 2018; solicitamos se elimine este parámetro, ya que por Ley se tienen tiempos de respuesta y no significa que por ocupar el número máximos de días permitidos signifique un mal servicio, sino que se atendió el requerimiento con la mayor calidad y certidumbre en los plazos jurídicos previstos. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

Partida 5. Seguro de Accidentes Personales Vías Pública GCDMX -----

Pregunta 9. Favor de confirmar que la exclusión 14 de la sección 1, si el accidente ocurre dentro de una unidad oficial (vehículo, camión, motocicleta) y este se encuentra en movimiento, solo aplica para la cobertura de pago de gastos médicos en caso de accidente. -----

Respuesta: Queda excluido si el accidente ocurre dentro de una unidad oficial (vehículo, camión, motocicleta) y este se encuentra en movimiento. -----

Pregunta 10. Pág. 28. Respecto de acreditar NO tener o ser mayor a un número de 1 (una) sanción. con la documentación que al efecto proporciona el Buró de Entidades Financieras en el periodo de enero a junio de 2018; favor de confirmar que esto es en específico al reporte del ramo de Ramo Gastos Médicos y Accidentes personales ya que es el servicio que se está evaluando. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 11. Pág. 28. Respecto de acreditar no número de reclamaciones No mayor a 20. Lo anterior acreditarlo y comprobarlo con la documentación que al efecto proporciona el Buró de Entidades Financieras en el periodo de enero a junio de 2018, en el Ramo específico de Accidentes personales, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del Buró de Entidades Financiera, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del buró de entidades -----



financieras; en virtud que no se encuentra el desglose de Accidentes Personales y únicamente aparece el de Gastos Médicos, se entiende que las reclamaciones se obtendrán del reporte del ramo de Gastos Médicos Mayores y Accidentes Personales menos el reporte de reclamaciones de Gastos Medicos, ya que como lo indican esta partida esta información debe corresponder al Ramo específico de Accidentes personales. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Partida 6. Seguro de Vida Institucional SSCHA -----

Pregunta 12. Archivo PARTIDA 6 VIDA INSTITUCIONAL CDMX SSCH. Favor de aclarar que el texto en donde dice "por último de acuerdo al artículo 81 de la Ley de Instituciones y de Fianzas, todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán;..." debe decir "por último de acuerdo al artículo 81 de la Ley del Contrato del Seguro", todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán;...". Archivo PARTIDA 6 VIDA INSTITUCIONAL CDMX SSCH referente al original o copia certificada por parte de la dependencia, alcaldía, órgano desconcentrado, órgano autónomo y entidad de la administración pública del GCDMX del formato de consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro, dado que las este formato se llena, se actualiza y se resguarda por parte de la convocante y solo es entregado a los beneficiarios al ocurrir el siniestro, favor de confirmar que el formato de consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro deberá entregarse con la firma de la persona facultada y designada para ello indicando y validando que es ultima designación de beneficiarios firmada por el asegurado. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 13. Pág. 33. Respecto de acreditar 350 millones de primas emitidas a junio de 2018. Lo anterior acreditarlo y comprobarlo con la documentación que al efecto proporciona el buró de entidades financieras en el periodo de junio de 2018 en el ramo específico de vida, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del buró de entidades financieras; Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; nos permitimos indicar que las primas no aparecen cómo lo mencionan por lo que solicitamos confirmar que la fuente de la información será que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en específico en la siguiente liga: <https://www.cnsf.gob.mx/Difusion/Paginas/RevistaActualidadSegurosFianzas.aspx> -----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

Partida 7. Seguro Colectivo de Retiro SSCHA. -----

Pregunta 14. Archivo PARTIDA 7 RETIRO CDMX SCH. Página 6 punto 6 pago de las primas, señalan textualmente "para el caso de que el número de reclamaciones presentadas a la aseguradora sea inferior al mínimo establecido en el párrafo anterior, la aseguradora deberá considerar un esquema de bonificación de primas a favor de la cdmx bajo el esquema de dividendo, debiendo ofertar en su propuesta económica el porcentaje que esté dispuesto a ofertar." solicitamos a la convocante considerar que de acuerdo al art 8 del Nuevo Reglamento de seguro de grupo se establece que "...en el caso de pólizas cuya vigencia sea menor a un año, no se podrán otorgar dividendos;..." y en esta partida en particular se trata de una vigencia de 9 meses por lo que con el fin de cumplir con la legislación vigente establecida por las autoridades entendemos que podrá entregarse la propuesta sin esta consideración -----



Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá atender lo dispuesto en la precisión séptima de la presente acta.

Pregunta 15. Pág. 13. Respecto de acreditar 350 millones de primas emitidas a junio de 2018, lo anterior acreditarlo y comprobarlo con la documentación que al efecto proporciona el buró de entidades financieras en el periodo de junio de 2018 en el ramo específico de vida, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del buró de entidades financieras; Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; nos permitimos indicar que las primas no aparecen cómo lo mencionan por lo que solicitamos confirmar que la fuente de la información será que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en específico en la siguiente liga: <https://www.cnsf.gob.mx/Difusion/Paginas/RevistaActualidadSegurosFianzas.aspx>

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.

Partida 8. Seguro de Vida COMISA.

Pregunta 16. Pág. 8. Respecto de acreditar 350 millones de primas emitidas a junio de 2018. Lo anterior acreditarlo y comprobarlo con la documentación que al efecto proporciona el buró de entidades financieras en el periodo de junio de 2018 en el ramo específico de vida, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del buró de entidades financieras; Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; nos permitimos indicar que las primas no aparecen cómo lo mencionan por lo que solicitamos confirmar que la fuente de la información será que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en específico en la siguiente liga: <https://www.cnsf.gob.mx/Difusion/Paginas/RevistaActualidadSegurosFianzas.aspx>

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.

Partida 9. Seguro contra accidentes personales de escolares "Va Segur@"

Pregunta 17. Archivo PARTIDA 9 VA SEGURO PROYECTO, Anexo técnico 2019 ORIGINAL. Favor de aclarar que el texto que mencionan de manera textual como "delegaciones políticas..." debe decir "alcaldías."

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 18. ANEXO TECNICO PARTIDA 9 VA SEGURO PROYECTO, numeral 10. contenido de integración nacional de su propuesta, punto 7. Favor de Confirmar que cumplimos con este punto, presentando manifiesto independiente bajo protesta de decir verdad, donde se haga referencia a su aceptación y acredite contar con certificación ISO 9001:2008, ó estar en el proceso de obtenerla, o bien con un manifiesto independiente bajo protesta de decir verdad, donde se indique que contamos con un proceso establecido que garantiza la atención de reclamos y pago de siniestros para el ramo de accidentes personales, los 365 días del año las 24:00 horas del día.

Respuesta: Si se acepta su propuesta.

Pregunta 19. Pág. 32. Numeral 7. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, 67 y 68 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en relación a su requerimiento nos permitimos hacer de su conocimiento que los servicios de aseguramiento que proporciona mi mandante, están supervisados en su operación por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual ha expedido una serie de



disposiciones que las Instituciones de Seguros debemos de cumplir al expedir pólizas de seguros y no aplica una obligatoriedad de la certificación ISO que menciona este nuenmral. En esa virtud, es de señalarse que no existe norma oficial mexicana o norma mexicana alguna que se aplique a la contratación de seguros, ya que esta cae en los supuestos que se señalan en el artículo 40 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Por lo que agradecemos confirmar que para el cumplimiento de este punto nos permita incluir escrito manifestando lo anterior. (Sic.) -----

Respuesta: Se acepta su propuesta. -----

Pregunta 20. ANEXO TECNICO PARTIDA 9 VA SEGURO PROYECTO,. 5.3. Difusión y Capacitación. REFERENTE a elaborar material de difusión impreso tales como tarjetas informativas, trípticos, dípticos, carteles a color y/o material promocional del programa, tales como plumas, lápices, gomas, reglas, gorras, tazas, imanes etc. de acuerdo a las necesidades de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes, y dado que se está considerando un tiraje mínimo de 2 millones del material o materiales solicitados por la Coordinación, por el costo que esto implica y dado que no se tienen definidos el material o los materiales, favor de indicar el importe máximo que debemos considerar para cumplir con este punto y poder considerar en la prima el mismo monto todos los participantes. -----

Respuesta: El importe máximo al que hace referencia, será a consideración de la empresa licitante, la cual deberá asegurar el tiraje minimo establecido en el Anexo Técnico de las bases licitatorias, considerando la variedad de materiales de difusión solicitados.-----

Pregunta 21. Pág. 32. Numeral 6. Este numeral se cumple con un manifiesto independiente bajo protesta de decir verdad, donde se haga referencia que en caso de ser adjudicado atenderá lo dispuesto en el artículo 61 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, garantizara en su aceptación y acreditación que cuenta con un porcentaje de retención de riesgos en el ramo de accidentes personales, mayor o igual al noventa por ciento , por lo que no aplica alguna fecha pasada, ya que como se señala en el texto, piden que se atenderá en caso de ser adjudicados en esta partida. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación; sin embargo, deberá cumplir con los requerimientos restantes de dicho numeral.-----

Pregunta 22. Pág. 34. Numeral 18. Respecto a acreditar y comprobar contar al primer semestre de dos mil trece, con una calificación final del desempeño de las aseguradoras en cuanto a la atención de los usuarios ((gestión electrónica + controversias + sanción)/3) igual o mayor al promedio de la evaluación, mediante la información que al efecto emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; permitimos informarle que la información de 2013 no está disponible en la CONDUSEF por lo que se presentará la información a diciembre de 2017 por ser el último reporte anual. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, en virtud de presentar la información a diciembre de 2017.-----

Partida 13. Seguro de Vida (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)

Pregunta 23. Pág. 8. Respecto de acreditar 350 millones de primas emitidas a junio de 2018. Lo anterior acreditarlo y comprobarlo con la documentación que al efecto proporciona el buró de entidades financieras en el periodo de junio de 2018 en el ramo especifico de vida, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del buró de entidades financieras; Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; nos permitimos indicar que las primas no



aparecen cómo lo mencionan por lo que solicitamos confirmar que la fuente de la información será que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en específico en la siguiente liga:
<https://www.cnsf.gob.mx/Difusion/Paginas/RevistaActualidadSegurosFianzas.aspx> ----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

Partida 17. Seguro de Equipo Rodante (Servicios de Transporte Eléctrico) -----

Pregunta 24. Partida 17. Se solicita a la convocante confirmar que se pueden integrar a la propuesta las Condiciones Generales y Particulares de Seguros Atlas, siempre y cuando no se contrapongan con las condiciones de estas bases concursales. -----

Respuesta: - No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas, debiendo garantizar en todo momento la cláusula de no adhesión y prelación, en el entendido que para el presente procedimiento NO se podrán aplicar condiciones generales de los licitantes, las condiciones ya se establecen en cada uno de los anexos técnicos por partida, la no atención de lo anterior será motivo de descalificación por lo que se deberán atender las cláusulas de prelación, no adhesión y errores u omisiones correspondientes.. -----

Pregunta 25. Las bases concursales presentan para la partida 17 la siniestralidad de 2015. Solicitamos a la convocante proporcionar la siniestralidad de los años 2016, 2017 y 2018. -----

Respuesta: La información con que se cuenta relativa a la siniestralidad ya fue entregada a los licitantes como parte del Anexo Uno de las bases de la presente licitación.-----

Pregunta 26. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de contaminación radioactiva, armas electromagnéticas, químicas, bioquímicas y biológicas. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 27. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de riesgos cibernéticos. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 28. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de hechos en los que el pago de dicha reclamación o disposición de estos beneficios sean violación de cualquier tratado comercial o sanciones económicas, leyes o reglamentos aplicables. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 29. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto



causado por, contribuido por, o a consecuencia de microorganismos, moho y/o hongos.

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 30. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de insectos o animales. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 31. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de contaminación de cualquier tipo. ----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 32. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de asbestos. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 33. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de materiales químicos y biológicos ----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 34. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de Responsabilidad Civil de cualquier tipo -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas. ----

Pregunta 35. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de líneas de transmisión y distribución -

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 36. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de Reconocimiento Electrónico de Datos. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----



Pregunta 37. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de Reclamaciones Fraudulentas. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 38. Partida 17. Consideramos que no es objeto de cobertura en ninguna de las secciones de esta licitación, amparar las pérdidas o daños que surjan directa o indirectamente de y/o a consecuencia de plomo. Favor de confirmar. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 39. Partida 17. Favor de confirmar que no es objeto de cobertura de ninguna de las secciones de esta licitación, amparar las pérdidas, daños, destrucción, distorsión, borradura, corrupción o alteración de información electrónica proveniente de cualquier causa (incluyendo pero no limitado a virus de computación). -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 40. Partida 17. Entendemos que no es intención de este seguro cubrir en ninguna de las secciones aplicables a esta póliza las pérdidas o daños que surjan directa o indirectamente de y/o a consecuencia de Software y/o programas informáticos. Confirmar -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 41. Partida 17. Entendemos que no es intención de este seguro cubrir en ninguna de las secciones aplicables a esta póliza las pérdidas o daños que surjan directa o indirectamente de y/o a consecuencia de envejecimiento, deterioro normal, gradual y vicios inherentes. Confirmar. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 42. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida o daño a vías y durmientes.-----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 43. Partida 17. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida o daño a Edificios y sus contenidos, Equipo electrónico y rotura de maquinaria, Dinero y valores. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE del STE ya que cumple con condiciones específicas ----

Pregunta 44. Partida 17. Se solicita a la convocante proporcionar las protecciones contra incendio con las que cuenta cada una de los edificios en los que se resguardan los bienes objeto de seguro. -----

Respuesta: No se cuenta con esa información. -----



Pregunta 45. Partida 17. Se solicita a la convocante proporcionar las medidas de seguridad con las que cuenta cada uno de los edificios en los que se resguardan los bienes objeto de seguro. -----

Respuesta: No se cuenta con dicha información. -----

Pregunta 46. -Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 2/11, Tipo de Póliza. Debe leerse de la siguiente forma: "Contra todo riesgo a primer riesgo y a valor de reposición, sin relación de bienes, ubicaciones o valores unitarios, en moneda nacional para cálculo de primas y valores de reposición de bienes en dólares americanos." Favor de confirmar acuerdo ya que no es posible manejar dos tipos de moneda en una misma póliza. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno para la partida 17 **PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE** de las bases de la presenta licitación.-----

Pregunta 47. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 2/11, Vigencia. Favor de Confirmar que la vigencia de la cobertura debe ser: De las 00:01 hrs del 01 de abril de 2019 a las 24:00 del 31 de diciembre de 2019. -----

Respuesta: No se confirma, la vigencia de la presente contratación será de las 00:00 hrs del 01 de abril de 2019 a las 24:00 del 31 de diciembre de 2019. -----

Pregunta 48. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 2/11, Bienes Cubiertos. Favor de confirmar que los Trenes ligeros están amparados en la Póliza de Seguro Integral y en la Póliza de Equipo Rodante con fines distintos. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. . -----

Pregunta 49. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 2/11, Bienes Cubiertos Favor de indicar cuál es la ubicación en la que se tiene mayor acumulación del equipo amparado en esta sección e indicar el monto. -----

Respuesta: No se cuenta con dicha información, el licitante deberá cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno para la partida 17 **PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE** de las bases de la presenta licitación-----

Pregunta 50. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 2/11, Bienes Cubiertos. Favor confirmar que los Vehículos Nissan Leaf son totalmente eléctricos. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 51. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 2/11, Bienes Cubiertos. Favor de comentarnos si los vehículos Nissan Leaf tendrán circulación en vía pública y de ser así, mencionar la razón por la que no son asegurados bajo una cobertura de automóviles -----

Respuesta: La razón obedece al valor del vehículo en comento. . -----

Pregunta 52. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 2/11, Bienes Cubiertos. Favor de proporcionar la relación de equipos a Asegurar con valores. -----

Respuesta: No se cuenta con dicha información, el licitante deberá cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno para la partida 17 **PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE** de las bases de la presenta licitación-----

Pregunta 53. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 2/11, Riesgos Cubiertos. Favor de indicar si el párrafo debe leerse de la siguiente forma: " Toda pérdida o daños



materiales que sufran los bienes por cualquier causa, incluyendo, adicionalmente, pero no limitado a: incendio, inundación y daños por agua por cualquier causa, colisión, alcance, descarrilamiento y volcadura, corrimientos de tierra, desprendimiento de roca y hundimiento de terreno, fenómenos de la naturaleza o actos de terceros mal intencionados, daños materiales ocasionados por descargas eléctricas u otras fallas o alteraciones por el voltaje de alimentación a trolebús y tren ligero. Rotura accidental de cristales (excluyendo daños por ralladuras, pinturas o graffiti); así como daños a caña tipo kiepe con Body tipo **Ohio Brass**" -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 54. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 3/11, Límites Máximos Asegurados. Entendemos que aplica un Límite Máximo de Responsabilidad de \$3,500,000USCy, correspondiente al monto máximo a indemnizar por la compañía ya sea que se afecte un solo equipo o varios en un mismo evento. Favor de confirmar. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, el licitante deberá cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno para la partida 17 PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE de las bases de la presenta licitación, y en específico en lo relativo a Límites máximos asegurados por evento por equipo, en dólares americanos, conforme el detalle señalado en dicha póliza de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 55. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 3/11, Límites Máximos Asegurados. De ser negativa la respuesta de la pregunta anterior favor de indicar de qué manera operaran. -----

Respuesta: Las unidades mencionadas en la partida 17, PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE, Límites máximos asegurados por evento por equipo, en dólares americanos, página 3, se refieren al número en circulación derivado de la operación del servicio, así como de la programación de las reparaciones y los procesos de mantenimiento mayor y menor a los que son sometidos los trenes ligeros, trolebuses y vehículos eléctricos, incluyendo los Nissan Leaf. -----

Pregunta 56. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 3/11, Límites Máximos Asegurados. Favor de indicar el valor del equipo denominado Vehículo "UnimogBivial modelo U400 con grúa canastilla y caja especial" -----

Respuesta: No se cuenta con la información solicitada.-----

Pregunta 57. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 3/11, Límites Máximos Asegurados. Favor de indicar a cuánto ascienden el 100% de los valores asegurables a reposición. -----

Respuesta: No se cuenta con la información solicitada.-----

Pregunta 58. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 3/11, Deducibles. Favor de indicar el deducible aplicable para daño distinto a Robo y Perdida Total, en los siguientes bienes: Tren ligero, Trolebuses, Cañas y Cristales. -----

Respuesta: Dicha información se encuentra en la página 3 de la partida 17, PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE, Límites máximos asegurados por evento por equipo, en dólares americanos.-----



Pregunta 59. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 3/11, Deducibles. Entendemos que V.T.R. significa Valor Total de Reposición. Favor de confirmar. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 60. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 3/11, Deducibles. Favor de confirmar que el porcentaje de deducible indicado para daños distintos a Robo y Pérdida Total se aplican Valor total de Reposición (V.T.R.) -----

Respuesta: Al respecto, se precisa que el deducible por daños (Dólares) se deberá aplicar al valor total de reposición. -----

Pregunta 61. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 4 y 5/11, de las Condiciones especiales adicionales para la póliza de Equipo Rodante, del punto 4 Cláusula de valores de reposición para pérdidas totales y parciales. Solicitamos eliminar la palabra inmuebles del primer y segundo párrafo ya que en esta partida solo se cubren bienes muebles, por lo que dichos párrafos quedarían de la siguiente forma: "Para efectos del seguro, el término de valores de reposición significa la suma de dinero necesario en el momento del siniestro para costear la construcción, adquisición, instalación o reparación en su caso, de bienes muebles de igual clase, calidad, tamaño y capacidad que los bienes asegurados, sin considerar deducción alguna por depreciación física, pero hasta los límites o sublímites establecidos; El valor de reposición se determinará con base en el avalúo proporcionado por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México validado por las áreas correspondientes, del bien mueble dañado, hasta el límite máximo de responsabilidad por evento." -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno para la partida 17 **PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE** de las bases de la presenta licitación.-----

Pregunta 62. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 5/11, de las Condiciones especiales adicionales para la póliza de Equipo Rodante, del punto 6 Incisos nuevos y no conocidos por el 10% de límite máximo de responsabilidad; favor de confirmar que la inclusión de nuevos incisos será con cobro de prima adicional a ser calculada a prorrata. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, El licitante deberá cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno para la partida 17 **PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE** de las bases de la presenta licitación-----

Pregunta 63. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 5/11, de las Condiciones especiales adicionales para la póliza de Equipo Rodante, del punto 6 de eliminar el término "Fiabilización Fiabilización", o en su defecto informar sus significado dentro del contexto de la operación del Asegurado -----

Respuesta: Se deberá mantener dicho término, ya que se trata de un indicador de confiabilidad.-----

Pregunta 64. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 5 y 6/11, de las Condiciones especiales adicionales para la póliza de Equipo Rodante, del punto 13 Cláusula de no adhesión solicitamos amablemente a la convocante eliminar el texto proporcionado e incluir el siguiente que considera las actualizaciones de Ley: "Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la aseguradora, por lo que este es un contrato de no adhesión y por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en esa virtud esta póliza no requiere ser registrada ante Comisión Nacional de Seguros y Fianzas." -----



Respuesta: No se acepta su propuesta, El licitante deberá cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno para la partida 17 **PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE** de las bases de la presenta licitación.-----

Pregunta 65. Póliza de Seguro de Equipo Rodante. Página 5 y 6/11, de las Condiciones especiales adicionales para la póliza de Equipo Rodante. Solicitamos amablemente a la convocante incluir la siguiente definición de evento: "Las palabras ocurrencia de pérdida deberán significar todas las pérdidas individuales derivadas de y directamente ocasionadas por una catástrofe.

Sin embargo, la duración y extensión de cualquier "ocurrencia de pérdida" definida como tal, deberá estar limitada a:

- (a) 72 horas consecutivas con respecto a huracán, tifón, vientos huracanados, tormenta, granizo y/o tornado.
- (b) 72 horas consecutivas con respecto a terremoto, maremoto y marejada.
- (c) 72 horas consecutivas y dentro de los límites de una ciudad, pueblo o villa con respecto a alborotos, conmociones civiles y daño malicioso.
- (d) 72 horas consecutivas con respecto a cualquier "ocurrencia de pérdida" que incluya pérdida o pérdidas individuales de cualquiera de los riesgos mencionados en los incisos (a), (b) y (c) anteriores.
- (e) 72 horas consecutivas con respecto a un evento de erupción volcánica.
- (f) 168 horas consecutivas de cualquier "ocurrencia de pérdida" de cualquier naturaleza que no incluya pérdida ó pérdidas individuales de cualquiera de los riesgos mencionados en los incisos (a), (b), (c) y (e) anteriores.

Y ninguna pérdida individual de cualquier riesgo asegurado que ocurran fuera de estos periodos o áreas deberá ser incluida en dicha "ocurrencia de pérdida". La Compañía podrá elegir la fecha y hora de comienzo de cualquier período de horas consecutivas y si alguna catástrofe es de mayor duración que los períodos arriba mencionados, la Compañía podrá dividir dicha catástrofe en dos o más "ocurrencias de pérdida", en el entendido de que no se pueden traslapar dos períodos y que ningún período comenzará antes de la fecha y hora en que ocurra la primera pérdida registrada por la Compañía en dicha catástrofe, excepto por cualquier "ocurrencia de pérdida" a la que se refiere el inciso (e) anterior, donde aplicará únicamente un período de 72 horas consecutivas en cada período anual." Favor de pronunciarse -----

Respuesta: No se acepta su propuesta; el licitante deberá cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno para la partida 17 **PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO RODANTE** de las bases de la presenta licitación.-----

Pregunta 66. Pág. 6. Piden contar con un índice de cobertura de base de inversión con un mínimo de 1.10 a septiembre de 2018; al respecto solicitamos se considere de 1.05 como el resto de las partidas. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se precisa que los Indices de Cobertura en base de inversión, índices de capital de solvencia, Indices de Capital Mínimo Pagado y Buro de Entidades Financieras será considerado de acuerdo a los parámetros establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público-----

Pregunta 67. Pág. 9. Respecto de acreditar 890 millones de primas emitidas correspondiente a junio de 2018. lo anterior acreditarlo y comprobarlo con la documentación que al efecto proporciona el buró de entidades financieras en el periodo de junio de 2018 en el ramo específico de autos, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del buró de entidades financieras; Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; nos permitimos indicar que las primas no aparecen cómo lo mencionan por lo que solicitamos confirmar que la fuente de la información será que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en específico en la siguiente liga:-----



<https://www.cnsf.gob.mx/Difusion/Paginas/RevistaActualidadSegurosFianzas.aspx> -----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

Partida 18. Seguro Integral (Servicios de Transporte Eléctrico) -----

Pregunta 68. Partida 18. Solicitamos nos proporcionen la siniestralidad detallada de esta partida de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, ya que adicional al resumen proporcionado solicitamos conocer su detalle. -----

Respuesta: La información con que se cuenta relativa a la siniestralidad ya fue entregada a los licitantes como parte del Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 69. Partida 18. Se solicita a la convocante confirmar que se pueden integrar a la propuesta las Condiciones Generales y Particulares de Seguros Atlas, siempre y cuando no se contrapongan con las condiciones de estas bases concursales. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación para esta partida, reiterando que esta contratación deriva en un contrato de no-adhesión y atípico, buscando siempre proteger el interés más favorable para el asegurado. -----

Pregunta 70. Partida 18. Las bases concursales presentan para la partida 18 la siniestralidad de 2015 a manera de resumen, favor de proporcionar para cada Sección que conforma la póliza, para cada siniestro: breve descripción, fecha de ocurrido, monto reclamado, deducible y monto pagado. -----

Respuesta: La información con que se cuenta relativa a la siniestralidad ya fue entregada a los licitantes como parte del Anexo Uno de las bases de la presente licitación -----

Pregunta 71. Partida 18. Solicitamos a la convocante proporcionar la siniestralidad de los años 2016, 2017 y 2018 indicando para cada Sección que conforma la póliza, para cada siniestro: breve descripción, fecha de ocurrido, monto reclamado, deducible y monto pagado. -----

Respuesta: La información con que se cuenta relativa a la siniestralidad ya fue entregada a los licitantes como parte del Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 72. Partida 18. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de contaminación radioactiva, armas electromagnéticas, químicas, bioquímicas y biológicas. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación para esta partida -----

Pregunta 73. Partida 18. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de riesgos cibernéticos. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación para esta partida -----



Pregunta 74. Partida 18. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de hechos en los que el pago de dicha reclamación o disposición de estos beneficios sean violación de cualquier tratado comercial o sanciones económicas, leyes o reglamentos aplicables. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación para esta partida -----

Pregunta 75. Partida 18. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de microorganismos, moho y/o hongos. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 76. Partida 18. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de insectos o animales. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 77. Partida 18. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de contaminación de cualquier tipo. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 78. Partida 18. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de asbestos. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 79. Partida 18. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de materiales químicos y biológicos. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 80. Partida 18. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de líneas de transmisión y distribución. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 81. Partida 18. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de Reconocimiento Electrónico de Datos. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Respuesta: El licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 82. Partida 18. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no es intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de Reclamaciones Fraudulentas.-----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación.-----

Pregunta 83. Partida 18. Consideramos que no es objeto de cobertura en ninguna de las secciones de esta licitación, amparar las pérdidas o daños que surjan directa o indirectamente de y/o a consecuencia de plomo. Favor de confirmar.-----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 84. Partida 18. Favor de confirmar que no es objeto de cobertura de ninguna de las secciones de esta licitación, amparar las pérdidas, daños, destrucción, distorsión, borradura, corrupción o alteración de información electrónica proveniente de cualquier causa (incluyendo, pero no limitado a virus de computación).-----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 85. Partida 18. Entendemos que no es intención de este seguro cubrir en ninguna de las secciones aplicables a esta póliza las pérdidas o daños que surjan directa o indirectamente de y/o a consecuencia de Software y/o programas informáticos. Confirmar -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 86. Partida 18. Entendemos que no es intención de este seguro cubrir en ninguna de las secciones aplicables a esta póliza las pérdidas o daños que surjan directa o indirectamente de y/o a consecuencia de envejecimiento, deterioro normal, gradual y vicios inherentes. Confirmar. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 87. Partida 18. Se solicita a la convocante proporcionar las protecciones contra incendio con las que cuenta cada una de los edificios objeto de este seguro.-----

Respuesta: No se cuenta con dicha información, el licitante deberá cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno para la partida 18 **PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO** de las bases de la presenta licitación. -----

Pregunta 88. Partida 18. Se solicita a la convocante proporcionar las medidas de seguridad con las que cuenta cada uno de los edificios bienes objeto de este seguro -----

Respuesta: No se cuenta con dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 **PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO** de las bases licitatorias de la presente contratación. -----



Pregunta 89. Sección 1.3 Líneas Eléctricas. Página 12, 13 y 14 / 30. Es de conocimiento del mercado de reaseguro las importantes afectaciones que ha sufrido la Licitante por robo de Líneas Eléctricas. Favor de indicar las medidas tomadas por la Licitante a fin de aminorar las pérdidas por Robo de Líneas Eléctricas. -----

Respuesta: No se cuenta con dicha información, en el entendido que los licitantes son las personas físicas o morales que participan en el procedimiento de Licitación Pública.-----

Pregunta 90. Sección 1.3 Líneas Eléctricas. Página 12, 13 y 14 / 30. Derivado de lo comentado en el punto anterior se solicita amablemente a la convocante implementar un límite a primer riesgo agregado anual, y no por evento como opera actualmente.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, El licitante deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 91. Pág. 25. Piden contar con un índice de cobertura de base de inversión con un mínimo de 1.10 a septiembre de 2018; al respecto solicitamos se considere de 1.05 como el resto de las partidas. Favor de pronunciarse. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

Partida 19. Seguro de Vida (Servicios de Transporte Eléctrico) -----

Pregunta 92. Pág. 6. Respecto de acreditar 350 millones de primas emitidas a junio de 2018. Lo anterior acreditarlo y comprobarlo con la documentación que al efecto proporciona el buró de entidades financieras en el periodo de junio de 2018 en el ramo específico de vida, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del buró de entidades financieras; Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; nos permitimos indicar que las primas no aparecen cómo lo mencionan por lo que solicitamos confirmar que la fuente de la información será que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en específico en la siguiente liga: <https://www.cnsf.gob.mx/Difusion/Paginas/RevistaActualidadSegurosFianzas.aspx> -----

Respuesta: Se atiende con la precisión séptima de la presente acta.-----

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO. -----

Pregunta 93. Formato 32.- Favor de confirmar que en este formato, donde se indica "cuota" debe decir "importe de la prima mensual" y "prima por el periodo, derivado que se cotiza por prima y no por cuotas, en su caso para la partida 6, las cuotas por grupo asegurable tal y como se solicita en el anexo técnico de esta partida, se deberán incluir en el formato 32, en un cuadro aparte. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

El licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, presenta **217** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

PREGUNTA DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO. -----

Pregunta 1.- General: Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que para los escritos presentados por la licitante, se podrá usar cualquier fuente, ya que la fuente Gotham no se encuentra disponible en el procesador de texto que utilizamos. Favor de -----



pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se confirma, se podrá usar cualquier fuente. -----

Pregunta 2.- Página 2. Tipo de póliza. Forma de pago. Se solicita a la convocante ratificar que la forma de pago de este seguro será anual ya que en ningún punto se menciona. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, en las bases licitatorias, numeral 3.2 "Pago" párrafo segundo, señala que el pago es mensual.-----

Pregunta 3.- Página 6, Garantía de Calidad, Pagina 12 Segundo párrafo Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que no nos aplica esta garantía debido a que ofertamos un servicio. -----

Respuesta. Es correcta su apreciación, dicho numeral no aplica.-----

Pregunta 4.- Página 36, 6.2 propuesta técnica, inciso o. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario en caso de resultar adjudicada, a tramitar ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ya que mi representada es una compañía de seguros, y cuenta con autorización ante la SHCP para operar como aseguradora en territorio nacional. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá de atender lo solicitado en las bases concursales y anexo técnico; por lo que en caso de resultar adjudicado deberá entregar en tiempo y forma la **carta cobertura el día del fallo**, así como tramitar ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el permiso correspondiente de vuelo con vigencia a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019 y como parte de su propuesta el manifiesto señalado en el formato 26 de las citadas bases licitatorias.-----

Pregunta 5.- Página 44, numeral 10, Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo a lo establecido en la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tomando en su caso como ejemplo el ANEXO NUEVE el cual no será necesario presentarlo dentro de la propuesta. favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, lo señalado en el numeral nueve de las bases licitatorias de la presente contratación, es de carácter informativo, por lo que no es necesario su presentación como parte de su propuesta. -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -----

Pregunta 6.- Generales: Solicitamos a la convocante, de favor confirme que la adjudicación será por partida y que el no presentar alguna de ellas, no será motivo de descalificación.-----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 7.- Se solicita a la convocante el ratificar que la aseguradora puede presentar su oferta técnica en formato libre, apegados a lo indicado en su anexo técnico e incluyendo aquellas precisiones y modificaciones resultantes de la junta de aclaraciones; así como los textos de las condiciones generales, exclusiones y cláusulas adicionales, cláusula de prelación y no adhesión de los textos de cobertura que para tal fin tiene la aseguradora. Favor de confirmar. -----



Respuesta: La propuesta técnica deberá ser presentada conforme el formato 12 de las bases licitatorias, con la finalidad de agilizar la etapa de evaluación, reiterando que esta contratación deriva en un contrato de no-adhesión y atípico, buscando siempre proteger el interés más favorable para el asegurado. -----

Pregunta 8.- Solicitamos a la convocante de favor confirme que la presentación de la propuesta económica por parte de la aseguradora, podrá ser en formato libre, incluyendo las precisiones y/o modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones. -

Respuesta: La propuesta económica deberá ser presentada conforme el formato 32 de las bases licitatorias, con la finalidad de agilizar la etapa de evaluación. -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.-----

Partida 1. Seguro de paquete integral a primer riesgo todo bien, todo riesgo de daño físico.-----

Pregunta 9.- Pag. 1, Prima, en su segundo párrafo dice: "POR SU PARTE EL ASEGURADO "CDMX" SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURACIÓN COMPLETA, POSTERIORES A LA FECHA DE REGISTRO DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) QUE SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, Y CUMPLIR CON EL CLAUSULADO DE ESTA PÓLIZA. (EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS PARA EL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN LOS CASOS QUE APLIQUE ESTE REGISTRO), DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES PARA EL TRÁMITE DE PAGO QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO CUATRO DEL PRESENTE ANEXO". Agradecemos a la convocante ratificar que el pago de prima citado dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la facturación completa, es en una sola exhibición y representa el total de la prima a pagar por la vigencia del seguro. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá observar lo señalado en el numeral 3.2 "Pago" de las bases licitatorias de la presente contratación.-----

Pregunta 10.- Pag. 2, Vigencia, dice: "LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE UN PERIODO DE 9 MESES, INICIANDO A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 1º DE MARZO DE 2019 Y TERMINADA A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. Solicitamos atentamente a la convocante el ratificar que la vigencia correcta es: Iniciando a las 00:00 horas del día 1º de abril de 2019 y termina a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019, acorde a lo que cita el encabezado de la pag. 1 del anexo 1 Abril a Diciembre 2019. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 11.- Pag. 2, Límite Territorial, dice: "GOBIERNO DE LA "CDMX", REPÚBLICA MEXICANA Y CUALQUIER LUGAR EN DONDE SE TENGA INTERÉS ASEGURABLE". Solicitamos a la convocante ratifique a quedar como sigue: "gobierno de la "CdMx", República Mexicana y cualquier lugar en donde se tenga interés asegurable dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos". -----

Respuesta: Se acepta su propuesta.-----

Pregunta 12.- Pag. 2 sección Infraestructura urbana, citan como Límite máximo de responsabilidad \$2,065'525,662.00. Se solicita a la convocante enviar la relación de bienes, el cual contenga el desglose de dichos bienes por ubicación (con domicilio completo incluyendo código postal), sus características y valor unitario. -----



Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 13.- Pags. 3 y 4 (sección infraestructura urbana), inciso b) capa de administración de pérdidas. Último párrafo dice: "...UNA VEZ EROSIONADA LA CAPA SE APLICAN DEDUCIBLES OPERATIVOS DE CADA COBERTURA (EXCEPTO TEV, TERRORISMO Y RC)". Solicitamos a la convocante, informe los deducibles operativos de cada cobertura, así como de las coberturas de TEV (confirmando que son acorde a Tarifa AMIS), Riesgos Hidrometeorológicos (confirmando sean tarifa AMIS), Terrorismo y RC. -----

Respuesta: Favor de apegarse a lo dispuesto en el Anexo Técnico, partida 1, que claramente detalla la operación de las coberturas a las que hace referencia.-----

Pregunta 14.- Págs. 4 y 5 (sección infraestructura urbana), en la columna de deducibles dice: "CON LO RELACIONADO A LA CAPA DE ADMINISTRACIÓN DE PERDIDAS APLICABLES A LAS SECCIONES DE LA I A LA XI, EXCEPTO TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE MXN \$30'000,000.00 EN EL AGREGADO ANUAL (ENERO A DICIEMBRE; ES DECIR, SE DESCONTARA LO EROGADO DE ENERO A MARZO) DICHA CAPA DE ADMINISTRACIÓN SE PODRÁ AGOTAR EN UNO O VARIOS EVENTOS, PERO NO EXCEDERÁ DE LOS \$30'000,000.00 SE CONFIRMA LAS INDEMNIZACIONES QUE SE REALICEN EN ESPECIE DEBERÁ SER CONSIDERA EL COSTO TOTAL DEL BIEN REEMPLAZADO, INCLUYENDO EL IVA". Solicitamos a la convocante elimine el IVA, ya que al ser un impuesto, no es materia del seguro. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, apegarse a lo establecido en el anexo técnico, partida 1 de las bases licitatorias.-----

Pregunta 15.- Pag. 2 (sección I - Infraestructura urbana) y pag 9. (secciones II- Bienes Inmuebles y II- Bienes muebles de cualquier clase y descripción), citan sus límites máximos de responsabilidad de \$2,065'525,662.00; \$2,272'300,762.00 y \$1,187'500,000.00. Solicitamos a la convocante nos ratifique, si dichos límites de responsabilidad son independientes y adicionales uno del otro. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, son independientes uno del otro, y se establecen para cada sección, sin embargo como bien lo refiere son límites máximo de responsabilidad por sección.-----

Pregunta 16.- Pag. 9 Sección II Bienes Inmuebles y sección III Bienes muebles de cualquier clase y descripción. Solicitamos a la convocante el proporcionar la relación de ubicaciones con su desglose de valores en los siguientes conceptos: Valor del edificio, valor de los contenidos y pérdidas consecuenciales, así como de proporcionar el domicilio completo incluyendo código postal. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 17.- Pag. 9 Sección IV Calderas y equipo sujeto a presión. Solicitamos a la convocante el proporcionar la relación de bienes y su valor unitario, indicando la ubicación donde se encuentran o bien, informar el valor total al 100% de dichos bienes e indicar los diez (10) equipos de mayor valor. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 18.- Pag. 9 Sección V Equipo electrónico y de procesamiento de datos. Solicitamos a la convocante el proporcionar la relación de bienes y su valor unitario, -----



indicando la ubicación donde se encuentran o bien, informar el valor total al 100% de dichos bienes e indicar los diez (10) equipos de mayor valor. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 19.- Pag. 9 Sección VI Equipo de contratistas. Solicitamos a la convocante el proporcionar la relación de bienes y su valor unitario, indicando la ubicación donde se encuentran o bien, informar el valor total al 100% de dichos bienes e indicar los diez (10) equipos de mayor valor. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 20.- Pag. 9 Sección VII Rotura de Maquinaria. Solicitamos a la convocante el proporcionar la relación de bienes y su valor unitario, indicando la ubicación donde se encuentran o bien, informar el valor total al 100% de dichos bienes e indicar los diez (10) equipos de mayor valor. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 21.- Pag. 9 Sección X Objetos raros o de arte de difícil o imposible reposición. Solicitamos a la convocante el proporcionar la relación de bienes y su valor unitario, indicando la ubicación donde se encuentran dichos bienes. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 22.- Pag. 9 Sección XI Objetos Personales. Solicitamos a la convocante el proporcionar la relación de bienes y su valor unitario, indicando el uso y/o ubicación de resguardo o bien, informar el valor total al 100% de dichos bienes e indicar los veinte (20) objetos de mayor valor. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 23.- Pag. 12 Sección XIII Responsabilidad Civil por accidentes a los viajeros. Solicitamos a la convocante el proporcionar la relación de vehículos empleados y su capacidad de pasajeros, así como de informar las rutas de circulación. Lo anterior con la finalidad de poder determinar con base a Ley de vías de comunicación y transportes la suma asegurada por pasajero. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 24.- Pag. 12 Sección XIV Transportes carga. Solicitamos a la convocante el proporcionar el pronóstico anual de embarques a realizar para el año 2019, así como una breve descripción de los bienes a cubrir en esta sección. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 25.- Pags. 12 y 13 Sección XV Objetos y obras de arte en exposiciones. Solicitamos a la convocante el proporcionar la suma asegurada para dicha sección y el proporcionar la relación de bienes con su descripción y su valor unitario. -----



Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 26.- Pag. 13 Sección XVI Lanchas. Solicitamos a la convocante el proporcionar la relación y descripción de lanchas y su valor unitario, así como el uso que se les da. ----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 27.- Pag. 13 Sección XVII Terrorismo y sabotaje. Solicitamos a la convocante el proporcionar la relación de ubicaciones y bienes sobre la cual aplica la cobertura de Terrorismo y sabotaje. ----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 28.- Pag. 13 Condiciones generales para todas las secciones, segundo párrafo dice: ASI MISMO QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LOS DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS SE AMPARAN CONTRA TODO RIESGO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO FÍSICO, AUN LOS QUE SE PRODUZCAN EN FORMA INDIRECTA DE UN RIESGO EXCLUIDO. EN CASO DE QUE UN BIEN SE DAÑE A CONSECUENCIA DE UN RIESGO EXCLUIDO, EL BIEN EN SI NO SERÁ INDEMNIZADO, PERO SI SE AMPARAN LOS OTROS BIENES QUE SEAN DAÑADOS INDIRECTAMENTE A CONSECUENCIA DEL SINIESTRO. Solicitamos a la convocante eliminar los esta cobertura de daños indirectos, pues la causa de origen del daño es por un riesgo excluido. ----

Respuesta: Favor de dar cumplimiento al anexo uno de la partida 1, del Seguro de Paquete Integral a Primer Riesgo todo bien, todo riesgo de daño físico, así como a la precisión séptima de la presente acta. ----

Pregunta 29.- Pag. 14 Nuevas adquisiciones, dice: "LA ASEGURADORA ACEPTA CUBRIR EN FORMA AUTOMÁTICA, LA PROPIEDAD Y LOS INTERESES ADICIONALES QUE EL ASEGURADO ADQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, SIN AJUSTE DE PRIMAS". Se solicita a la convocante considerar que dichas aceptaciones de nuevas adquisiciones implican mayor responsabilidad para la aseguradora y por lo tanto causan cobro adicional. Por lo cual solicitamos acepte el cobro de prima adicional a prorrata. Favor de pronunciarse al respecto. ----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá de garantizar lo solicitado en el Anexo Técnico de la Partida en cuestión.-----

Pregunta 30.- Pag. 20 Suma Asegurada, dice: "LAS SUMAS ASEGURADAS Y/O LÍMITES DE RESPONSABILIDAD CONSIGNADAS, HAN SIDO FIJADAS POR EL ASEGURADO "CDMX" Y NO ES INTENCIÓN QUE REPRESENTEN EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS Y ÚNICAMENTE SIRVEN PARA FIJAR EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA, SIN RELACIÓN DE UBICACIONES NI EQUIPO". Reiteramos nuestra solicitud a la convocante de proporcionar la relación de bienes y su valor de las secciones, I, II, III, IV, V,VI, VII, X, XI XV. Por lo que dicho párrafo quedaría: "Las sumas aseguradas y/o límites de responsabilidad consignadas, han sido fijadas por el asegurado "CdMx" y no es intención que representen el valor de reposición de los bienes asegurados y únicamente sirven para fijar el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora". ----

Respuesta: No se acepta su propuesta en el sentido de modificar el texto al que hace referencia; sin embargo, se informa que al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----



Pregunta 31.- Pag. 21 Gastos para integración de pérdidas, párrafos que dice: "ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS EROGADOS POR EL ASEGURADO "CDMX" O SUS REPRESENTANTES, INCLUYENDO LOS HONORARIOS DE PERITOS EXTERNOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PÉRDIDAS COMO RESULTADO DE UN SINIESTRO CUBIERTO, EQUIVALENTE AL 8% DE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE, APLICABLE A TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA, INCLUYENDO REMOCIÓN DE ESCOMBROS. LA APLICACIÓN DE ESTA CLÁUSULA OPERARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO RECLAMADO POR EVENTO SEA DE \$1'000,000.00 MN (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MN) O SUPERIOR. Solicitamos a la convocante eliminar dichos párrafos toda vez que estos gastos son parte del proceso de ajuste, el cual corre a cargo de la aseguradora. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, como usted bien indica este costo deberá y será absorbido por la aseguradora adjudicada, el GCDMX, no tiene obligación alguna de pagar estos gastos, los mismos deben de estar cubiertos en términos de lo solicitado.-----

Pregunta 32.- Pag. 21 Gastos para integración de pérdidas, último párrafo dice: SUJETO A LO ANTERIOR Y A TODAS LAS ESTIPULACIONES, LAS PÉRDIDAS DIRECTAS CAUSADAS POR "FUEGO" COMO RESULTADO DE RADIACIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, DEBEN ESTAR ASEGURADAS. Solicitamos a la convocante eliminar dicho párrafo ya que esto es una exclusión general del seguro a nivel mercado mexicano de seguros. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo señalado en el anexo técnico.-----

Pregunta 33.- Pag. 22 Ajustadores, segundo párrafo dice: LA ASEGURADORA ASIGNARÁ LOS SINIESTROS A LOS AJUSTADORES DESIGNADOS POR EL ASEGURADO "CDMX" INDEPENDIENTE DE LOS MONTOS DE PÉRDIDA QUE SE ESTIME DEL RAMO AL QUE CORRESPONDA EL RECLAMO Y AL TIPO DE BIEN AFECTADO. Solicitamos a la convocante permita a la aseguradora asignar a su buen juicio y parecer al ajustador para la atención del siniestro. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, por lo que se deberá apegar a lo establecido en el numeral 2.3 "Calidad" y 2.8 "Asistencia técnica e instalación de módulos" de las bases licitatorias de la presente contratación.-----

Pregunta 34.- Pag. 31 Fondo de administración de pérdidas. Inciso a) Para la sección I.- Infraestructura urbana. Solicitamos a la convocante informe la periodicidad de pagos y monto de cada uno de ellos que realizará a la aseguradora para establecer el fondo de \$30'000,000.00 M.N. -----

Respuesta: Los distintos fondos se podrán entregar en una o varias exhibiciones, en el caso de varias exhibiciones la aseguradora deberá de informar y entregar un detalle de las erogaciones del fondo y en su caso si están próximos a vencer.-----

Pregunta 35.- Pag. 31 Fondo de administración de pérdidas. Inciso b) Para la sección I.- Infraestructura urbana, ayuda a la población por Inundación. Solicitamos a la convocante informe la periodicidad de pagos y monto de cada uno de ellos que realizará a la aseguradora para establecer el fondo de \$20'000,000.00 M.N.-----

Respuesta: Los distintos fondos se podrán entregar en una o varias exhibiciones, en el caso de varias exhibiciones la aseguradora deberá de informar y entregar un detalle de las erogaciones del fondo y en su caso si están próximos a vencer.-----

Pregunta 36.- Pag. 31 Fondo de administración de pérdidas. Inciso c) Para la sección de Responsabilidad Civil General (incluyendo la RC Municipal). Solicitamos a la convocante



informe la periodicidad de pagos y monto de cada uno de ellos que realizará a la aseguradora para establecer el fondo de \$13'000,000.00 M.N. -----

Respuesta: Los distintos fondos se podrán entregar en una o varias exhibiciones, en el caso de varias exhibiciones la aseguradora deberá de informar y entregar un detalle de las erogaciones del fondo y en su caso si están próximos a vencer.-----

Pregunta 37.- Pag. 32, punto 1. Solicitamos a la convocante informe la periodicidad de pagos y monto de cada uno de ellos que realizará a la aseguradora para establecer el fondo de \$20'000,000.00 M.N. -----

Respuesta: Los distintos fondos se podrán entregar en una o varias exhibiciones, en el caso de varias exhibiciones la aseguradora deberá de informar y entregar un detalle de las erogaciones del fondo y en su caso si están próximos a vencer.-----

Pregunta 38.- Pag. 33 Punto 5, párrafo segundo dice: PARA LOS INCISOS A), B) y C), LA ASEGURADORA DEBERÁ INDEMNIZAR SINIESTROS EN TANTO SE FONDEEN LOS RECURSOS DEL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DE PÉRDIDAS POR PARTE DEL ASEGURADO "CDMX". Solicitamos a la convocante considerar que al ser fondos de administración de pérdidas, la aseguradora no podrá realizar ninguna indemnización, si el fondo no tiene recursos para ello, por lo que este párrafo debe eliminarse. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo señalao en el anexo técnico.-----

Pregunta 39.- Pag. 41 Sección XV Objetos personales. Solicitamos a la convocante de favor describa a detalle o cite ejemplos de "tipo de armamento y equipo de seguridad del gobierno" que desean amparar en esta sección, con la finalidad de entender mejor su necesidad de cobertura. -----

Respuesta: No se cuanta con dicha información.-----

Pregunta 40.- Pag. 42, Riesgos Cubiertos, Punto 2.2. Solicitamos a la convocante eliminar este punto de la cobertura, pues la causa de origen del daño es por un riesgo excluido. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, claramente se especifica que: "...QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE QUE UN BIEN AMPARADO SE DAÑE Y/O SE PIERDA A CONSECUENCIA DE UN RIESGO EXCLUIDO, EL BIEN EN SI NO SERÁ INDEMNIZADO, PERO SI SE AMPARAN LOS OTROS BIENES QUE SEAN DAÑADOS INDIRECTAMENTE A CONSECUENCIA DEL SINIESTRO..."-----

PARTIDA 3 SEGURO DE SEMOVIENTES GCDMX.-----

Pregunta 41.- Partida 3 Seguro de Semovientes GCDMX. Se solicita atentamente a la convocante proporcionar relación de semovientes detallando su edad y valor por cada animal. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 42.- Pág. 5 Valor indemnizable. de acuerdo a los puntos 9.1 y 9.2 entendemos que clasifican a los semovientes en dos grupos; uno en la colectividad de zoológicos y otra en todos los restantes. Por tanto solicitamos nos sea proporcionada la relación de zoológicos y ubicaciones en las que se encuentran los semovientes. -----



Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.

Pregunta 43.- Pág. 6 punto 11. Límites de responsabilidad. En virtud de que no existe ninguna relación, favor de indicar el LMR.

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.

Pregunta 44.- Pág. 6 punto 13 prima. Favor de validar que el pago de ésta póliza sea mensual pero anticipado; no vencido.

Respuesta: No es correcta su apreciación, el pago será mensual vencido, conforme lo establecido en las bases concursales de la presente contratación.

Pregunta 45.- Pág. 6 punto 13.1 Favor de confirmar que con los nueve organismos integrantes se refiere a los citados en la página 23 (cuadro de áreas solicitantes).

Respuesta: Se refiere a las áreas solicitantes y las que tienen a su cargo semovientes/ que se aseguran como bienes derivado de que tienen un valor determinado de indemnización.

Partida 4. Seguro Aeronaves GCDMX (tripuladas y no tripuladas).

Pregunta 46.- 52.Pág. 6, punto 6 Usos. Solicitamos a la convocante informar el número de horas promedio de uso anual de cada aeronave.

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.

Pregunta 47.- Pág. 6, punto 7 Pilotos. Se solicita a la convocante el proporcionar lista de pilotos de cada aeronave indicando horas totales de vuelo en ala rotativa y ala fija en la aeronave o aeronaves asignadas. Así como el proporcionar también los cursos de entrenamiento de los últimos doce meses de cada piloto y que institución la proporcionó.

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.

Pregunta 48.- Pág. 6, punto 11 CLÁUSULA DE DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR ESTADÍAS. Se Solicita la convocante el informar monto de las devoluciones por inactividad de los últimas dos vigencias. Ya que es un dato importante para reaseguradores.

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.

Pregunta 49.- Pág. 7, punto 16. VALOR CONVENIDO Y VALOR DE REPOSICIÓN. Solicitamos a la convocante el justificar los valores acordados solicitados para las aeronaves, este es un punto importante para reaseguradores, pues observan que están altos respecto a la referencia de mercado (bluebook).

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.

PARTIDA 10 SEGURO INTEGRAL METROBUS.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Pregunta 50.- Página 4. GASTOS DE SALVAGUARDA 6.4. Se solicita a la convocante aclarar el siguiente texto, debido a que indica lo siguiente: ESTOS GASTOS ESTÁN SUPEDITADOS AL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA PÓLIZA Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES AL VALOR TOTAL DE LOS BIENES QUE SE PUDIERAN HABER DAÑADO POR LA NO REALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDA. ESTOS GASTOS APLICAN AUN SI NO EXISTE DAÑO A LOS BIENES. Para este caso solo aplica para los bienes que presentan daños. -----

Respuesta: Se Informa amablemente al licitante, que está mal referenciada su pregunta; sin embargo, en el Anexo Técnico, claramente se señala que: *"...LOS GASTOS NECESARIOS QUE, EN CASO DE SINIESTRO, EFECTÚE EL ASEGURADO PARA MINIMIZAR LA PÉRDIDA Y/O RESCATAR Y/O SALVAGUARDAR LOS BIENES. SI LA ASEGURADORA DA INSTRUCCIONES PARA EFECTUAR ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR O DISMINUIR EL DAÑO O EVITAR QUE ÉSTE AUMENTE DEBERÁ ANTICIPAR DICHS GASTOS, LOS CUALES ESTARÁN SUJETOS A COMPROBACIÓN. ESTOS GASTOS ESTÁN SUPEDITADOS AL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA PÓLIZA Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES AL VALOR TOTAL DE LOS BIENES QUE SE PUDIERAN HABER DAÑADO POR LA NO REALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDA. ESTOS GASTOS APLICAN AUN SI NO EXISTE DAÑO A LOS BIENES..."*, es decir, invariablemente si se llegará a acontecer un siniestro y de forma inmediata no se dañan los bienes, pero se realizan labores para evitar daño en los mismos, se deberá de cubrir ya que es en protección de los bienes asegurados.-----

Pregunta 51.- Página 9. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD O SUMAS ASEGURADAS 9. BIENES CONTENIDOS EN INMUEBLES. Se solicita a la convocante proporcionar desglose del valor de los contenidos por ubicación, esto para poder asignar una cuota correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al respecto se indica que la suma asegurada que se indica es por cualquier evento u ocurrencia a valor de reposición a primer riesgo atendiendo lo siguiente:

- Bienes contenidos en inmuebles; límite de aseguramiento \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.).
- Equipo electrónico; límite de aseguramiento \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.).
- Dinero y valores; límite de aseguramiento \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.). Responsabilidad civil general; límite de aseguramiento \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.).
- Cristales; límite de aseguramiento \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.).
- Bienes inmuebles e infraestructura urbana; límite de aseguramiento \$48,308,234.00 (cuarenta y ocho millones trescientos ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) a primer riesgo, considerándose los inmuebles e infraestructura urbana a cargo de Metrobús, mencionando y sin ser limitativos los siguientes; Línea 1 insurgentes, Línea 2 eje 4 sur, Línea 3 eje 1 poniente, Línea 4 buena vista-san lázaro, Línea 5 río de los remedios-san lázaro, Línea 6 eje 5 norte, Línea 7 campo marte-hospital infantil.-----

Pregunta 52.- Página 9. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD O SUMAS ASEGURADAS 9. BIENES CONTENIDOS EN INMUEBLES. Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los \$ 2, 000,000.00 corresponden a los valores totales de reposición al 100%. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Como se señaló en la respuesta de la pregunta 51, la suma asegurada que se indica es por cualquier evento u ocurrencia a valor de reposición a primer riesgo atendiendo a los Bienes contenidos en inmuebles, Equipo electrónico, Dinero y valores,



Responsabilidad civil general, Cristales y Bienes inmuebles e Infraestructura urbana.-----

Pregunta 53.- Página 9. Con base en la pregunta anterior favor de indicar rubros que están considerando dentro de contenidos (inventarios, mobiliario, maquinaria, etc.). -----

Respuesta: Tal como se indicó en la pregunta 51 la suma asegurada que se indica es por cualquier evento u ocurrencia a valor de reposición a primer riesgo atendiendo a los Bienes contenidos en inmuebles, Equipo electrónico, Dinero y valores, Responsabilidad civil general, Cristales y Bienes inmuebles e Infraestructura urbana. -----

Pregunta 54.- Página 9. Con base en la pregunta anterior favor de validar si están considerando a los metrobuses o líneas aliadas dentro de los valores declarados de contenidos. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, puesto que las unidades vehiculares que brindan el servicio de transporte de pasajeros no están consideradas dentro de esta partida. -----

Pregunta 55.- Página 9. En caso de ser afirmativa su respuesta favor de indicar suma asegurada y número de metrobuses. -----

Respuesta: No resulta ser aplicable la pregunta, en virtud de que las unidades vehiculares que brindan el servicio de transporte de pasajeros no están consideradas dentro de esta partida. -----

Pregunta 56.- Página 9. BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA URBANA. Se solicita a la convocante proporcionar el desglose de los BIENES INMUEBLES, por ubicación. -----

Respuesta: Al respecto se manifiesta que en la respuesta de pregunta 51 se indicó que la suma asegurada es por cualquier evento u ocurrencia a valor de reposición a primer riesgo atendiendo a los Bienes contenidos en inmuebles, Equipo electrónico, Dinero y valores, Responsabilidad civil general, Cristales y Bienes inmuebles e Infraestructura urbana. -----

Pregunta 57.- Página 9. BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA URBANA. Se solicita a la convocante proporcionar el desglose de la INFRAESTRUCTURA, incluyendo domicilio completo con código postal así como el valor de la infraestructura por ubicación e indicar a que se refiere con infraestructura. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 58.- Página 9. Punto 9.1.1 Deducibles. Terremoto y/o erupción volcánica. Favor de considera que los deducibles deberán aplicar sobre el valor total de reposición de la estructura afectada y no sobre la pérdida. Favor de confirmar. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, únicamente en lo relacionado a TEV (Terremoto y Erupción Volcánica).-----

Pregunta 59.- Página 9. Punto 9.1.1 Deducibles. Riesgos hidrometeorológicos. Favor de considera que los deducibles deberán aplicar sobre el valor total de reposición de la estructura afectada y no sobre la pérdida. Favor de confirmar. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, se deberá apegarse a las bases concursales así como al anexo que alude al tema de referencia.-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Pregunta 60.- Página 10. DEDUCIBLES. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, favor de considerar los deducibles y coaseguros son de acuerdo a la tarifa de AMIS para las secciones de terremoto y riesgos hidrometeorológicos. -----

Respuesta: Como se indicó en la pregunta anterior, no se acepta la propuesta, los licitantes deberán apegarse a las bases concursales así como al anexo que alude al tema de referencia.-----

Pregunta 61.- Página 9. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD O SUMAS ASEGURADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO. Solicitamos atentamente al a convocante ratificar que los \$3'000,000.00 M.N. corresponden a los valores totales de reposición al 100%. -----

Respuesta: Como se indica en el anexo técnico para la partida 10, específicamente el numeral 9.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD O SUMAS ASEGURADAS, para el caso del equipo electrónico, se indica que el Límite de aseguramiento es de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.).-----

Pregunta 62.- Página 9. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD O SUMAS ASEGURADAS, DINERO Y VALORES. Se solicita a la convocante que para la Sección de Dinero y Valores, confirmar que si opera en el agregado anual. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se Informa amablemente al licitante, que está mal referenciada su pregunta; sin embargo, en el Anexo Técnico para la partida 10 se indica que: "[...] EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD PARA CADA SECCIÓN: EN AMBOS LA SUMA ASEGURADA QUE SE INDICA ES POR CUALQUIER EVENTO U OCURRENCIA A VALOR DE REPOSICIÓN A PRIMER RIESGO.[...] DINERO Y VALORES: LÍMITE DE ASEGURAMIENTO: \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).[...] 9.1.3.- DINERO Y VALORES: SE ESTABLECE UN DEDUCIBLE DE 10% DEL MONTO REAL DE LA PÉRDIDA, POR EVENTO U OCURRENCIA", en ese contexto los licitantes deberán apegarse a las Bases concursales así como al Anexo Técnico.-----

Pregunta 63.- Página 9. En continuación con la pregunta anterior, y en caso de ser negativa su respuesta favor establecer un agregado anual, para que se pueda efectuar es necesario indicar número de eventos que desea amparar en el año. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se Informa amablemente al licitante que deberá apegarse a las bases concursales así como al anexo que alude al tema de referencia.-----

Pregunta 64.- Página 17. Se solicita a la convocante que para la Sección de Dinero y Valores, de acuerdo a las coberturas se hace mención de hurto, en caso de requerir la cobertura es necesario indicar sublímite que requiere. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se Informa amablemente al licitante que en la página 15, Sección III; Dinero y Valores se indica lo siguiente: 1.- BIENES CUBIERTOS; DINERO EN EFECTIVO, BILLETES DE BANCO, VALORES Y TODO TIPO DE DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES PROPIEDAD DEL METROBÚS COMO: PAGARÉS, GRATIFICACIONES, NÓMINA, VALES, FONDOS FIJOS, FONDOS ROTATORIOS, CHEQUES FIRMADOS PARA PAGO DE PROVEEDORES. DINERO Y VALORES DEFINIDOS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE METROBÚS O EN PODER DE PAGADORES, COBRADORES O EMPLEADOS PORTADORES DEL MISMO. SE CUBREN TODAS LAS UBICACIONES COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y POR UBICACIÓN, EN TRÁNSITO Y ESTADÍA", en esa tesitura se deberá apegarse a las bases concursales así como al anexo que alude al tema de referencia.-----



Pregunta 65.- Página 10. Deducibles. Se solicita a la convocante que para la Sección de Dinero y Valores, sección de deducibles favor de confirmar si el deducible DE 10% DEL MONTO REAL DE LA PÉRDIDA, POR EVENTO U OCURRENCIA. opera para toda clase de siniestros presentados dentro de esta cobertura. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales.-----

Pregunta 66.- Página 10. Deducibles. Se solicita a la convocante que para la Sección de Dinero y Valores, favor de indicar a que se refiere con monto real de la perdida. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se tomará como base los precios del año en curso -----

Pregunta 67.- Página 10. Coberturas. Cristales Se solicita a la convocante confirmar que la suma asegurada de Cristales opera en el agregado anual. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales.-----

Pregunta 68.- Página 10. Deducibles. Cristales Se solicita a la convocante considerar un deducible de 10% sobre perdida, con mínimo de 10 DSMGVDF esto para evitar encarecer la prima se hace recomendación. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales.-----

Pregunta 69.- Página 9. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD O SUMAS ASEGURADAS, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL. Favor de ratificar que los \$ 4, 000,000.00 operan en el agregado anual. -----

Respuesta: La suma asegurada que se indica es por cualquier evento u ocurrencia a valor de reposición a primer riesgo -----

Pregunta 70.- Página 10. Deducibles. RC, Actividades e inmuebles. Se solicita a la convocante considerar un deducible de 10% sobre perdida, con mínimo de 100 DSMGVDF esto para evitar encarecer la prima se recomienda. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales.-----

Pregunta 71.- Página 10. DEDUCIBLES. BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA URBANA Se recomienda un deducible de acuerdo a la cobertura afectada. -----

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales, que establece el 10 % sobre la reclamación.-----

Pregunta 72.- Página 14. Riesgos cubiertos, se menciona la cobertura de Robo de contenidos sin violencia, favor de indicar suma asegurada que requiere y favor de confirmar si opera en el agregado anual o indicar agregado anual. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left]



Pregunta 73.- Página 14. Riesgos cubiertos, se menciona la cobertura de Robo de contenidos con violencia, favor de indicar favor de indicar deducible que requiere. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales.

Pregunta 74.- Página 14. Riesgos cubiertos, se menciona la cobertura de Robo de contenidos sin violencia, favor de indicar, favor de indicar deducible que requiere. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales.

Pregunta 75.- Página 19. RC ARENDATARIO. Se solicita a la convocante para la Sección de Responsabilidad civil Arrendatario, establecer un sublímite aplicable a esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales.

Pregunta 76.- Página 19. RC ARENDATARIO. Se solicita a la convocante considerar un deducible de 5% sobre pérdida, con mínimo de 100 DSMGVDF. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales.

Pregunta 77.- Página 20. RC ESTACIONAMIENTOS. Se solicita a la convocante para la Sección de Responsabilidad civil Estacionamientos indicar suma asegurada que requiere, sublímite por unidad, número de cajones e indicar si cuenta con acomodadores.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales.

Pregunta 78.- Página 20. RC ESTACIONAMIENTOS. Se solicita a la convocante que para la Sección Responsabilidad Civil Estacionamientos, para evitar encarecer la prima se sugieren los deducibles: *Daños Materiales: 5% sobre el valor comercial de la unidad con mínimo de 50 DSMGV; *Robo: 10% sobre el valor comercial de la unidad con mínimo de 100 DSMGV; *Cristales: 20% del valor del cristal o cristales, favor de confirmar si se pueden cambiar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales.

Pregunta 79.- Página 21. BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA URBANA. Se menciona que desea cubrir anuncios, en caso de requerir la cobertura es necesario indicar sublímite y deducibles requeridos.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales.

Pregunta 80.- Página 21. BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA URBANA. En caso de requerir la cobertura de bienes a la intemperie favor de indicar sublímite así mismo considerar que no puede ser mayor al 50% de los valores totales de los contenidos.



Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases concursales.

PARTIDA 15 SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

Pregunta 81.- Solicitamos atentamente ratificar que la partida 15 Póliza de seguro múltiple empresarial, se encuentran los valores, sumas aseguradas, relaciones de construcción, maquinaria, herramienta y mobiliario, se encuentran en moneda nacional.

Respuesta: Es correcta su apreciación, se encuentra en moneda nacional.

Pregunta 82.- Solicitamos que nos indiquen las medidas de seguridad contra incendio y robo implementadas en todas las ubicaciones reportadas.

Respuesta: Se cuenta con vigilancia contratada con la Secretaría de Seguridad Ciudadana en cada uno de los inmuebles, así como equipos de circuito cerrado, y extintores, pero no existe inconveniente alguno para implementar las medidas de seguridad que sean sugeridas por la compañía de seguros que gane la licitación.

Pregunta 83.- Estaciones de servicio y autoconsumo de diésel, solicitamos atentamente la convocante proporcionar las medidas de seguridad contra incendio y robo.

Respuesta: Se cuenta con vigilancia contratada con la Secretaria de Seguridad Ciudadana en cada uno de los inmuebles, así como equipos de circuito cerrado y extintores, pero no existe inconveniente alguno para implementar las medidas de seguridad que sean sugeridas por la compañía de seguros que gane la licitación.

Pregunta 84.- Pág. 2, Sección I, Cambios bruscos de temperatura, solicitamos atentamente a la convocante indicarnos a que se refieren con esta cobertura y darnos ejemplos de daños a cubrir.

Respuesta: Con los cambios bruscos de temperatura, por ejemplo se dañan los equipos electrónicos por la humedad que se genera con las lluvias, frio y calor.

Pregunta 85.- Pág. 2, 4.- Deducibles y coaseguros, solicitamos atentamente a la convocante indicarnos si los deducibles y coaseguros para las coberturas de Terremoto y Riesgos Hidrometeorológicos, aplican de acuerdo a la tarifa AMIS.

Respuesta: - Se deberá de atender lo dispuesto en el Anexo Técnico de la Partida 15.

Pregunta 86.- Pág. 2, Deducibles Terremoto, solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los deducibles y coaseguros aplican según zona sísmica de la ubicación del bien de acuerdo a zona AMIS.

Respuesta: Se deberá de atender lo dispuesto en el Anexo Técnico de la Partida 15.

Pregunta 87.- Solicitamos ratificar que la relación de inmuebles y sumas aseguradas se encuentran en moneda nacional.

Respuesta: Es correcta su apreciación, se encuentra en moneda nacional.

Pregunta 88.- Pág. 3, Ubicación de Inmuebles y sumas aseguradas, Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los 105'739,472.65 corresponden a los valores totales de reposición al 100%.

Respuesta: Se ratifica que esa cantidad corresponde a los valores totales de reposición

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



al cien por ciento.-----

Pregunta 89.- Pág. 3, Ubicación de Inmuebles y sumas aseguradas, Contenidos, Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los 32'407,614.12 corresponden a los valores totales de reposición al 100%. -----

Respuesta: Se ratifica que esa cantidad corresponde a los valores totales de reposición al cien por ciento.-----

Pregunta 90.- Pág. 5, Rotura de maquinaria, suma asegurada, solicitamos ratificar que los \$2'500,000.00 operan en el agregado anual. -----

Respuesta: Se ratifica que esa cantidad corresponde a los valores totales de reposición al cien por ciento.-----

Pregunta 91.- Pág. 5, Rotura de maquinaria, suma asegurada, solicitamos ratificar que los \$2'500,000.00 corresponden a los valores totales de reposición al 100%. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 92.- En caso de ser negativa su respuesta al a pregunta anterior, favor de proporcionar los valores totales de reposición al 100%. -----

Respuesta: Favor de atender lo dispuesto en la respuesta a su pregunta anterior.-----

Pregunta 93.- Pág. 6, Sección III, RC, suma asegurada, favor de ratificar que los \$ 3'500,000.00 operan en el agregado anual. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, es en el agregado anual.-----

Pregunta 94.- Pág. 6, Sección III, RC, sublimite RC arrendatario, solicitamos atentamente a la convocante proporcionar el sublimite para esta cobertura. -----

Respuesta: Se precisa que en el Anexo Técnico de la partida, se especifica: "...3.- COBERTURAS AMPARADAS: Actividades e inmuebles y Responsabilidad Civil Arrendatario (L.U.C.) 4.- SUMA ASEGURADA: \$3'500,000.00 (L.U.C.) 5.- DEDUCIBLES: Sin deducibles..."-----

Pregunta 95.- Calderas y recipientes, solicitamos atentamente proporcionar los valores totales de reposición al 100 %. -----

Respuesta: Se ratifica que esa cantidad corresponde a los valores totales de reposición al cien por ciento.-----

Pregunta 96.- En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, favor de ratificar que los \$ 3'000,000.00 M.N. operan en el agregado anual. -----

Respuesta: Favor de atender lo aclarado en su pregunta anterior, así como, es correcta su apreciación, es en el agregado anual. -----

Pregunta 97.- Pág. 7, Calderas y recipientes, favor de ratificar que los \$ 3'000,000.00 M.N. operan en el agregado anual. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, es en el agregado anual.-----

Pregunta 98.- Pág. 8, Robo de Mercancías, favor de ratificar que los \$ 3'661,291.00 M.N. operan en el agregado anual. -----



Respuesta: Es correcta su apreciación, es en el agregado anual. -----

Pregunta 99.- Pág. 8, Robo de Mercancías, solicitamos atentamente eliminar la cobertura de Robo sin violencia debido a que es una exclusión absoluta para esta cobertura. - Deberá de atender lo dispuesto en el Anexo Técnico de la Partida 15.-----

Respuesta: Deberá de atender lo dispuesto en el Anexo Técnico de la Partida 15.-----

Pregunta 100.- Pág. 9, Dinero y valores, favor de ratificar que los \$ 2'100,000.00 MN operan en el agregado anual. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, es en el agregado anual. -----

Pregunta 101.- Pág. 9, Dinero y valores, solicitamos atentamente eliminar la cobertura de Robo sin violencia debido a que es una exclusión absoluta para esta cobertura. -----

Respuesta: Deberá de atender lo dispuesto en el Anexo Técnico de la Partida 15.-----

Pregunta 102.- Pág. 11 Cristales, Solicitamos atentamente a la convocante fijar un agregado anual para la operación de la cobertura. -----

Respuesta: Se precisa, que claramente se señala en el Anexo Técnico de la Partida 15, que: "...3.- SUMA ASEGURADA: \$100,000.00 por reclamación en cualquier ubicación; 4.- DEDUCIBLES: 10% sobre la pérdida con mínimo de 5 días de SMGVDF..." (debiendo actualizar a UMA).-----

Pregunta 103.- En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior favor de indicar el número de eventos a considerar durante la vigencia. -----

Respuesta: No se requiere establecer un número de eventos, ya que se está señalando y especificando una suma asegurada en el agregado anual.-----

Pregunta 104.- En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, favor de ratificar que los \$100,000.00 M.N. operan en el agregado anual. -----

Respuesta: Favor de remitirse a lo aclarado en su cuestionamiento anterior.-----

Pregunta 105.- Pág. 12, Equipo electrónico, Solicitamos atentamente a la convocante indicarnos cuantos laboratorios de diésel tienen, la dependencia, el uso y actividades que realizan. -----

Respuesta: Se cuenta con un laboratorio de diésel, en donde se reparan los inyectores de los autobuses, y se realiza la verificación de elementos contaminantes que arrojan los autobuses.-----

Pregunta 106.- Pág. 12, Control de Sistema, Módulo ADM2 (diagnóstico de fallas) solicitamos indicarnos el valor de reposición al 100% para este equipo. -----

Respuesta: El costo total incluyendo software y hardware asciende a \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.).-----

Pregunta 107.- Pág. 12, Equipo electrónico, Solicitamos atentamente a la convocante indicarnos cuantos laboratorios de diésel tiene la dependencia, el uso y actividades que realizan. -----

Respuesta: - Se cuenta con un laboratorio de diésel, en donde se reparan los inyectores



de los autobuses, y se realiza la verificación de elementos contaminantes que arrojan los autobuses.-----

Pregunta 108.- Pág. 12, Equipo electrónico, solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los 9'000,000 M.N. corresponden a los valores totales de reposición al 100%. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 109.- Pág. 14, Equipo de contratistas, solicitamos ratificar que los \$655,475.67 corresponden a los valores totales de reposición al 100%. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

PARTIDA 18 SEGURO INTEGRAL STE.-----

Pregunta 110.- Página 3. Tipo de póliza. Forma de pago. Se solicita a la convocante ratificar que la forma de pago de este seguro será anual ya que en ningún punto se menciona. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se informa que la forma de pago de las primas será de forma mensual. -----

Pregunta 111.- Partida 18 Seguro integral STE. Página 3. Tipo de póliza. Forma de pago. Agradecemos a la convocante confirmar que los valores proporcionados se encuentran en Moneda Nacional. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 112.- Página 3. Bienes Cubiertos. Se solicita a la convocante proporcionar giro o actividades por ubicación. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar. -----

Pregunta 113.- Página 3. Bienes Cubiertos. Edificios. Se solicita a la convocante proporcionar número de inmuebles, ubicación de los mismos (principalmente códigos postales) y el valor de cada inmueble, esto para poder asignar una cuota correspondiente. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar. -----

Pregunta 114.- Página 3. Riesgos cubiertos. Edificios. Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los 170, 443,450.24 corresponden a los valores totales de reposición al 100%. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación.-----

Pregunta 115.- Página 3. Riesgos cubiertos. Contenidos. Se solicita a la convocante proporcionar el valor de los contenidos por ubicación, esto para poder asignar una cuota correspondiente. -----

Respuesta: No se cuenta con dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----



Pregunta 116.- Página 3. Riesgos cubiertos. Contenidos. Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los 143, 143,450.24 corresponden a los valores totales de reposición al 100%. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación. -----

Pregunta 117.- Página 3. Riesgos cubiertos. Herramienta. Se solicita a la convocante proporcionar el valor de la herramienta por ubicación, esto para poder asignar una cuota correspondiente. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar. -----

Pregunta 118.- Página 3. Riesgos cubiertos. Mobiliario y equipo de oficina. Se solicita a la convocante proporcionar el valor del Mobiliario y equipo de oficina por ubicación, esto para poder asignar una cuota correspondiente. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar. -----

Pregunta 119.- Página 3. Riesgos cubiertos. Maquinaria y equipo. Se solicita a la convocante proporcionar los valores de la Maquinaria y equipo por ubicación, esto para poder asignar una cuota correspondiente. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar. -----

Pregunta 120.- Página 3. Riesgos cubiertos. Maquinaria y equipo. Se solicita a la convocante proporcionar los valores por cada uno de los trenes, metrobuses, vehículos leaf, trolebuses, los autobuses en proceso de adquisición. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar. -----

Pregunta 121.- Página 4. Clausulas especiales. Se solicita a la convocante proporcionar sublimite para incisos nuevos y no conocidos. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar. -----

Pregunta 122.- Página 4. Coaseguros. Terremoto y/o erupción volcánica. Favor de considerar que los coaseguros y deducibles serán de acuerdo a la tarifa AMIS. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 123.- Página 4. Coaseguros. Riesgos Hidrometeorológicos. Favor de considerar que los coaseguros y deducibles serán de acuerdo a la tarifa AMIS. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----



Pregunta 124.- Página 4. Coaseguros. Terremoto y/o erupción volcánica. Favor de considera que los deducibles deberán aplicar sobre el valor total de reposición de la estructura afectada y no sobre la pérdida. Favor de confirmar. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 125.- Página 4. Coaseguros .Riesgos hidrometeorológicos. Favor de considera que los deducibles deberán aplicar sobre el valor total de reposición de la estructura afectada y no sobre la pérdida. Favor de confirmar. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 126.- Página 4. Clausulas especiales. Para la cláusula dos, en donde se solicita Incluir cobertura de antenas, torres, bardas e instalaciones que por su propia naturaleza deben permanecer a la intemperie, fosas de lavado, cisternas y depósitos bajo el suelo, patios y campos deportivos. Favor de confirmar si se refiere a la cobertura de Bienes a la Intemperie. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 127.- Página 4. Clausulas especiales. Continuando con la pregunta anterior y en caso de ser afirmativa su respuesta, indicar sublimite para Bienes a la Intemperie. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se reitera, dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

-Pregunta 128.- Página 5. Rotura de Maquinaria. Favor de proporcionar suma asegurada de los equipos por ubicación y confirmar si operan en el agregado anual. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 129.- Página 5. Rotura de Maquinaria. Favor de proporcionar edad de cada maquinaria. -----

Respuesta: No se cuenta con dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación -----

Pregunta 130.- Página 6. Responsabilidad civil. Favor de confirmar que la suma asegurada de \$15'000,000.00 MN. operan en el agregado anual.-----

Respuesta: No es corercta su apreciación, deberá apegarse a la suma asegurada señalada en el anexo técnico correspondiente a la partida 18.-----

Pregunta 131.- Página 6. Responsabilidad civil. Favor de confirmar si para la suma de 750, 000.00 se refiere a la cobertura Daños por el uso de vehículos, que operan en el agregado anual y si se refiere a RC en exceso de vehículos.-----

X
FSE
[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten signatures]



Respuesta: No es correcta su apreciación, dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 132.- Página 6. Responsabilidad civil. En la sección de deducibles se menciona la cobertura de contaminación del medio ambiente, en caso de requerir la cobertura favor de indicar sublímite. -----

Respuesta: No se cuenta con dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 133.- Página 6. Responsabilidad civil. Para 1.4 Responsabilidad Civil Transporte de personas \$150,000.00 M.N. por persona, favor de confirmar si se refiere a la cobertura de Accidentes a ocupantes de vehículos y si se refiere a RC en exceso de vehículos. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 134 - Página 6. Responsabilidad civil. Se menciona que se cubrirá la responsabilidad civil derivada por el uso máquinas de trabajo, uso de ascensores y montacargas, favor de confirmar si se refiere a la cobertura de Daño por las máquinas y equipo de trabajo. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 135.- Página 6. Responsabilidad civil. en caso de ser afirmativa la pregunta anterior, favor de indicar sublímite para la cobertura de Daño por las máquinas y equipo de trabajo. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 136.- Página 6. Responsabilidad civil. Se menciona que se cubrirá la responsabilidad civil de instalaciones subterráneas, favor de indicar sublímite para la cobertura antes mencionada. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 137.- Página 6. Responsabilidad civil. Se menciona que se cubrirá la responsabilidad civil de trabajos de soldadura, favor de indicar sublímite para la cobertura antes mencionada. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 138.- Página 9. Calderas, Recipientes y Aparatos sujetos a Presión. Solicitamos atentamente proporcionar los valores totales de reposición al 100 %. -----

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large 'X' and several illegible signatures.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large checkmark and several illegible signatures.

Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page, including several illegible signatures.



Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 139.- Página 9. Calderas, Recipientes y Aparatos sujetos a Presión. Favor de ratificar que operan en el agregado anual. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación, numeral 1.2. -----

Pregunta 140.- Página 10. Robo de Mercancías. Favor de ratificar que los \$ 500,000.00 operan en el agregado anual. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 141.- Página 11. Dinero y valores. Favor de eliminar la cobertura de Robo sin violencia debido a que es una exclusión absoluta para esta cobertura. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO, "Riesgos Cubiertos", de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

-Pregunta 142.- Página 11. Dinero y valores. Favor de eliminar la cobertura de Robo sin violencia debido a que es una exclusión absoluta para esta cobertura. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

-Pregunta 143.- Página 11. Dinero y valores, favor de confirmar que el \$ 12'000,000.00 MN operan en el agregado anual. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 144.- Página 11. Dinero y valores, favor eliminar la cobertura de Robo sin violencia debido a que es una exclusión absoluta para esta cobertura. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 145.- En caso de ser negativa su respuesta favor de establecer submite. -----

Respuesta: No se puede establecer el mismo, favor de apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 146.- Página 10. Líneas eléctricas. Favor de proporcionar limite en el agregado anual. -----

Respuesta: No se cuenta con dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large 'X' and various scribbles.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large checkmark and several vertical lines.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 147.- Página 14. Objetos raros o de arte, de difícil o imposible reposición. Se solicita a la convocante confirmar si se refiere la cobertura de Clavo a Clavo, en la cual se ampara incendio, robo y traslado, para esta sección es necesario contar con un avalúo. No opera a valor reposición y no aplica valor indemnizable. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 148.- Página 14. Objetos raros o de arte, Objetos raros o de arte, de difícil o imposible reposición, confirmar que se refiere al valor de avalúo. No opera a valor reposición y no aplica valor indemnizable. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 149.- Página 14. Objetos raros o de arte, Objetos raros o de arte, de difícil o imposible reposición, con base a la pregunta anterior favor de indicar como se obtuvo el avalúo de las obras de arte. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 150.- Página 14. Objetos raros o de arte o de difícil o imposible reposición, se solicita a la convocante en caso de siniestro se tendrá que proporcionar el avalúo de la obra correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 151.- Página 14. Objetos raros o de arte, o de difícil o imposible reposición, en caso de perdidas parciales será a valor restauración opera con límite máximo al valor de avalúo de la obra correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación. -----

Pregunta 152.- Página 14. Objetos raros o de arte, de difícil o imposible reposición. Se solicita a la convocante proporcionar listado de los objetos raros o de arte, Objetos raros o de arte, de difícil o imposible reposición, en donde se aprecie ubicación donde se localizan y el valor de cada una de acuerdo al avalúo. -----

Respuesta: - No se cuenta con dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación -----

Pregunta 153.- Página 15. Equipo electrónico, solicitamos atentamente al a convocante ratificar que los 100, 000,000 corresponden a los valores totales de reposición al 100%



y que operan en el agregado anual. -----

Respuesta: Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación -----

Pregunta 154.- Página 16. Equipo electrónico, deducibles. Se solicita a la convocante eliminar la cobertura de hurto. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: - Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación -----

Pregunta 155.- En continuación con la pregunta anterior y en caso de ser negativa se solicita a la convocante considerar un sublímite de \$ 1' 000,000.00 MN. para la cobertura de hurto. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: - Dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación -----

Pregunta 156.- Página 17. Transporte de mercancías. Se solicita a la convocante para la Sección de Transportes, favor de proporcionar pronóstico anual, el deducible opera bajo las coberturas contratadas y sobre el valor total del embarque, se propone deducible de acuerdo a las coberturas que desea. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: - No se cuenta con dicha información, deberá apegarse a lo establecido en la partida 18 PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO A PRIMER RIESGO de las bases licitatorias de la presente contratación -----

PARTIDA 21 PÓLIZA INTEGRAL (STC).-----

Pregunta 157.- Pag. 2 especificaciones técnicas. comprendemos que la póliza opera sin relación detallada de ubicaciones; sin embargo para una adecuada apreciación del riesgo, solicitamos de su apoyo en proporcionar una relación de las ubicaciones de mayor valor y/o más representativas. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará la información con la que se cuenta. -----

Pregunta 158.- Pag. 5. Límite Máximo de Responsabilidad favor de confirmar que los \$ 5,318,230,325.00 MN corresponden a los valores totales de reposición al 100%. caso contrario favor de indicar los correctos. -----

Respuesta: Se informa que es límite único y combinado -----

Pregunta 159.- Pág. 6 y 7 deducibles y coaseguros. Solicitamos cordialmente que los deducibles y coaseguros para las coberturas catastróficas sean de acuerdo a las indicadas por la AMIS. favor de pronunciarse. -----

Respuesta: - Se Confirma.-----

Pregunta 160.- Pág. 9 punto 1.4 Reinstalación automática. para beneficio de su programa de aseguramiento, se solicita atentamente a la convocante que la reinstalación de suma asegurada aplique con cobro de prima a prorrata correspondiente. favor de confirmar. -----



Respuesta: Se solicita a la licitante apegarse al numeral 1.4 página 9 de la partida 21 del anexo técnico de las bases licitatorias de la presente contratación.

Pregunta 161.- Pag. 19. primer párrafo. Se solicita atentamente a la convocante eliminar la condición de dispensa de denuncia de hechos ante Ministerio Público; caso contrario reducir el monto del siniestro a 10,000.00 MN.

Respuesta: Favor de Apegarse al numeral 2.3 Calidad de la página 11 de las Bases licitatorias de la presente contratación.

Pregunta 162.- Pag, 21. Riesgos cubiertos, segundo párrafo. Se solicita amablemente a la dependencia eliminar el segundo párrafo que a la letra dice: "si como consecuencia de los riesgos excluidos en esta sección, surge una pérdida, daño o gasto, proveniente de un riesgo de otra forma cubierto por esta póliza, la compañía cubrirá la indemnización correspondiente por la pérdida, daño o gasto resultante de dicho riesgo cubierto". toda vez que como bien se señala se trata de riesgos excluidos.

Respuesta: No se acepta tu propuesta, toda vez que el esquema de aseguramiento planteado por la convocante, busca en todo momento estar cubierto de manera integral salvaguardando incluso en caso de cualquier siniestro los activos correspondientes a esta partida 21.

Pregunta 163.- Pág. 24 ubicaciones. Favor de eliminar la condición que a la letra dice: "la aseguradora" se obliga a pagar a favor del sistema de transporte colectivo un 30% (treinta por ciento) por los costos indirectos del valor total de las refacciones, así como de los materiales y de la mano de obra para la cobertura del equipo rodante". ya que como bien se menciona, éstos son costos indirectos.

Respuesta: No se acepta su propuesta, apegarse al numeral 2.3 Calidad de la página 11 de las Bases.

Pregunta 164.- Generales. Favor de incluir planos de todo el Sistema de Transporte Colectivo

Respuesta: Respuesta: se incluirá para el licitante adjudicado

Pregunta 165.- Favor de indicarnos el número de extintores con los que cuentan.

Respuesta: Al final del evento se proporcionará la información con la que se cuente

Pregunta 166.- Informarnos el tipo de mantenimiento es el que se realiza a todo el sistema de transportes, túneles, estaciones, andenes, equipo rodante, etc.

Respuesta: Al final del evento se proporcionará la información con la que se cuente

Pregunta 167.- Se solicita nos indiquen cual es aproximadamente el aforo por día.

Respuesta: - Al final del evento se proporcionará la información con la que se cuente

Pregunta 168.- Requerimos relación de ubicaciones o en su defecto las 10 principales detallando valores.

Respuesta: Al final del evento se proporcionará la información con la que se cuente.

Pregunta 169.- Para las secciones de rotura de maquinaria, equipo electrónico y calderas, favor de proporcionar los 10 equipos de mayor valor e indicando el valor total



por ubicación en donde se encuentra. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará la información con la que se cuente.-----

Pregunta 170.- Se solicita atentamente a la convocante confirmar que todas sus obras de arte cuenten con avalúo. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará la información con la que se cuente -----

Pregunta 171.- Favor de solicitamos atentamente nos ratifiquen que se cuenta con avalúo para reciente y la fecha del mismo. favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará la información con la que se cuente -----

Pregunta 172.- En caso de no ser afirmativa su respuesta a punto anterior, favor de proporcionar relación con descripción que incluya, título, autor, tipo de obra, localización y valor. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará la información con la que se cuente -----

PARTIDA 2.-----

Pregunta 173.- Partida 2. Partida 2, anexo técnico, cláusula 3.1 inciso e), página 3 párrafo 10. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación no amparar vandalismo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: -No es posible acceder a su petición, será motivo de descalificación no presentar una propuesta que cubra las especificaciones señaladas en el anexo técnico correspondiente a la partida 2-----

Pregunta 174.- Partida 2, anexo técnico, CONSIDERACIONES GENERALES A LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LOS APARTADOS 3.1) DAÑOS MATERIALES Y 3.2) ROBO TOTAL., página 6 párrafo 9. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación no amparar abuso de confianza. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: -No es posible acceder a su petición, será motivo de descalificación no presentar una propuesta que cubra las especificaciones señaladas en el anexo técnico correspondiente a la partida 2-----

Pregunta 175.- Partida 2, anexo técnico, CONSIDERACIONES GENERALES A LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LOS APARTADOS 3.1) DAÑOS MATERIALES Y 3.2) ROBO TOTAL, página 7 párrafo 1. Se solicita amablemente a la convocante establecer que no será motivo de descalificación operar las recuperaciones y salvamentos de acuerdo a las condiciones generales de la compañía adjudicada. Lo anterior con la finalidad de no encarecer nuestra propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: -No es posible acceder a su petición, será motivo de descalificación no presentar una propuesta que cubra las especificaciones señaladas en el anexo técnico correspondiente a la partida 2-----

Pregunta 176.- Partida 2, anexo técnico, cláusula 4.3, página 18 párrafo 1. Se solicita amablemente a la convocante establecer que no será motivo de descalificación no amparar los daños causados por disparos de arma de fuego o resultantes de la participación en operativos policíacos con la finalidad de no encarecer nuestra



propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: -No es posible acceder a su petición, será motivo de descalificación no presentar una propuesta que cubra las especificaciones señaladas en el anexo técnico correspondiente a la partida 2-----

Pregunta 177.- Partida 2, anexo técnico, cláusula 9, página 22. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación no otorgar bonificación por buena experiencia. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 178.- Partida 2, anexo técnico, cláusula 9, página 22. En caso de que la respuesta anterior sea negativa, se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación proponer una fórmula de dividendos distinta a la establecida en bases. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No aplica.-----

Pregunta 179.- Partida 2, anexo técnico, cláusula 16.1, página 30 párrafo 1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que sólo las unidades de modelos con antigüedad no mayor a 3 años serán reparados en agencias automotrices. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 16, 16.1 Garantía de Reparación inciso c) partida 2, de las bases licitatorias.-----

Pregunta 180.- Partida 2, anexo técnico, cláusula 17, página 30 inciso k). Se sugiere amablemente a la convocante confirmar que cualquier indemnización por reembolso se realizará de acuerdo a los tabuladores de la compañía adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta el reembolso bajo tabulador de compañía adjudicada.-----

Pregunta 181.- Partida 2, anexo técnico, cláusula 19.2 inciso c), página 32 párrafo 1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los gastos mencionados en este punto se indemnizarán de acuerdo a los tabuladores de la compañía adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta.-----

Pregunta 182.- Partida 2, parque vehicular. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la relación a detalle y en formato Excel del parque a asegurar, indicando las adaptaciones, blindaje, equipo especial y el valor de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará la información con la que se cuente.-----

Pregunta 183.- Partida 2, general. Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número de unidades a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará la información con la que se cuente.-----

Pregunta 184.- Partida 2, general. Se solicita amablemente a la convocante confirmar la prima que actualmente tiene la cuenta. Favor de pronunciarse al respecto. -----



Respuesta: Se informa que la partida 2 se encuentra adjudicada a la empresa A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., con una vigencia de las 00:00 horas del primero de enero de dos mil diecinueve a las veinticuatro horas del día treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve; con una prima total adjudicada de \$76, 298. 625.00 antes del IVA por tres meses (enero-marzo 2019). -----

Pregunta 185.- Partida 2, general. Se solicita amablemente a la convocante confirmar el nombre de la compañía que actualmente tiene la cuenta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se informa que la partida 2 se encuentra adjudicada a la empresa A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., con una vigencia de las 00:00 horas del primero de enero de dos mil diecinueve a las veinticuatro horas del día treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve; con una prima total adjudicada de \$76, 298. 625.00 antes del IVA por tres meses (enero-marzo 2019). -----

Pregunta 186.- Partida 2, general. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que únicamente la compañía adjudicada deberá anexar las condiciones generales al anexo técnico. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, ya que el presente procedimiento deriva en un contrato de no-adhesión y atípico, por lo que los licitantes participantes deberán cumplir todas y cada una de las disposiciones y requisitos establecidos en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Pregunta 187.- Partida 2, general. Se solicita amablemente a la convocante confirmar el uso de cada unidad. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Al final del presente acto se entregará la información con la que cuenta la convocante. -----

Pregunta 188.- Partida 2, general. Se solicita amablemente a la convocante confirmar el tipo de carga de cada unidad del parque vehicular. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No se cuenta con dicha información. -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -----

Pregunta 189.- PARTIDA 6, Bases, Página 20, punto 3.2 Pago, segundo párrafo, grupo F y G. Dado que la relación contractual se dará directamente con la dependencia que requiere el servicio, se solicita amablemente a la Convocante confirme que en el caso del grupo F (Jubilados y/o pensionados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales) y G (Pensionados y/o Jubilados de la Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal (CAPTRALIR) serán estas dependencias quienes enteren el pago de primas de la colectividad en mención, en caso contrario favor de especificar ampliamente el proceso a seguir. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO. -----

Respuesta: Serán dichas Entidades las que efectuarán el pago correspondiente. -----

Pregunta 190.- Pregunta 2.- PARTIDA 6, Bases, Página 22, punto 4.1 Garantía de formalidad de la propuesta. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que no será motivo de descalificación presentar un monto mayor al 5% de la garantía de formalidad de la propuesta, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO. -----



Respuesta: -Es correcta su apreciación, no será motivo de descalificación.-----

Pregunta 191.- PARTIDA 6, Bases, Página 32, punto 6.2 Propuesta Técnica, Sub numeral 7 y 8. Dado que el término "ajustadores" no está relacionado con el Seguro de Vida, se solicita amablemente a la Convocante confirmar que este punto no aplica para la partida 6 en lo que respecta al alcance del concepto. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 192.- PARTIDA 6, Bases, Página 32, punto 6.2 Propuesta Técnica, Sub numeral 9 y 10. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que los numerales en mención se refieren al mismo tema. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 193.- PARTIDA 6, Bases, Página 32, punto 6.2 Propuesta Técnica, inciso t) al x). Se solicita amablemente a la Convocante que para cubrir los incisos mencionados nos permita presentar una carta bajo protesta de decir verdad que Grupo Nacional Provincial, S.A.B. asume el riesgo al 100%. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá presentar lo solicitado en los incisos t), u), v) w), x), numeral 6.2 de las bases licitatorias, como parte de su propuesta.-----

Pregunta 194.- PARTIDA 6, Bases, Página 37, punto 6.3 Propuesta Económica, inciso a) y Formato 32. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que se cumple con lo solicitado en el inciso a) "descripción completa de los servicios ofertados (especificaciones)" presentando el Formato 32 y no así la descripción de los Servicios Ofertados (Anexos Técnicos) dado que estos se presentarán en la Propuesta Técnica. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá presentar el formato 32 invariablemente del formato 12; especificando en cada uno la descripción completa de los servicios ofertados, atendiendo las particularidades de cada uno establecidas en las bases licitatorias del presente procedimiento.-----

Pregunta 195.- PARTIDA 6, Bases, Página 37, punto 6.3 Propuesta Económica, inciso a) y Formato 32. Dado que en el inciso a) solicitan se proporcione la prima mensual, se solicita amablemente a la Convocante nos permita integrar una columna en el Formato 32 con dicho concepto, en caso contrario favor de especificar o proporcionar el nuevo formato que lo contenga. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta.-----

Pregunta 196.- PARTIDA 6, Bases, Página 37, punto 6.3 Propuesta Económica, inciso a). En alcance a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la Convocante confirmar que será la "Prima por la Vigencia" la que se deberá de plasmar en el Anexo 8, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: - El precio ofertado por el licitante, correspondiente a la prima mensual. -----

Pregunta 197.- PARTIDA 6, Bases, Página 39, punto 8 ACTOS DE LA LICITACIÓN, NOTA IMPORTANTE. Con el fin de evitar errores de transcripción, se solicita amablemente a la Convocante proporcione en formato editable la información proporcionada (Bases, listados, siniestralidad y junta de aclaraciones). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----



Respuesta: En este acto se entregan las Bases Licitatorias, la presente Acta de Junta de Aclaración de Bases en formato Word y de demás información con la que cuenta la convocante en archivos editables, para lo cual los licitantes deberán proporcionar dispositivo USB o CD grabable. Siendo obligatorio para los licitantes no omitir ningún requisito obligatorio en la presentación de sus propuestas; toda vez que los anexos y formatos de las bases licitatorias deben considerarse como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Pregunta 198.- PARTIDA 6, Bases, Página 42, punto 8.4 Presentación de precios más bajos, Numeral 6.3 inciso a) y Anexo 8. Con el fin de evitar ambigüedad y con base en lo solicitado en el ANEXO 8 y numeral 6.3 inciso a), se solicita amablemente a la Convocante indique qué se deberá de entender por "precio unitario". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: - El precio ofertado por el licitante, correspondiente a la prima mensual. ----

Pregunta 199.- PARTIDA 6, Bases, Página 94, Formato 12 PROPUESTA TÉCNICA. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que se cumple con la Propuesta técnica presentando el Formato 12 PROPUESTA TÉCNICA y transcribiendo el Anexo Técnico de la partida 6 Vida Institucional CDMX SCH, considerando lo solicitado en bases y Junta de aclaraciones, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: -Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 200.- PARTIDA 6, Bases, Página 3, Anexo Técnico, numeral 3. SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARA EL EJERCICIO 2019, ALTAS Y BAJAS. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que para las altas y bajas podrán ser retroactivas hasta por 30 días naturales. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ---

Respuesta: No se acepta su propuesta.-----

Pregunta 201.- PARTIDA 6, Bases, Página 3, Anexo Técnico, numeral 3. SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARA EL EJERCICIO 2019, BASE DE GRUPOS ASEGURABLES. Se solicita amablemente a la Convocante proporcione por cada Dependencia de la Administración, así como por cada Órgano desconcentrado adherido al Seguro los listados correspondientes con los siguientes campos: Nombre completo o Id del Asegurado; Fecha de nacimiento, RFC o CURP; Filial o subgrupo al que pertenece el asegurado que permita identificar plenamente el riesgo particular de cada subgrupo (p.e.: Activos, Jubilados, Administrativos, Policías, etc.); Actividad del asegurado; Sueldo Nominal; Monto de la Pensión; Fecha de alta en la póliza; FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Al final del evento se proporcionará la información con la que se cuenta ----

Pregunta 202.- PARTIDA 6, Bases, Página 3, Anexo Técnico, numeral 3. SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARA EL EJERCICIO 2019, ALTAS Y BAJAS. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que las unidades administrativas "por adherirse al seguro" están constituidas por población asegurable cuyas funciones y distribuciones de edad son "ampliamente" equiparables a las de la población que actualmente se cotiza, entendiendo por "ampliamente" un cambio en el riesgo no soportado por la cuota ofertada; lo que implicaría un ajuste en la prima ofertada (precio unitario). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



Respuesta: No se acepta su propuesta.-----

Pregunta 203.- PARTIDA 6, Bases, Página 3, Anexo Técnico, Licencia Médica. "GRUPO "A". PÁG. 7, INCISO B./ GRUPO "B". PÁG. 10, INCISO B/ GRUPO "B1". PÁG. 13, INCISO B/ GRUPO "C". PÁG. 16, INCISO B/ GRUPO "D". PÁG. 20, INCISO B/ GRUPO "E". PÁG. 23, INCISO B. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que en caso de licencia médica sin goce de sueldo la convocante será la encargada de enterar la prima del personal en dicho caso a la Aseguradora Adjudicada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: -No se acepta su propuesta.-----

Pregunta 204.- PARTIDA 6, Bases, Página 3, Anexo Técnico, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, GRUPO "A". PÁG. 9/ GRUPO "B". PÁG. 12/ GRUPO "B1". PÁG. 15/ GRUPO "C". PÁG. 19, INCISO B/ GRUPO "D". PÁG. 22/ GRUPO "E". PÁG. 25. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que se deberá entender por INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: "SE CONSIDERARÁ INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA LAS FACULTADES Y APTITUDES CON QUE CONTABA EL ASEGURADO A LA FECHA DE CONTRATACIÓN DE ESTA COBERTURA SE VEN AFECTADAS POR LESIONES CORPORALES A CAUSA DE UN ACCIDENTE O POR LA MANIFESTACIÓN DE UNA ENFERMEDAD, EN FORMA TAL QUE LO IMPOSIBILITE PERMANENTEMENTE PARA DESEMPEÑAR UNA OCUPACIÓN O TRABAJO REMUNERATIVO; SIEMPRE QUE DICHA IMPOSIBILIDAD HAYA SIDO CONTINUA DURANTE UN PERIODO DE ESPERA NO MENOR A 3 MESES. TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE A LA PÉRDIDA IRREPARABLE Y ABSOLUTA DE LA VISTA EN AMBOS OJOS, LA PÉRDIDA DE LAS DOS MANOS O DE LOS DOS PIES, DE UNA MANO Y DE UN PIE O DE UNA MANO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO. EN ESTOS CASOS NO OPERARÁ EL PERÍODO DE ESPERA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. PARA LOS EFECTOS DE ÉSTA CLÁUSULA SE ENTIENDE POR PÉRDIDA DE LAS MANOS, SU SEPARACIÓN O ANQUILOSAMIENTO DE LA ARTICULACIÓN CARPO-METACARPIANO O ARRIBA DE ELLA, Y POR PÉRDIDA DEL PIE, SU SEPARACIÓN O ANQUILOSAMIENTO DE LA ARTICULACIÓN TIBIO-TARSIANA O ARRIBA DE ELLA. A FIN DE DETERMINAR EL ESTADO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, EL ASEGURADO DEBERÁ PRESENTAR A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, ADEMÁS DEL DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DICTADO POR UNA INSTITUCIÓN O MÉDICO CON CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICADOS Y ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, ASÍ COMO TODOS LOS EXÁMENES, ANÁLISIS Y DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA DETERMINAR SU INVALIDEZ." FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: Únicamente se aceptará el dictamen de invalidez total y permanente, emitido por el ISSSTE o el IMSS según aplique.-----

Pregunta 205.- PARTIDA 6, Bases, Página 3, Anexo Técnico, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, " GRUPO "A". PÁG. 9/ GRUPO "B". PÁG. 12/ GRUPO "B1". PÁG. 15/ GRUPO "C". PÁG. 19, INCISO B/ GRUPO "D". PÁG. 22/ GRUPO "E". PÁG. 25. Con el fin de evitar desviaciones que deriven en un aumento en el costo de la presente póliza, se solicita amablemente a la Convocante considerar el siguiente texto en cada uno de los Grupos en mención: "DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE O EL DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. ES EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO "ISSSTE" O POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS", EN EL CUAL SE ESPECIFICA EL TIPO DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD. LA FECHA DE SINIESTRO SERÁ LA ESTABLECIDA EN DICHO DICTAMEN, POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA A FIN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER EL EVENTO ANTE EL CONTRATANTE. EL PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y/O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE AL DE



FALLECIMIENTO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 206.- PARTIDA 6, Bases, Página 3, Anexo Técnico, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, "GRUPO "A". PÁG. 9/ GRUPO "B". PÁG. 12/ GRUPO "B1". PÁG. 15/ GRUPO "C". PÁG. 19, INCISO B/ GRUPO "D". PÁG. 22/ GRUPO "E". PÁG. 25. En el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado en medicina del trabajo, donde el asegurado presentará historial completo de dicha invalidez. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta.-----

Pregunta 207.- PARTIDA 6, Bases, Anexo Técnico, SINIESTRALIDAD. Se solicita amablemente a la Convocante proporcione los listados de por lo menos las últimas tres vigencias. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: Al final del evento se entregará la información con que cuenta la convocante y está en posibilidad de proporcionar.-----

Pregunta 208.- PARTIDA 6, Bases, Anexo Técnico, SINIESTRALIDAD. Se solicita amablemente a la Convocante para una correcta evaluación del riesgo nos indique qué aseguradoras han proporcionado el servicio en las tres últimas vigencias, la duración de éstas y prima adjudicada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: Se informa que la partida 6 "Seguro de Vida de Institucional" se encuentra adjudicada a la empresa Seguros Atlas, S.A., con una vigencia de las 00:00 horas del 01 de enero a las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2019, no aplicó prima; de las 00:00 horas del 01 de enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2018, se adjudicó a la misma empresa, no aplicó prima; de las 00:00 horas del 01 de enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2018, se adjudicó a la misma empresa, no aplicó prima. -----

Pregunta 209.- PARTIDA 6, Bases, Anexo Técnico, SINIESTRALIDAD. Agradecemos a la convocante ratificar que la edad de las personas que no tienen RFC será actualizada una vez que se entregue la base de asegurados definitiva a la aseguradora adjudicada, pudiendo variar la prima total por cambios en dicha base. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, la prima que se adjudique en el acto del fallo deberá ser vigente durante la vigencia del contrato.-----

Pregunta 210.- PARTIDA 6, Bases, Anexo Técnico, General. Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que, para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta.-----

Pregunta 211.- PARTIDA 6, Bases, Anexo Técnico, General. Estimaremos de la Convocante confirme que se deberán anexar a la Propuesta Técnica las Condiciones Generales que se tengan registradas ante la CNSF junto con la Cláusula de Prelación y No Adhesión, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----



Respuesta: No es correcta su apreciación, reiterando que esta contratación deriva en un contrato de no-adhesión y atípico, buscando siempre proteger el interés más favorable para el asegurado. -----

Pregunta 212.- PARTIDA 6, Bases, Anexo Técnico, General. Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento." FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO. --

Respuesta: No es correcta su apreciación, se deberá garantizar en todo momento la continuidad del servicio, por lo que se señala que el pago de las primas se efectuará mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el **SAP-GRP** conforme lo establecido en las bases licitatorias. -----

Pregunta 213.- PARTIDA 6, Bases, Anexo Técnico, General, Grupo B1 (PGJ POTENCIADO). Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la cobertura de "POTENCIACIÓN" indicada para la población B1, corresponde a una extensión de Suma Asegurada sobre la Población B, misma que será cubierta en su totalidad por la dependencia, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO. -----

Respuesta: No se acepta, en virtud de que el trabajador de la población B1, tiene la facultad de decidir si acepta la aportación de "Potenciación".-----

Pregunta 214.- PARTIDA 6, Bases, Anexo Técnico. GRUPO A: Se solicita amablemente a la convocante especifique a qué se refiere con el siguiente texto: EXCLUSIONES. - trabajadores que laboran en la procuraduría general de justicia del distrito federal, secretaría de seguridad pública del GCDMX, heroico cuerpo de bomberos del GCDMX y sistema de transporte colectivo, por los riesgos de fallecimiento, incapacidad total y permanente y/o invalidez total permanente. dado que dentro de los listados proporcionados se encuentran los trabajadores de la procuraduría general de justicia del distrito federal, secretaría de seguridad pública del GCDMX. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO. -----

Respuesta: Es importante señalar que el seguro institucional se conforma por grupos, excluyéndose a los mismos para identificarlos. -----

Pregunta 215.- Se le solicita a la convocante proporcionar siniestralidad detallada de los últimos 5 años para todas las partidas. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Al final del evento se proporcionará la información con la que se cuenta.-----

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.-----

Pregunta 216.- Partida 2, general. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar el desglose por unidad de las primas. Favor de pronunciarse al respecto.-----



Respuesta: Es correcta su apreciación, para efecto de la presntación de propuesta económica no es necesario el desgloce por unidad.-----

Pregunta 217.- Partida 2, general. En caso que la respuesta anterior sea negativa, se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de presentar el desglose por unidad de las primas, de la misma forma se deberá desglosar el monto por derechos de póliza. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No aplica.-----

Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los participantes, se pregunta a los licitantes si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante, a lo que contestaron negativamente, por lo que se procede a dar por concluida esta Junta de Aclaraciones de Bases, precisando que se ha actuado conforme a lo establecido en el numeral 8.1 de las propias bases y que el contenido de la presente acta pasa a formar parte integrante de las bases de la presente licitación, por lo que los licitantes deberán considerarlo para la elaboración de sus respectivas propuestas. -----

La convocante manifiesta a los licitantes que la información que se presente por parte de éstos en el presente proceso licitatorio, será salvaguardada en términos de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.**-----

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. -----

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Deferal y numeral 8.2 de las bases de la presente licitación y toda vez que se realizaron tres sesiones para aclarar las dudas y cuestionamientos de los licitantes, respecto de las bases, se informa a los asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, se llevará a cabo el próximo día **12 de marzo de 2019, a las 11:00 horas**, en esta misma sala; solicitando a los participantes e interesados su puntual asistencia. Por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado. -----

CONCLUSIÓN DEL ACTO. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 22:50 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR LA CONVOCANTE

Nombre y Cargo	Firma
Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	



Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora Ejecutiva de Adquisición de Bienes y Servicios en la DGRMSG.	
Lic. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas en la DGRMSG.	
Lic. Guadalupe García Ramírez, JUD de Licitaciones en la DGRMSG.	

POR EL ÁREA TÉCNICA CONSOLIDADORA

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Ramona Hernández Morales, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios en la DGRMSG.	
Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios en la DGRMSG.	
Lic. Leonardo Edgar Galindo Valverde, JUD de Prevención de Riesgos y Atención de Siniestros en la DGRMSG.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Jorge Jahaziel Pérez López, JUD de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno "C".	

POR LAS ÁREAS ADHERIDAS

Nombre y Cargo	Firma
Angélica Elizabeth Murueta Serrano, Representante de Corporación Mexicana de Impresión, S.A..	
César Rodríguez Palacio, Representante de RTP.	
Luis Aarón Barrera Chávez, Representante de Sistema de Aguas.	
Rogelio Alcantar Delgado, Representante de Policía Auxiliar.	
Gustavo Santana Rodríguez, Representante de Servicio de Transportes Eléctricos.	



POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Andrea Meza Segura, Representante de la empresa HDI Seguros, S.A. de C.V.	
Marisela Cervantes Sánchez, Representante de la empresa Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta	
Mauricio Flores De la Sierra, Representante de la empresa Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V..	
Hugo Jaime García Rivera, Representante de la empresa Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	
Arturo Domínguez Jaimes, Representante de la empresa Seguros Azteca, S.A. de C.V.	
Oscar Carmona Ramírez, Representante de la empresa Pan-American México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	
Osdely González Arteaga, Representante de la empresa Seguros Atlas, S.A.	
Carlos Alberto Cruz Hernández, Representante de la empresa Seguros Atlas, S.A.	
Ernesto Manuel López Rodríguez, Representante de la empresa Metlife México, S.A.	
Carlos Ibáñez Torres, Representante de la empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B	
Luis Enrique Sánchez Tapia, Representante de la empresa Thona Seguros, S.A. de C.V.	
Adilene Fierro Díaz, Representante de la empresa Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	
Francisco Javier Jiménez Pastrana, Representante de la empresa A.N.A Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	
Sergio Martín Gomez Tagle Medina, Seguros Inbursa S.A, Grupo Financiero Inbursa	

En caso de no tener
Calificación en las
Partidas que participe
no aplica el edicto

